



PROYECTO:

**“UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA
FÍSICA Y LENGUAJE”**

RESPONSABLE:

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL,
CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

2025



DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: "UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE".

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

MONTO: El monto total del proyecto suma la cantidad de: **\$83.238,30** Dólares americanos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto se ejecutará de Enero a Diciembre de 2025.

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.
- Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural.
- Promoción Social.

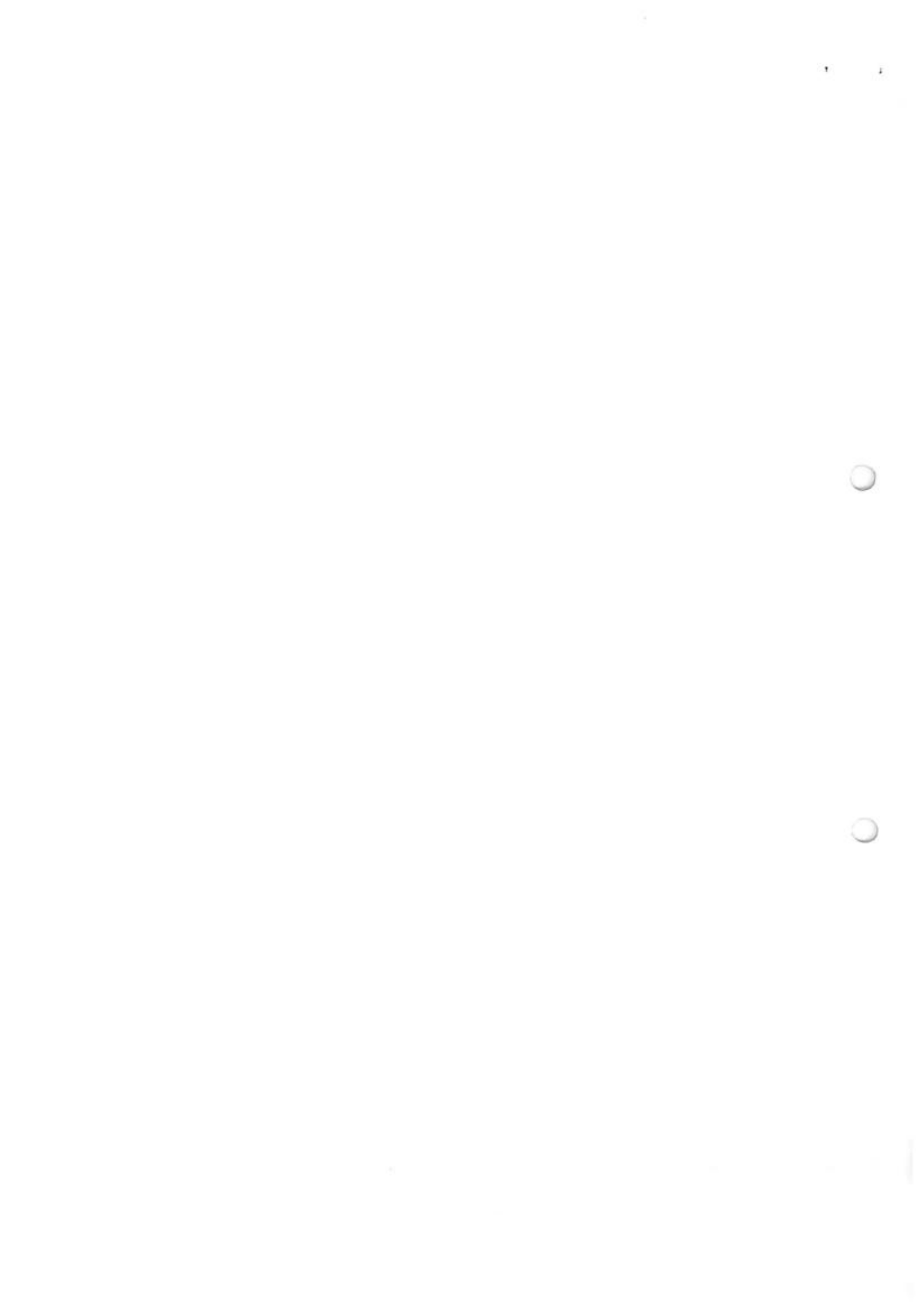
ORGANISMOS DE COORDINACION Y APOYO:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PANCHO NEGRO.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANUEL J. CALLE.
- DISTRITO DE EDUCACIÓN 03D03 LA TRONCAL.
- POLICIA NACIONAL DEL DISTRITO LA TRONCAL
- DISTRITO DE SALUD 03D03 LA TRONCAL.
- AUTORIDADES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA TRONCAL

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

El cantón La Troncal, se encuentra localizado en el extremo occidental de la provincia del cañar, pertenece a la región costa, forma parte de las sub-cuencas de los ríos Bulubulu y Cañar, afluentes de las cuencas hidrográficas de los ríos Taura y Naranjal respectivamente que desembocan en el sistema hidrográfico del Océano Pacífico. Se funda como asentamiento humano desde la construcción de las carreteras Duran - Tambo y la Troncal de la Costa, a 71 Km de Guayaquil de la vía Duran Tambo y a 169 Km. De Cuenca.

Está ubicado dentro de las siguientes coordenadas geográficas: latitud sur 2°28'22'' y 2°30'05'' y longitud oeste 79°31'45''.



La altitud cantonal se encuentra entre los 24 y 200 msnm, entre el recinto Puerto Inca y las Estribaciones Andinas respectivamente, con una diferencia de 176m de altura, para un desarrollo longitudinal de alrededor de 35 Kilómetros, lo que significa una pendiente media de 0.52% que desciende en el sentido Este-Oeste. El centro urbano se levanta en una llanura ligeramente ondulada, perteneciente a la sabana costanera, al pie del cerro Huaquillas.

Límites: Sus límites son:

AL NORTE: Cantón El Triunfo (Guayas) y parroquia General Morales (Cañar)

AL SUR: Parroquia San Antonio (Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal –Guayas), a la altura del río Cañar.

AL ESTE: Parroquia Chontamarca (Cañar)

AL OESTE: Cantones El Triunfo, Taura y Naranjal de la provincia del Guayas.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Tres parroquias: Parroquia urbana La Troncal, parroquias rurales Pancho Negro y Manuel de Jesús Calle.

POBLACIÓN: 54.389 habitantes (INEC, Censo 2010. En el año 2025 La Troncal cuenta con una población de 80.060 habitantes.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Ing. Miriam Marilú Castro Crespo - Alcaldesa del cantón La Troncal.

UBICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:

El proyecto denominado; “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE”, funcionará en la zona urbana del cantón La Troncal de la provincia del Cañar. El proyecto se sitúa en un contexto local, específicamente en la ciudad de La Troncal, dirigido al sector vulnerable.

ANÁLISIS DE LA SITUACION:

Las personas con discapacidad son un sector muy importante y aunque sus derechos están consagrados en la Constitución Nacional, estos no siempre se tienen en cuenta, muchos de ellos son segregados o ignorados. Hoy en día ellos mismos demuestran que poseen talentos y capacidades que les permiten tener cierta autonomía e independencia. La discapacidad es una limitación, no una incapacidad, sin embargo nuestra sociedad no les brinda la oportunidad de acudir a centros de terapia gratuitos ya que la mayoría de estos centros son privados, o no cuentan con los implementos necesarios para su atención; muchas veces las personas con discapacidad tienen conflictos con sus familias, porque los sobreprotegen o por el contrario los abandonan, este es un elemento importante en la



rehabilitación de las personas con discapacidad: La familia, sumado a ello está el papel que cumple la sociedad para que las personas con discapacidad puedan integrarse en todos los aspectos de la vida, como en el campo educativo, cultural, laboral y social, ya que tienen derecho a la educación, a ingresar a una institución educativa, a acceder al empleo, sin embargo no existe una institución que brinde atención interdisciplinaria a los familiares de las personas con discapacidad para guiarlos en el cuidado de los mismos.

Por otra parte, los accidentes laborales son la primera causa de incapacidad que afectan principalmente a los hombres en edad productiva, este se debe a la mala mecánica corporal y a maquinaria deficiente o falta de esta para trabajar, por lo tanto, no existe algún centro de terapia gratuito que pueda difundir a la sociedad conocimientos acerca de cómo se debe realizar el trabajo correctamente para evitar lesiones y por lo tanto discapacidad.

El avance creciente de la pobreza hace que se eleve las enfermedades. En el sistema que vivimos todo está relacionado, interconectado, las enfermedades atacan a todos por igual ciertas personas y grupos tienen características y factores que los hacen más vulnerables o predispuestos a padecerlos, la pobreza es una de las más importantes. Por esta razón se necesita de un Proyecto que brinde terapia y que pueda atender las necesidades de los sectores más vulnerables.

A nivel de la sociedad se observa una falta de sensibilidad ante la problemática de la discapacidad, se les ignora, a veces se les desprecia, otras veces no se les permite integrarse porque no se cree en ellos, naturalmente hay varios tipos de discapacidad, como son la discapacidad física, lenguaje, la mental y sensorial e inclusive algunas personas, son multiretos; es decir, tienen dos o más discapacidades al mismo tiempo, pero se ha encontrado que ellos también pueden salir adelante.

El problema actual se debe a las limitadas oportunidades e inadecuadas políticas que venían aplicando, puesto que no son acordes a la realidad en que viven, siendo sumamente preocupante ya que las personas con discapacidad no cuentan con espacios indispensables que brinden estos servicios en rehabilitación, los mismos que les permitan a coadyuvar a los múltiples problemas que diariamente viven.

De ahí que, el proyecto tiene como visión incluyente a la comunidad troncaleña de irrisorios recursos económicos que no tenga alguna fuente de ingreso para satisfacer las necesidades básicas como ser humano (sectores vulnerables).

Ante esta realidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, a través de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, plantea las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué no existen proyectos de inclusión económica y social?
- ¿Qué tipos de proyectos son factibles?

Con estas interrogaciones nace el Proyecto "".

Entre los principales factores que influyen la problemática en las familias troncaleñas con integrantes con discapacidad tenemos:





- Alta tasa de pacientes con discapacidad que requieren de rehabilitación.
- Alta tasa de accidentes laborales.
- Alta tasa de enfermedades en el cantón.
- No existe una ayuda a familia de personas con discapacidad.
- Carencia de apoyo a la persona con discapacidad para la integración social.
- No existe proyecto de rehabilitación con servicio social.
- Mala manera de ejecutar el trabajo.
- Carencia de proyecto.
- Ausencia de un equipo de trabajo.

ANTECEDENTES:

El 17 de julio del 2007 se suscribió el convenio de cooperación entre el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, y el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal, con finalidad de optimizar este servicio, las dos Instituciones firman un Convenio Modificatorio el 27 de Septiembre del mismo año, en donde se manifiesta que el presente convenio tendrá vigencia de doce meses desde la fecha en que el CONADIS efectuó la transferencia correspondiente, misma que se efectuó el 23 de noviembre del 2007.

El 12 de noviembre del 2007, se levanta la Escritura Pública de Comodato otorgado por la Dirección Provincial de Salud del Cañar en el Municipio del cantón La Troncal puede utilizar un local dentro del Hospital "Darío Machuca Palacios" para que funcione la Unidad Básica de Rehabilitación, posteriormente el día 27 de Febrero del 2008 se realizó el acta de entrega- recepción de los bienes muebles e inmuebles de la escritura de comodato entre el Gobierno Municipal Autónomo del Cantón La Troncal y el Ministerio de Salud del Cañar, lo que ha permitido canalizar el convenio suscrito con el CONADIS, y a la vez dar cumplimiento a la realización del Proyecto, siendo el Departamento de Obras Publicas de la Municipalidad quien trabajó en las adecuaciones del local donde funcionaba la Unidad Básica de Rehabilitación; El 2 de febrero del 2009, se levanta nuevamente la Escritura Pública de Comodato otorgado por la Dirección Provincial de Salud del Cañar en el que el Municipio del cantón la Troncal puede utilizar un local dentro del Hospital "Darío Machuca Palacios" para que funcione la Unidad Básica de Rehabilitación, servicio que fue brindando en estas instalaciones hasta el año 2014. A partir de enero del 2015, la unidad con previas gestiones y trámites correspondientes pasa a brindar sus servicios, con la respectiva autorización del Concejo Cantonal, como Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en las instalaciones asignadas para el Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.

BASE LEGAL:





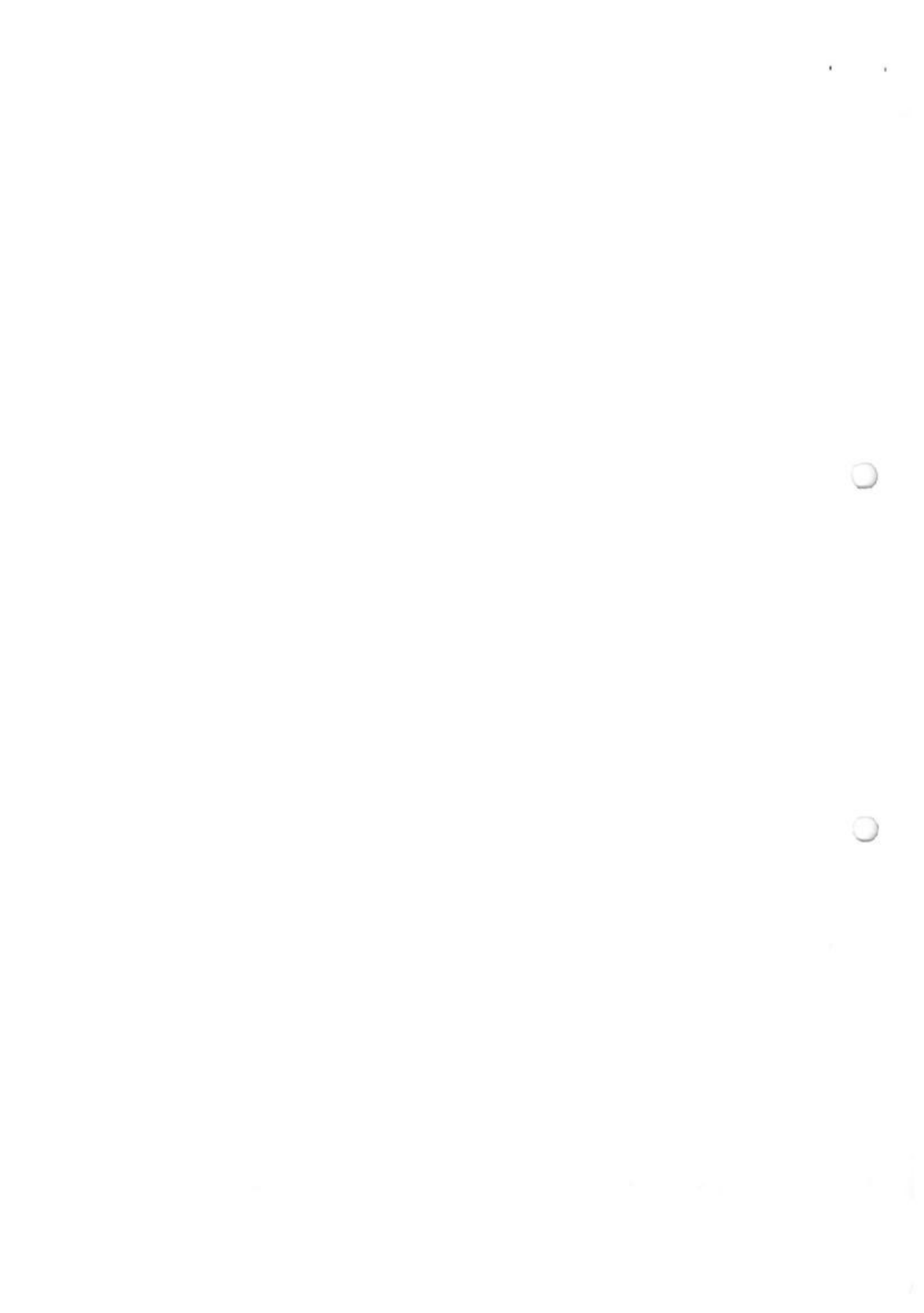
Para el desarrollo e implantación del presente proyecto se basa en la fundamentación legal de acuerdo con el CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA DESCENTRALIZACION (COOTAD), Capítulo III.- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Primera, Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones; en el Art. 55.- *“Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la Ley”; y, Art. 219.- Inversión social. - “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”.*

En la Constitución del Ecuador nos señala en Sección sexta Personas con discapacidad en su Art. 47.- *“El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. literal 1.- La atención especializada en las entidades públicas y privadas que presten servicios de salud para sus necesidades específicas, que incluirá la provisión de medicamentos de forma gratuita, en particular para aquellas personas que requieran tratamiento de por vida. Y literal 2.- La rehabilitación integral y la asistencia permanente, que incluirán las correspondientes ayudas técnicas”.*

Art. 41 literal g. Manifiesta, *“Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias”; y, Art.-42 en las competencias exclusivas en el literal a.- expresa: “Planificar junto a otras Instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes en el ámbito de sus competencias”.*

Y basado en la constitución de la República del Ecuador, en el capítulo segundo Derecho de Buen Vivir, en su sección tercera Comunicación e información, Art 35. Derecho de las personas y grupos de atención prioritaria: *“Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescente, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y especializada en los ámbitos públicos y privados”.*

EL TITULO VII, REGIMEN DEL BUEN VIVIR, CAPITULO PRIMERO, INCLUSION Y EQUIDAD, Art. 340: *“El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y condicionado de sistema, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo. El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema Nacional descentralizado de*





planificación participativa se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funciona bajo los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad y participación”.

La Constitución en la sección Octava **Art. 33** *“El trabajo es un derecho y un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y atribuciones juntas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado”.*

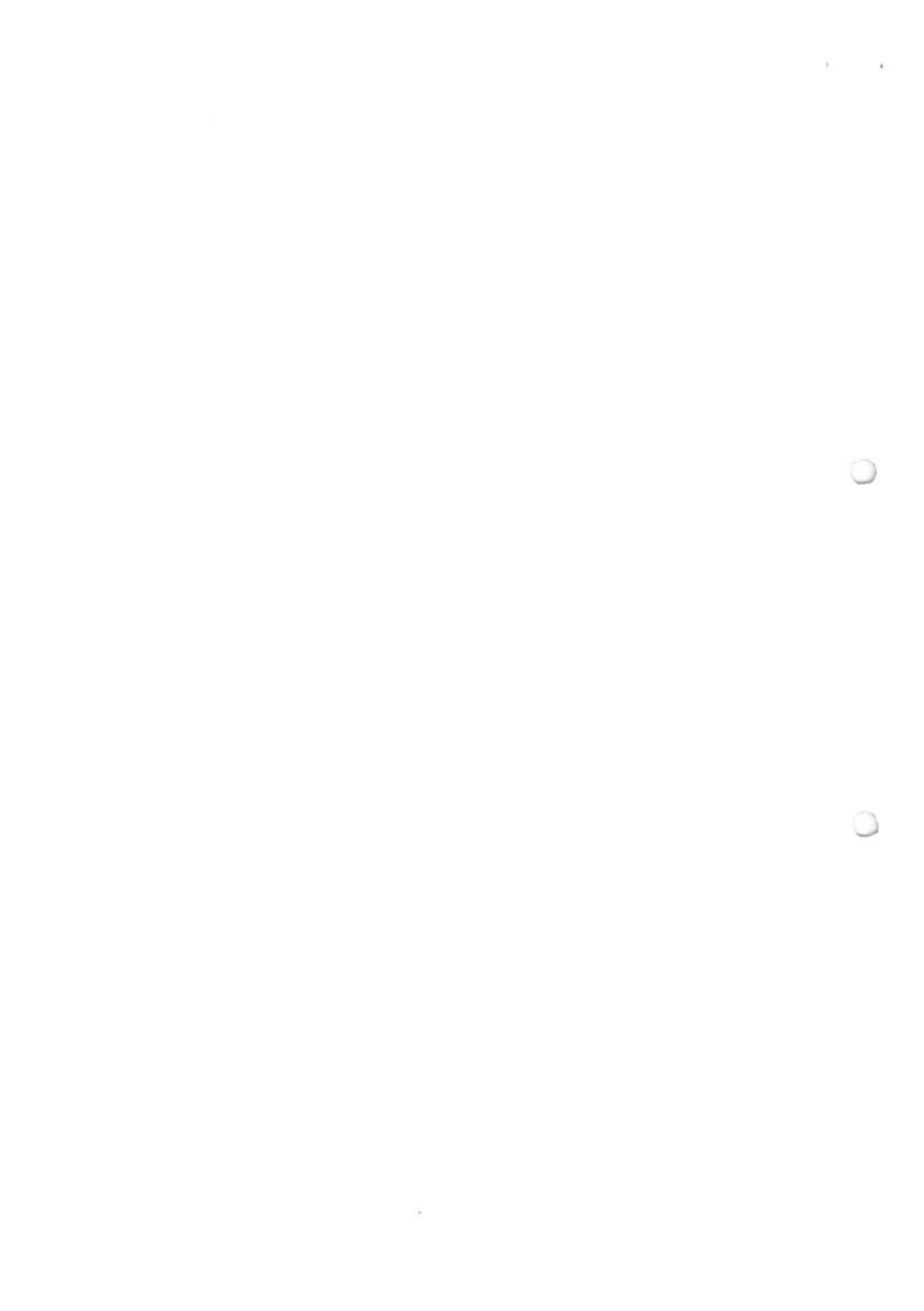
Y conforme lo estipula en la Ordenanza de Creación y Funcionamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación de Terapia Física y Lenguaje del cantón La Troncal, **Art. 1.- Creación:** *Créase la Unidad Básica de Rehabilitación de Terapia Física y Lenguaje del cantón La Troncal como una unidad de complejidad baja, de atención en servicio de rehabilitación, que depende administrativamente y técnicamente de la Dirección de Cultura o fin, encargada de brindar servicios de: promoción de la salud, prevención de la discapacidad, rehabilitación simple, de referencia (remisión de paciente a especialidad a otra cosa de salud); y, contra referencia (recepción de resultados de especialidad de la atención a paciente en otra casa de salud).*

De parte de las autoridades del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón La Troncal, ha existido siempre la predisposición de trabajar en conjunto en lo relacionado con la atención de las personas vulnerables, especialmente de las personas con discapacidad, por todo ello es indispensable la presentación de este Proyecto cuyo objetivo principal es dar continuidad con este beneficio a la comunidad de nuestro cantón. En el año 2019, se propone cambiar la designación de “UNIDAD DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD”, por “UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE”, con la finalidad de poder abarcar a mayores beneficiarios del sector vulnerable.

JUSTIFICACIÓN:

En la actualidad, se ha dado una nueva forma a las políticas y acciones destinadas a mejorar efectivamente las condiciones de vida de las personas con discapacidad y, han sido reconocidas constitucionalmente como un grupo de atención prioritaria en donde se dedica una sección entera que detalla sus derechos y las obligaciones del Estado para con ellos.

El gobierno ha declarado la formulación de la política pública sobre discapacidades con doce ejes de intervención: Prevención de Discapacidades y Salud, Educación y Formación a lo largo de la vida, Protección integral y seguridad social, Accesibilidad, Movilidad y Vivienda, Acceso a la Justicia y Vida libre de violencia, Trabajo y empleo, Acceso a la Información, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Fomento de la Participación, Situación





de Riesgo y Emergencias Humanitarias, Turismo Accesible, Arte, Cultura y Deporte, Sensibilización y Toma de Conciencia y como último Comunicación Incluyente.

En la última década el Estado ha cumplido de manera mucho más eficiente y efectiva su rol como ente regulador y formulador de instrumentos, políticas y programas públicos multisectoriales, con el objetivo de garantizar la inclusión social y la suficiencia de oportunidades para las personas discapacitadas. En la actualidad, a diferencia de épocas pasadas, los estados han empezado a superar la mentalidad paternalista que operaban, accionar con el que buscaban apoyar el desarrollo de este grupo de la población en condiciones dignas, llegando en muchos de los casos a confundir dignidad como gratuidad.

De manera que, en términos generales, es responsabilidad de cada organismo la formulación, ejecución y el seguimiento de las políticas generales y sectoriales, así como de sus respectivos programas públicos, en materia de la garantía y promoción de la accesibilidad, la inclusión e integración social, la atención y prevención de las discapacidades, con el propósito de elevar la calidad de vida de éstas personas. Así mismo, son las encargadas de coordinar las acciones públicas y privadas a favor de este grupo de la población. En este contexto, el Municipio del cantón La Troncal consciente del papel que juegan los gobiernos autónomos para ser parte de las políticas nacionales e internacionales en bien de este sector vulnerable ha puesto en marcha la creación del proyecto: **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE**, para que las personas del grupo prioritario del cantón La Troncal sean incluidos en la sociedad y sobre todo se le reconozcan sus derechos, que por tanto tiempo han sido olvidados.

PROYECTOS RELACIONADOS Y / O COMPLEMENTARIOS:

Los beneficiarios del Proyecto UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE , son directamente de los sectores vulnerables del cantón, para ello también se coordina directamente con la Unidad de Deportes de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, a fin de brindar el servicio de terapia física y de lenguaje a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los diferentes proyectos deportivos que se llevan a cabo en dicha unidad, beneficiarios que no pueden acceder a este tipo de servicio por el costo que demanda.

OBJETIVOS:

GENERAL

Mejorar las condiciones de vida y trabajo de la población troncaleña, brindando una atención integral en terapias físicas y de lenguaje a las personas con y sin discapacidad.

ESPECÍFICOS:





- Identificar el número de personas con discapacidad física, lenguaje y Problemas de Aprendizaje de La Troncal.
- Determinar los recursos tecnológicos, financieros y humanos requeridos para la implementación de la unidad de rehabilitación.
- Asistir a las personas con problemas físicos, de lenguaje y aprendizaje permanente o temporal.
- Control y seguimiento del funcionamiento del proyecto por parte de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, a fin de garantizar una atención óptima a la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de vida a cada usuario dentro y fuera del lugar.
- Proporcionar los servicios de atención en rehabilitación básica a las personas que adolecen enfermedades traumáticas o de discapacidad tanto temporal como permanente. Disminuir los dolores articulares y musculares de los usuarios.
- Aumentar las habilidades y destrezas de cada usuario.
- Disminuir el retraso del habla.
- Disminuir las alteraciones persistentes en la voz, como ronquera, afonía, disfonía,
- Desarrollar las habilidades cognitivas de atención, concentración, memoria, razonamiento, lectura, escritura y cálculo del niño y adolescente, con problemas específicos de aprendizaje.
- Finalizar las sesiones del tratamiento diagnosticadas por los médicos con eficiencia y eficacia con resultados óptimos

METAS:

- Nuestra meta es llegar a prestar nuestros servicios aproximadamente a 3.000 beneficiarios que no han tenido la oportunidad de ser atendidos en un centro de rehabilitación física, lenguaje, aprendizaje básico, ya sea por los recursos económicos o por la distancia que existe.
- Difusión del servicio a través de los medios de comunicación del cantón (Redes sociales institucionales, medios digitales, etc.).
- Brindar el servicio a 80 o más usuarios, con atención domiciliaria a personas con /sin discapacidad, quienes por factores económicos y movilidad se les dificulta acceder a este servicio.

DONDE QUEREMOS LLEGAR:

El proyecto tiene como finalidad llegar a más de 3.000 atenciones en el año 2025 dando atención eficiente, como se lo ha venido realizando en años anteriores. De esta forma siempre teniendo prioridad con las personas de los grupos prioritarios.

ACTIVIDADES:





- Elaboración, revisión y aprobación del proyecto.
- Requerir el servicio en Gestión Ambiental de Residuos, para terapia de lenguaje.
- Requerir los materiales didácticos para terapia de lenguaje.
- Requerir los materiales y equipos para terapia de rehabilitación.
- Requerir los insumos de limpieza para el UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE.
- Prestación de servicios en rehabilitación física y terapias de lenguaje a las personas con discapacidad.
- Informes mensuales sobre las actividades realizadas en beneficio de la colectividad, referentes a las terapias rehabilitación física y lenguaje.

CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES:

Para el cumplimiento del presente proyecto, se establece el siguiente cronograma de actividades y su proyección en el tiempo, considerando un tiempo total de 6 meses para la ejecución.

| ACTIVIDADES | Enero – Diciembre 2025 | | | | | | | | | | | |
|--|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Elaboración del perfil del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Revisión y visto bueno del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Requerimiento de bienes y servicios | | X | X | X | X | | | | | | | |
| Adquisición de insumos para terapia física y terapia de lenguaje | | X | X | X | X | | | | | | | |
| Atención a los usuarios de terapia física y de lenguaje. | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Seguimiento permanente y evaluación | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

DURACIÓN:

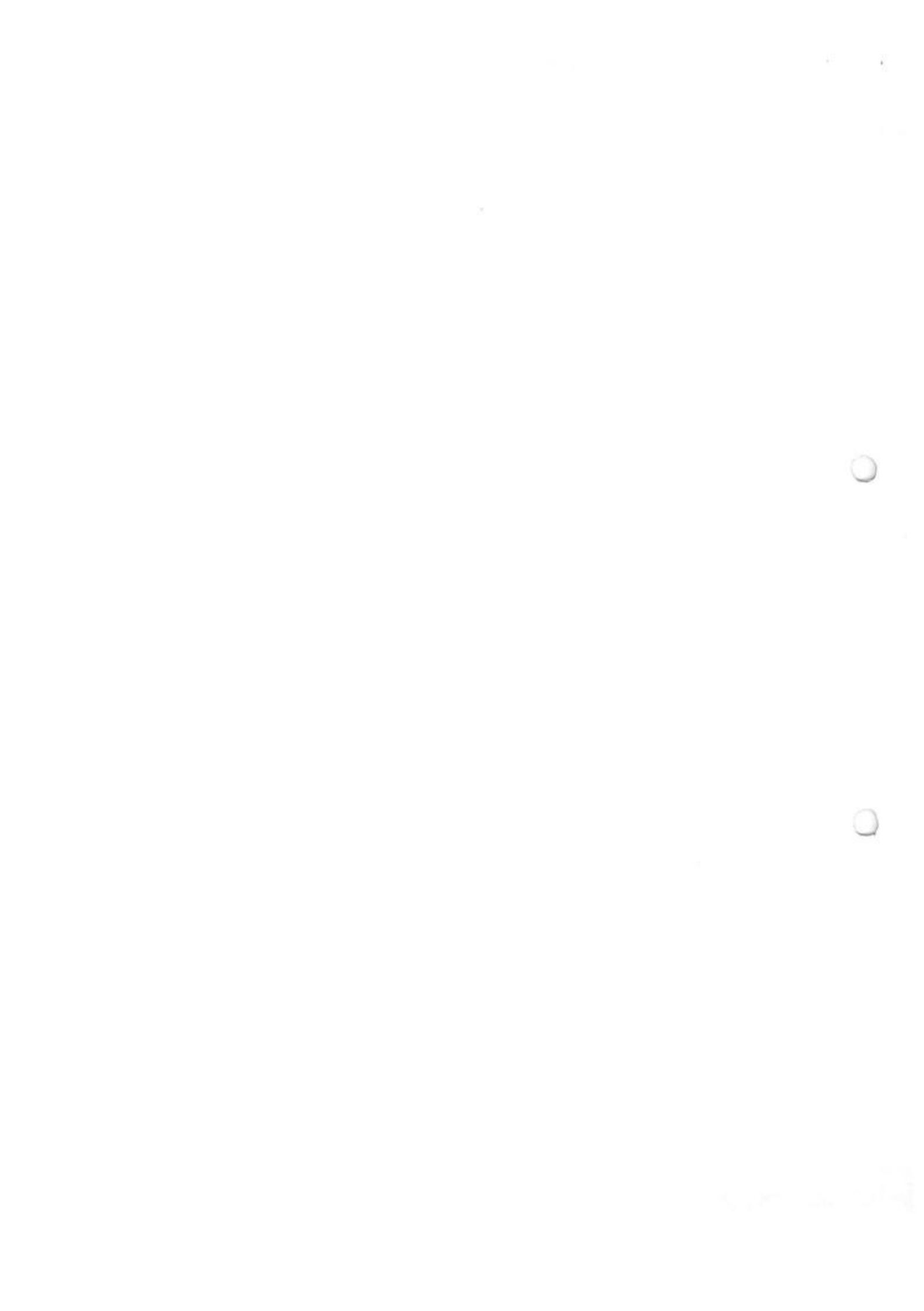
Enero - Diciembre (12 meses)

Fecha de inicio: Enero 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

BENEFICIARIOS:

La población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes según censo realizado por el INEC. 2010. Actualmente La Troncal cuenta con un crecimiento poblacional de 65.313 habitantes distribuyéndose 41.086 habitantes sector urbano (62.91%) 24.228 habitantes sector rural (37.09%). Los beneficiarios indirectos serán los habitantes establecidos en los diferentes barrios del cantón La Troncal, especialmente de los sectores vulnerables del cantón. Los



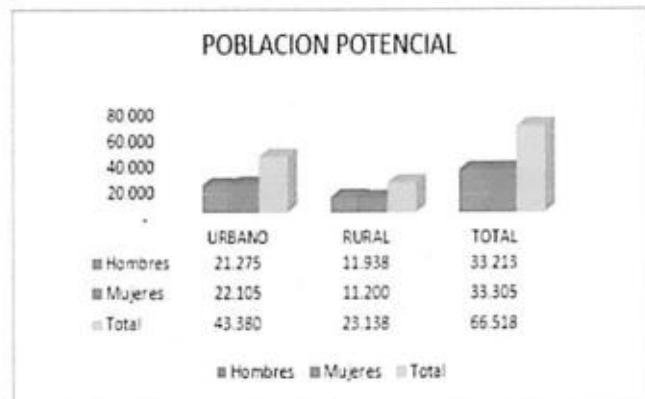


beneficiarios directos serán los usuarios de los contextos barriales con la finalidad de brindar la atención a grupos prioritarios a las personas con discapacidad física, intelectual, sensorial y de lenguaje dentro y fuera del Cantón La Troncal, de igual manera se brindará el servicio de asistencia domiciliaria a los beneficiarios que por motivos económicos o por su discapacidad se les imposibilita su movilización.

| SECTOR | POBLACION REFERENCIAL | POBLACION POTENCIAL | POBLACION EFECTIVA |
|--------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| Urbano | 40.214 | 43.380 | 1.995 |
| Rural | 39.846 | 23.138 | 208 |
| Total | 80.060 | 66.518 | 2.204 |

PROYECCIÓN DE LA DEMANDA

| Año | POBLACIÓN TOTAL (Referencial) | POBLACION POTENCIA CANTÓN | POBLACION EFECTIVA CANTÓN |
|------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2024 | 80.060 | 66.518 | 2.204 |



INDICADORES DE RESULTADO:

Los resultados al finalizar el año 2025 de acuerdo a nuestras metas y objetivos trazados se cumplirán a cabalidad. Quedando una gran satisfacción a quienes laboramos en dicho proyecto y sobre todo cumplir con la comunidad este servicio social a las personas que más lo necesitan.

- Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas a través de las terapias de rehabilitación física y terapia de lenguaje.
- Mejorar la adaptación psico-social de las personas con discapacidad intelectual (lenguaje) con sus familias.
- Fomentar y mantener las habilidades personales y sociales que permitan la adaptación del usuario a los distintos contextos en los que se desenvuelve.

Calidad

- El proyecto UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE, siempre se debe caracterizar por dar una atención eficiente, eficaz con humanitarismo y esmero.

Tiempo

- El tiempo de recuperación de cada paciente depende de la patología que presente. Recibiendo así las terapias necesarias para su pronta recuperación, la misma que hace referencia paciente, familiar y equipo de personal del proyecto.

AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD: El seguimiento y evaluación del presente proyecto se lo realizará a través de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y





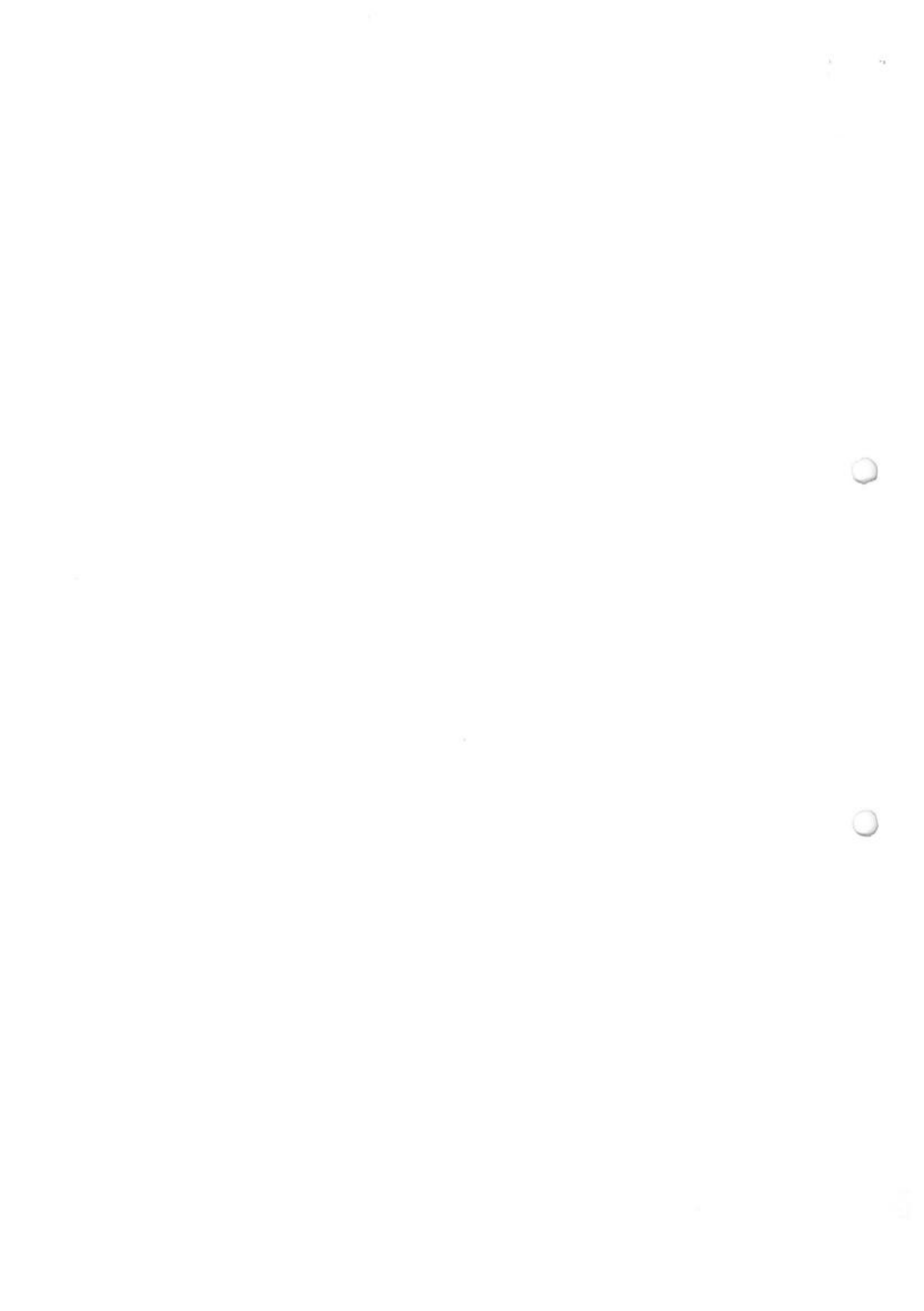
Recreación, Promotora Social, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, quienes realizarán el seguimiento, control y evaluación del Proyecto **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE**, con la finalidad de constatar el avance y la aceptación del mismo. También se realizará un sondeo de opinión a las autoridades locales y personas con discapacidad usuarias del servicio. Los profesionales contratados, entregarán informes mensuales para el cobro de sus haberes, cuadros estadísticos en los cuales demostraran el trabajo realizado y el avance de rehabilitación física y lenguaje de las personas con y sin discapacidad del servicio del proyecto **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE** del cantón La Troncal.

MARCO INSTITUCIONAL:

El proyecto es de carácter netamente social, enfocado directamente a los beneficiarios del sector vulnerable del cantón La Troncal, brindando el servicio de rehabilitación física y lenguaje, fomentando la inclusión en actividades sociales, con la finalidad de lograr este impacto se cuenta con un capital humano capacitado, espacio físico acorde a las necesidades con insumos y maquinarias aptas, para la brindar el servicio diario y efectivo en los involucrados en el presente proyecto.

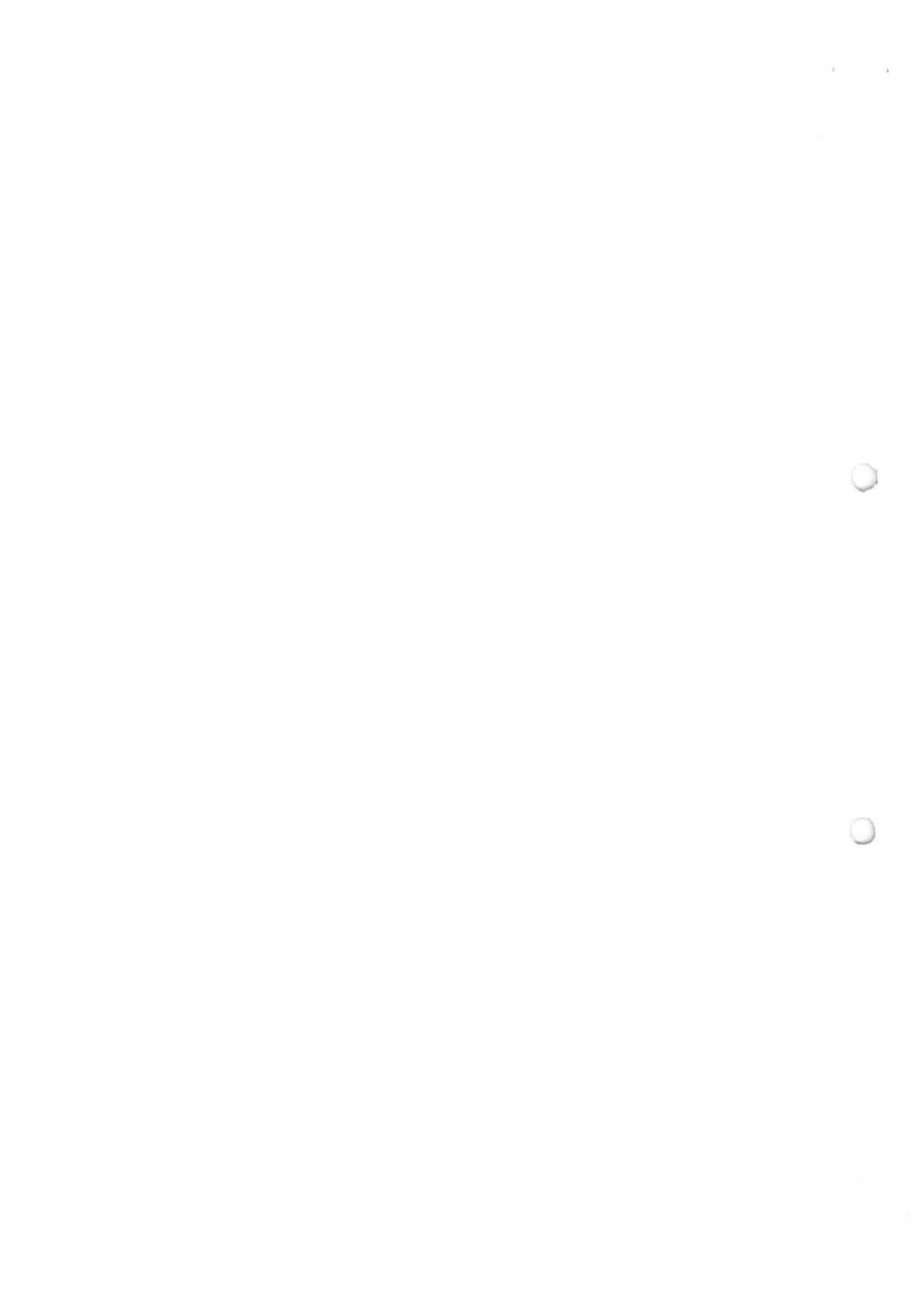
MARCO LOGICO:

| FINALIDAD | INDICADORES VERIFICABLES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | SUPUESTOS |
|---|---|---|--|
| FIN Personas de los diferentes grupos prioritarios del Cantón La Troncal | # de pacientes de los grupos prioritarios. | Informes de evaluación de impacto. | Contar oportunamente con los recursos económicos para la ejecución del proyecto |
| PROPOSITO Dar continuidad a la Atención de Rehabilitación Funcional, mediante el equipamiento de su local, el pago a los funcionarios y profesionales que ahí trabajan, dando control y seguimiento respectivo por parte de las autoridades competentes, a fin de facilitar el acceso a los | El 100% del equipo profesional de Atención De Rehabilitación aplican conocimientos en temas de Terapias físicas, de lenguaje y aprendizaje. El 100% de profesionales están capacitados plenamente en | Reportes del sistema de información vigente Registro de control de atención en el UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE. Informe de servicios Informe de evaluación según escala de desarrollo integral | Contar oportunamente con los recursos económicos para la ejecución del proyecto Definición de las escalas de evaluación de desarrollo integral a nivel nacional Contar con un sistema de información eficiente |





| | | | | |
|---|--|---|----------------------------------|--|
| servicios de la Atención de Rehabilitación Funcional. | terapias físicas, de lenguaje y aprendizaje | Estudios de evaluación de estándares de medición de desarrollo. Registro de avances en el control antropométrico | de de de de de de | Contar con profesionales con capacidades y en número suficiente para el monitoreo y seguimiento |
| COMPONENTES | INDICADORES VERIFICABLES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN | | SUPUESTOS |
| RESULTADO 1 Control y seguimiento del funcionamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación de Terapia Física y Lenguaje por parte del GAD Municipal, a fin de garantizar una atención óptima a la ciudadanía. Mejorar la calidad de vida de cada usuario dentro y fuera del hogar. Proporcionar los servicios de atención en rehabilitación básica a las personas que adolecen enfermedades traumáticas o de discapacidad tanto temporal como permanente. Disminuir los dolores articulares, musculares, alteraciones en la audición y el lenguaje de los usuarios, y la parte cognitiva. Aumentar las habilidades y tratamiento diagnosticadas por los médicos con | 100% de personas con y sin discapacidad que van a la Atención de Rehabilitación reciben atención integral en terapia física y de lenguaje. | Fichas de control Planificación en base a las necesidades de la unidad. Tabulación de avances de Servicios a la comunidad. Fichas e informes de estándares de calidad. | | Desarrollo de la rehabilitación Física y lenguaje contribuye al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de las personas que son atendidas |





| | | | |
|--|--|--|--|
| eficiencia y eficacia con resultados óptimos | | | |
| RESULTADO 2 Equipamiento y/o re equipamiento básico de la/s proyecto de atención. | 100% del UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE con condiciones básicas necesarias, con infraestructura adecuada e implantación de sistemas de emergencia. | Planificación y distribución de ambientes dentro del proyecto. | Dotar oportunamente de los recursos necesarios para la adecuación del proyecto. |
| RESULTADO 3 Personal profesional y asistencia técnica | El equipo del proyecto el 100% aplica temas de rehabilitación | Informes de seguimiento y Reportes diarios de evaluación. | Acompañamiento y procesos que apoyan para cumplimiento de objetivos y metas |
| ACTIVIDADES | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
| ACTIVIDADES 1 Participación activa de la familia y la colectividad en el desarrollo y terapias de las personas con discapacidad. | El 80% de las familias forman parte de las actividades tanto en el centro como en el hogar. | Registro de actividades. Registro de asistencia. | Padres de familia y colectividad participando activamente en el desarrollo integral de sus familias. |
| ACTIVIDADES 2 Talento humano idóneo como para cumplir con eficiencia y eficacia los objetivos y metas trazadas en el proyecto. | El 100% de personal seleccionado para la ejecución del proyecto. | Control de registro de asistencia. | Asignación de fondos suficientes y oportunos para la ejecución del proyecto. |
| ACTIVIDADES 3 Gestión Administrativa oportuna para satisfacer las necesidades requeridas. | Equipos y materiales suficientes para la ejecución del proyecto | Control de inventarios | Equipo técnico y operativo desarrollando las actividades en óptimas condiciones. |





FUNCIONES DEL UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE

- Atender a los pacientes oportunamente con calidad y calidez.
- Crear un ambiente saludable de compañerismo y entusiasmo
- Reportar de manera improrrogable; salvo casos emergentes, los informes mensuales que se enviara hasta el 20 de cada mes a la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, y a la Jefatura de Talento Humano del Gobierno Municipal Autónomo La Troncal.
- Informar por escrito y oportunamente todas las novedades al Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, y Promoción Social del GAD La Troncal.
- Coordinar actividades y entrega de informes como las instancias respectivas, así como requerimientos que se necesitan, cuando el caso lo amerite.
- El Jefe de Gestión Social y Cultural y la Promotora Social, serán los encargados de vigilar el correcto funcionamiento del proyecto **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE**, e informara a la señora Alcaldesa, a fin de que se tomen correctivos apropiados.
- Acatar disposiciones inherentes a sus funciones otorgadas por las autoridades superiores.
- El Proyecto Unidad Básica de Rehabilitación de Terapia Física y Lenguaje, funcionara con profesionales acorde a lo estipulado en Talento Humano.

SUSTENTABILIDAD DEL PROYECTO UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE.

La sustentabilidad del Proyecto Unidad Básica de Rehabilitación de Terapia Física y Lenguaje, se demuestra diariamente la concurrencia de la ciudadanía para recibir el servicio proporcionado por el proyecto de rehabilitación, sobre pasando las atenciones propuestas en el proyecto, esto determina que el proyecto **UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE** de La Troncal es una necesidad prioritaria. Por lo que, el Gad. Municipal de La Troncal a través de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, debe impulsar para que la ciudadanía reciba el servicio de terapia física, lenguaje logrando que el proyecto de atención a personas con discapacidad en rehabilitación en el Cantón La Troncal preste el servicio a la comunidad Troncaleña y sitios aledaños como lo ha venido realizando a lo largo del tiempo, el personal a contratar es el siguiente:

- 1 Fisioterapeuta:
- 1 Terapia de lenguaje
- 1 Auxiliar de enfermería
- 1 Recepcionista





El personal cumplirá 8 horas diarias de labores.

PERSONAL:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL:

FISIOTERAPISTA:

1. **Interpretar prescripción médica:** Información necesaria para una adecuada implementación de terapias de rehabilitación.
2. Consultar historia clínica del paciente para obtener Fisioterapia.
3. Efectuar examen kinésico y muscular.
4. **Evaluar:** fisico-funcionales y capacidades
5. **Estado fisico-kinésico;** disminución o alteraciones remanentes.
6. Respuestas reflejas a estímulos varios y reacciones musculares al estímulo eléctrico.
7. **Medir:** amplitud articular uso del goniómetro); capacidad pulmonar uso o pirómetro); fuerza muscular (uso de dinamómetro); resistencia al esfuerzo (uso del ergómetro) corporal; actitudes.
8. La organización sensorio-perceptivo y estructuración del esquema corporal; actitudes posturales; al paciente en actividades básicas cotidianas.
9. Tratamiento:
10. Establecer objetivos de tratamiento en lo referente a fisioterapia y determinar prioridades.
11. Seleccionar los agentes físicos, sus modalidades de aplicación para cumplir los objetivos del tratamiento prescrito.
12. Aplicar el plan de tratamiento a fin de: mantener o aumentar la amplitud articular y la fuerza muscular, desarrollar destreza y equilibrio, corregir posturas y articulares, aumentar la resistencia al esfuerzo físico, reeducar alteraciones funcionales motoras o viscerales, efectuar entrenamiento sensorio-perceptivo y de reestructuración del Esquema corporal; efectuar maso terapia, movilización, termoterapia, electroterapia, hidroterapia y crioterapia y /o fototerapia, reeducación neuromuscular y ejercicios terapéuticos a través de la aplicación de los agentes físicos específicos.
13. Entrenar al paciente en composturas adecuadas para su mejor desempeño en escuela, lugar de trabajo, etc.
14. Entrenar al paciente en actividades básicas cotidianas.
15. Consignar la información de la especialidad en el registro correspondiente de la historia clínica.
16. Conocer el diagnóstico de la dinámica familiar de los pacientes deficientes y con discapacidad.
17. Jerarquizar la atención de los distintos problemas en los pacientes deficientes y con discapacidad.





18. Asumir la responsabilidad de las conductas terapéuticas y la evaluación de las deficiencias y minusvalías que ha diagnosticado.
19. Supervisar los tratamientos que aplica el terapeuta
20. Decidir continuar o no las medidas terapéuticas o dar de alta al paciente según su evolución.

TERAPISTA DE LENGUAJE Y APRENDIZAJE:

1. Informar, educar y entrenar a quienes tiene un papel activo con el paciente.
2. Identificar y detectar de manera temprana el problema.
3. Examinar, valorar y diagnosticar los trastornos, desarrollando un plan de tratamiento a seguir con metas y objetivos a alcanzar.
4. Intervenir lo más temprano posible en los trastornos que presenta la persona afectada para poder readaptar las funciones alteradas lo mejor posible y ayudarle lograr la inserción a su entorno social, laboral, familiar.
5. Asesoramiento, colaboración y elaboración de programas en el área de lenguaje y aprendizaje grupo-clase. Diseñando y practicando estrategias de aprendizaje y materiales adecuados. Orientando las adaptaciones necesarias para la mejor adquisición del lenguaje y del habla, promover el desarrollo de estrategias que favorezcan las áreas en las que presenta dificultad de acuerdo a su proceso cognitivo y que éstas sean transferidas al contexto escolar de manera significativa. Colaborando con la evaluación continua en el proceso de aprendizaje en el área de lenguaje y aprendizaje.
6. Informar sobre el proceso de adquisición del lenguaje y habla y el avance en el aprendizaje
7. Implicar los procesos de intervención para que el paciente hable, se comunique y comprenda mejor.

AUXILIAR DE ENFERMERIA:

1. El aseo y limpieza de los pacientes.
2. Limpieza y ordenación del material utilizado en UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE, bajo la supervisión del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
3. Ayudar a dicho personal en la colocación o fijación del paciente en el lugar especial de su tratamiento.
4. Controlar las posturas estáticas de los enfermos, con supervisión del Personal Auxiliar Sanitario Titulado.
5. Desvestir y vestir a los pacientes cuando lo requiera su tratamiento.

En general, todas aquellas actividades que, sin tener un carácter profesional sanitario, viene a facilitar las funciones del Médico y de la Enfermera o Ayudante Técnico Sanitario.





RECEPCIONISTA:

1. Opera una central telefónica pequeña, haciendo y recibiendo llamadas telefónicas, conectando las mismas con las diferentes extensiones.
2. Atiende al público que solicita información dándole la orientación requerida.
3. Anota en libros de control diario las llamadas efectuadas y recibidas por el personal y el tiempo empleado.
4. Mantiene el control de llamadas locales y a larga distancia mediante registro de número de llamadas y tiempo empleado.
5. Recibe la correspondencia y mensajes dirigidos a la unidad.
6. Anota los mensajes dirigidos a las diferentes personas y secciones de la unidad.
7. Entrega la correspondencia recibida a las diferentes personas y secciones, así como también los mensajes recibidos.
8. Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
9. Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
10. Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
11. Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

| FUENTE | VALOR |
|---------------------------------|--------------------|
| GAD MUNICIPAL LA TRONCAL | \$83.238,30 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | \$83.238,30 |

Distribuido de la siguiente manera:

| NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|-----------------------------|--|--------------------|
| 21.51.05.10.1 | SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL | \$54.614,68 |
| 21.73.08.12.0 | MATERIALES PARA LENGUAJE | \$561,78 |
| 21.73.08.09.0 | INSUMOS MEDICOS | \$1.804,35 |
| 21.73.08.05.0 | MATERIALES DE ASEO | \$1.315,54 |
| 21.73.08.26.0 | EQUIPOS DE REHABILITACIÓN | \$17.250,00 |
| 21.73.02.09.0 | SERVICIO DE DESECHOS PELIGROS | \$414,00 |
| 21.73.01.05.0 | SERVICIO TELEFONICO | \$287,50 |
| 21.73.04.04.0 | MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | \$2.300,00 |
| 21.73.08.04.0 | MATERIAL DE OFICINA | \$262,95 |
| 21.84.01.03.0 | MOBILIARIO | \$4.427,50 |
| TOTAL | | \$83.238,30 |





PRESUPUESTO:

| EQUIPOS DE TERAPIA FISICA | | | | |
|--|---------------|--|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.26.0 Dispositivos Médicos de Uso General | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 2 | UNIDAD | ULTRASONIDO DE 1 Y 3 MHZ CON 1 CABEZAL DE 5CM ² Incluye: 1 Equipo generador 1 Cabezal de 5cm ² 1 Lápiz para pantalla táctil. 1 Manual de instrucciones 1 Gel para ultrasonido 1 Cable de poder | \$2.000,00 | \$4.000,00 |
| 2 | UNIDAD | ELECTROESTIMULADOR HOSPITALARIO DE 4TA. GENERACIÓN DE 2 CANALES INDEPENDIENTES Y CADA CANAL CON 4 SALIDAS TOTAL 8 ELECTRODOS PANTALLA A COLOR TÁCTIL DE 5" EL EQUIPO INCLUYE: 1 Unidad base 2 Cables con terminales para 8 electrodos. 8 electrodos de carbono 8 esponjas para electrodos 4 Bandas de sujeción de electrodos. 1 Lápiz punto motor de 6 y 15 mm 1 Manual de operación 1 Cable de conexión a corriente eléctrica. 1 Lápiz para pantalla Táctil. | \$3.000,00 | \$6.000,00 |
| 2 | UNIDAD | ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL 4 CANALES "T—ONE COACH" INCLUYE: 1 Electroestimulador con display gráfico 4 cables de conexión electrodos, 8 electrodos adhesivos 1 manual de empleo y de colocación de electrodos 16 electrodos de diversos tamaños 1 batería recargables con cargador (incluido) 1 bolsa para el transporte | \$600,00 | \$1.200,00 |
| 2 | UNIDAD | COMPRESAS CALIENTES LUMBARES 25X45CM | \$34,00 | \$68,00 |
| 2 | UNIDAD | COMPRESAS CALIENTES ESTANDAR 25X30CM | \$31,82 | \$63,64 |
| 3 | UNIDAD | GRADILLAS METALICAS 1 PELDAÑO | \$50,00 | \$150,00 |
| 1 | UNIDAD | STEP, COLOR NEGRO | \$36,25 | \$36,25 |





| | | | | |
|----|--------|--|------------|------------|
| 1 | UNIDAD | CONOS DE AGILIDAD X20 | \$19,71 | \$19,71 |
| 3 | JUEGO | JUEGO DE BANDAS BUCLES X 5 UNIDADES | \$6,15 | \$18,45 |
| 20 | UNIDAD | KINESIOTAPE | \$6,40 | \$128,00 |
| 1 | UNIDAD | BICICLETA HORIZONTAL RECUMBENT Diseño completamente ergonómico con una sólida estructura que da mucha estabilidad durante el ejercicio - Manubrios que aseguran un agarre confortable y relajado, cuenta con sensores de pulso. - Utiliza un sistema de resistencia magnética que hace que su ejercicio sea más silencioso - Panel de control LCD de fácil lectura que le proporciona información continua de: velocidad, tiempo, calorías, distancia, odómetro y pulso - Resistencia ajustable de 8 niveles a través de una simple perilla - Asiento regulable que permite su cómodo uso a diferentes usuarios - Pedales con sujetadores que le permite realizar sus ejercicios sin que sus pies se resbalen - Soporta hasta 240 libras. | \$1.500,00 | \$1.500,00 |
| 4 | UNIDAD | BANDAS ELÁSTICAS SUP-R BAND DE 1.5 METROS MATERIAL NITRILO (ALTA RESISTENCIA) COLOR AMARILLO | \$5,55 | \$22,20 |
| 3 | UNIDAD | BANDAS ELÁSTICAS SUP-R BAND DE 1.5 METROS MATERIAL NITRILO (ALTA RESISTENCIA) COLOR ROJO | \$6,10 | \$18,30 |
| 3 | UNIDAD | BANDAS ELÁSTICAS SUP-R BAND DE 1.5 METROS MATERIAL NITRILO (ALTA RESISTENCIA) COLOR VERDE | \$6,50 | \$19,50 |
| 2 | UNIDAD | BANDAS ELÁSTICAS SUP-R BAND DE 1.5 METROS MATERIAL NITRILO (ALTA RESISTENCIA) COLOR NEGRO | \$7,35 | \$14,70 |
| 2 | UNIDAD | PESAS TOBILLERAS DE VINIL 1 LIBRA INCLUYE: 1 PESA DE CADA UNA | \$30,00 | \$60,00 |
| 2 | UNIDAD | PESAS TOBILLERAS DE VINIL 2 LIBRAS INCLUYE: 1 PESA DE CADA UNA | \$30,00 | \$60,00 |
| 2 | UNIDAD | PESAS TOBILLERAS DE VINIL 5 LIBRAS INCLUYE: 1 PESA DE CADA UNA | \$50,00 | \$100,00 |
| 2 | UNIDAD | CARRO TRANSPORTADOR FABRICADO EN TUBO REDONDO DE 1" X 1/2" DOS REPISAS EN FORMA CUADRADA DE 3/4" X 1/2" SOPORTES EN TUBO REDONDO DE 1/2" PARA PORTA TOALLERO Y LAVACARA. REPISAS METÁLICAS PARA MAYOR DURACIÓN 4 RUEDAS PARA UNA FÁCIL MOVILIZACIÓN. PINTADO CON PINTURA ELECTROESTÁTICA. MEDIDAS APROX: 50 X 40 X 82 CM | \$200,00 | \$400,00 |





| | | | | |
|---|--------|---|----------|----------|
| 1 | UNIDAD | TERAPIA DE LENGUAJE DISPOSITIVO FORBRAIN Principales especificaciones técnicas • Pantalla: LCD 10.2" Multitáctil IPS 10 Puntos • Resolución: 1920x1200, HFFS Ancho • Tamaño: 29,5 x 29,5 x 2,5 cm (con estuche incluido) • Peso: 0,57Kg • Memoria: 64GB • RAM: 6GB • Entrada de tarjeta TF • Wi-Fi: 802.11 b/g/n • Vídeo: Full HD 1080p • Micrófono integrado • Procesador: CPU Intel N4120 Gemini Lake Quadcore hasta 2.60Ghz • Sistema Operativo: IOS • Webcam: Delantera/trasera 5Mpx • Batería: polímero de litio recargable de 4500 mAh • Sensor de gravedad integrado • 1 Carcasa a prueba de golpes • 1 estación de acoplamiento de teclado • USB: cable adaptador OTG tipo C • Alimentación CC: 12V 2A | \$400,00 | \$400,00 |
| 2 | UNIDAD | ESTIMULADOR ORO-FACIAL Z-VIBE Es un instrumento vibrante que permite un trabajo preciso y eficaz de la zona oro facial. Esta compuesto por un mango que vibra y cabezales diversos para atornillar al mango. Los cabezales no llevan ni PVC, ni BPA, ni látex, ni plomo y pueden esterilizarse en frío. El z-vibe es una herramienta de reeducación profesional que siempre debe ser usada por un adulto formado en su utilización. | \$50,00 | \$100,00 |
| 1 | UNIDAD | TABLETA COMUNICADOR ELECTRONICO AUMENTATITIVO Y ALTERNATIVO | \$200,00 | \$200,00 |
| 2 | UNIDAD | CEPILLO ELECTRICO SENSORIAL Masajea las encías y ayuda a que los dientes entren más rápido. Ofrece estimulación sensorial a las nuevas encías para ayudar a la aceptación de alimentos. Parte trasera puntiaguda para estimulación exterior de la mejilla y la línea de la mandíbula. Libre de BPA, látex y plomo. | \$50,00 | \$100,00 |
| 5 | JUEGO | JUEGO DE EJERCICIOS DE PUNTA DE LENGUA DE 3 PIEZAS , herramienta de entrenamiento muscular oral para levantamiento de lateralización de la punta de la lengua | \$50,00 | \$250,00 |





| | | | | |
|-----------------|-------|--|---------|--------------------|
| 5 | JUEGO | LINTERNA PUPILAR LUZ AMARILLA MEDICO Bloqueo pulsador activado Dos pilas «AAA» incluidas | \$14,25 | \$71,25 |
| SUBTOTAL | | | | \$15.000,00 |
| IVA 15% | | | | \$2.250,00 |
| TOTAL | | | | \$17.250,00 |

| MATERIALES DE TERAPIA DE LENGUAJE | | | | |
|--|---------|--|-------------------|-----------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.12.0 Materiales Didácticos | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 20 | Unidad | Burbujeros de plástico varios modelos para niño y niña | \$1,00 | \$20,00 |
| 2 | Juegos | Juguetes plásticos medios de transporte (avión, carro, moto, barco, bicicleta y tren). | \$6,00 | \$12,00 |
| 1 | Juegos | Juego de bolos plásticos | \$8,00 | \$8,00 |
| 6 | Unidad | Arena Mágica o kinetica | \$3,00 | \$18,00 |
| 2 | Unidad | Mesa plástica sensorial | \$17,00 | \$34,00 |
| 1 | Juego | Set de 100 pelotas plásticas pequeñas | \$26,00 | \$26,00 |
| 2 | Paquete | Pinzas plásticas (docena) | \$1,25 | \$2,50 |
| 1 | Unidad | Juguete pedagógico, figura con base para estar de pie, con accesorios (señor cara de papa plástico) | \$20,00 | \$20,00 |
| 1 | Paquete | Alfombra infantil 10 piezas medianas | \$20,00 | \$20,00 |
| 1 | Unidad | Marioneta boca de articulación grande (marioneta de mano con lengua para niños, marioneta para terapia del habla) | \$85,00 | \$85,00 |
| 2 | Unidad | Reloj de Arena de 60 Minutos / 1 Hora, material plástico | \$15,00 | \$30,00 |
| 20 | Unidad | Sellos de Recompensa diferentes modelos, material plástico | \$0,40 | \$8,00 |
| 1 | Unidad | Libro de comunicación para el método PECS | \$25,00 | \$25,00 |
| 2 | Juego | Juego de 5 pequeños separadores de color/pestañas (media hoja de 8x5 pulgadas), perfecto para mantener organizadas tus tarjetas de comunicación sueltas de fotos/símbolos de imagen, Autismo, ABA. | \$20,00 | \$40,00 |
| 2 | Unidad | Micrófono para niños pedagógico de colores | \$25,00 | \$50,00 |
| 2 | Unidad | Kit sensorial con pinzas (15 piezas) motricidad fina | \$45,00 | \$90,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$488,50 |
| IVA 15% | | | | \$73,28 |
| TOTAL | | | | \$561,78 |



| INSUMOS MEDICOS | | | | |
|--|----------|---|----------------|-------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.09.0 Medicamentos | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 6 | Galón | GEL para ULTRASONIDO | \$13,00 | \$78,00 |
| 30 | Unidad | CREMA CORPORAL hidratante de avena de 400ml | \$6,00 | \$180,00 |
| 30 | Unidad | Banda elástica tape de colores | \$20,00 | \$600,00 |
| 25 | Paquetes | ALMOHADILLA/ESPONJA REUTILIZABLE PARA ELECTRODO de carbono (goma) Tamaño 6x8cm por 4 unidades | \$18,00 | \$450,00 |
| 20 | Galón | Alcohol antiséptico | \$7,80 | \$156,00 |
| 192 | Unidad | Chupete vitamina c + zinc c/10 suelta | \$0,25 | \$48,00 |
| 30 | Funda | Pañitos Húmedos hipoalergenicos sin alcohol (100 unidades) | \$1,90 | \$57,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$1.569,00 |
| IVA 15% | | | | \$235,35 |
| TOTAL | | | | \$1.804,35 |

| MATERIALES DE ASEO | | | | |
|---------------------------|---------|--|----------------|-------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.05 | | | | |
| Materiales de Aseo | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 40 | PAQUETE | Fundas de basura doméstica negra 23"x28" (10 unidades) | \$1,03 | \$41,20 |
| 40 | UNIDAD | Papel toalla de manos blanco rollo 100 metros | \$4,27 | \$170,80 |
| 10 | GALON | Jabón líquido de tocador galón | \$3,70 | \$37,00 |
| 10 | UNIDAD | Desinfectante amonio cuaternario galón | \$4,10 | \$41,00 |
| 10 | UNIDAD | Hipoclorito de sodio al 10 por ciento, caneca Cloro. | \$14,35 | \$143,50 |
| 10 | UNIDAD | Detergente en polvo funda de 5 KG | \$6,60 | \$66,00 |
| 15 | UNIDAD | Ambiental varias fragancias en aerosol 360cc | \$1,60 | \$24,00 |
| 100 | UNIDAD | Papel higiénico jumbo hoja simple blanco 400 metros | \$2,60 | \$260,00 |
| 5 | UNIDAD | Dispensador de papel higiénico para rollos jumbo | \$12,60 | \$63,00 |
| 2 | UNIDAD | Dispensador de gel alcohol (500, 800 ml) | \$10,20 | \$20,40 |
| 5 | UNIDAD | Dispensador de jabón líquido con botella rellenable hasta 800 ml | \$13,00 | \$65,00 |
| 5 | UNIDAD | Tacho de basura con tapa y pedal negro 24 lt | \$14,40 | \$72,00 |
| 3 | UNIDAD | Escoba de madera fibra de coco de 30cm | \$1,85 | \$5,55 |
| 2 | UNIDAD | Recoger de basura | \$1,35 | \$2,70 |



| | | | | |
|-----------------|---------|---|---------|-------------------|
| 4 | UNIDAD | Set de mopa (mango, base, mopa de 46cm) trapeador | \$14,80 | \$59,20 |
| 2 | UNIDAD | Repuesto de trapeo (mopa de 46cm) | \$5,75 | \$11,50 |
| 5 | PAQUETE | Paño de limpieza para superficies (10 unidades) | \$2,25 | \$11,25 |
| 2 | UNIDAD | Líquido para limpiar vidrio atomizador 500 c | \$1,65 | \$3,30 |
| 6 | PAQUETE | Atomizador 500cc | \$1,30 | \$7,80 |
| 10 | PARES | Guantes de caucho Nro. 7 y medio bicolor | \$1,40 | \$14,00 |
| 3 | UNIDAD | Cepillo para sanitario la brujita con base mas pinzas | \$3,15 | \$9,45 |
| 3 | UNIDAD | Balde plástico 1,5 litros | \$5,10 | \$15,30 |
| SUBTOTAL | | | | \$1.143,95 |
| IVA 15% | | | | \$171,59 |
| TOTAL | | | | \$1.315,54 |

| MOBILIARIO DE OFICNA | | | | |
|---|--------|--|----------------|-------------------|
| COD. PARTIDA: 21.84.01.03.0 Mobiliario | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | UNIDAD | Armario / Anaquel de aluminio para el área de limpieza, con puertas, y repisas | \$260,00 | \$260,00 |
| 1 | UNIDAD | Estante de RH tropical laminado con 5 repisas intermedias con 6 puertas exteriores | \$1.000,00 | \$1.000,00 |
| 1 | UNIDAD | Contenedor de aluminio para reciclaje con puerta superior | \$160,00 | \$160,00 |
| 1 | UNIDAD | Percha metálica pesada de 2 metros de alto, 1,13 metros de largo de bandeja, 40cm de ancha de bandeja. | \$200,00 | \$200,00 |
| 2 | UNIDAD | Percha metálica pesada de 1,50 metros de alto, 1 metro de largo de bandeja, 30cm de ancha de bandeja. | \$190,00 | \$380,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$2.000,00 |
| IVA 15% | | | | \$300,00 |
| TOTAL | | | | \$2.300,00 |

| MANTENIMIENTO | | | | |
|--|--------|--------------------------|----------------|-------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.04.04.0 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación) | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Unidad | Mantenimiento de equipos | \$2.000,00 | \$2.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$2.000,00 |
| IVA 15% | | | | \$300,00 |
| TOTAL | | | | \$2.300,00 |





| MOBILIARIO | | | | |
|--|---------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.84.01.03.0 Mobiliarios | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | Unidad | MOBILIARIO | \$3.850,00 | \$3.850,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$3.850,00 |
| IVA 15% | | | | \$577,50 |
| TOTAL | | | | \$4.427,50 |

| SERVICIOS | | | | |
|--|---------------|---|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.02.09.0 Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables. | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 12 | Unidad | Pago mensual de desechos Bio peligrosos | 30 | \$360 |
| SUBTOTAL | | | | \$360 |
| IVA 15% | | | | \$54 |
| TOTAL | | | | \$414 |

| SERVICIOS | | | | |
|---|---------------|----------------------------------|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.01.05.0 Telecomunicaciones | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 12 | Unidad | Pago mensual servicio telefónico | 17 | \$250 |
| SUBTOTAL | | | | \$250 |
| IVA 15% | | | | \$37,50 |
| TOTAL | | | | \$287,50 |

| MATERIALES DE OFICINA | | | | |
|---|---------------|--|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.04.0 Materiales de Oficinas | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 30 | UNIDAD | MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA COLOR ROJO, NEGRO, AZUL | \$0,50 | \$15,00 |
| 10 | CAJA | MARCADORES ESCOLAR DE 12 COLORES PUNTA FINA | \$1,15 | \$11,50 |
| 30 | UNIDAD | RESMA DE HOJAS A4 | \$3,50 | \$105,00 |
| 5 | CAJA | LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES | \$1,75 | \$8,75 |
| 5 | UNIDAD | BORRADOR DE PIZARRON (MADERA Y TELA) | \$0,50 | \$2,50 |





| | | | | |
|-----------------|--------|------------------------------------|---------|-----------------|
| 10 | UNIDAD | BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ | \$0,15 | \$1,50 |
| 10 | UNIDAD | ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA | \$0,18 | \$1,80 |
| 10 | UNIDAD | ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA | \$0,18 | \$1,80 |
| 10 | UNIDAD | ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA | \$0,18 | \$1,80 |
| 10 | CAJA | GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U | \$0,65 | \$6,50 |
| 50 | CAJA | CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS | \$0,25 | \$12,50 |
| 4 | UNIDAD | SELLOS AUTOMATICOS INSTITUCIONALES | \$15,00 | \$60,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$228,65 |
| IVA 15% | | | | \$34,30 |
| TOTAL | | | | \$262,95 |

REMUNERACIÓN DEL PERSONAL:

| PUESTO CARGO | N° MESES | RUA | SUELDO ANU | APORTE PATRONAL 11,15% | XIII SUELDO | XIV SUELDO | FONDOS DE RESERVA | VACACIONES | IECE 0,50% | GASTO TOTAL |
|------------------------|----------|-----------------|------------------|------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-----------------|---------------|------------------|
| FISIOTERAPISTA | 12 | 986,00 | 11.832,00 | 1.319,27 | 986,00 | 470,00 | 985,61 | 986,00 | 59,16 | 16.638,03 |
| TERAPISTA DE LENGUAJE | 12 | 986,00 | 11.832,00 | 1.319,27 | 986,00 | 470,00 | 985,61 | 986,00 | 59,16 | 16.638,03 |
| AUXILIAR DE ENFERMERIA | 12 | 622,00 | 7.464,00 | 832,24 | 622,00 | 470,00 | 621,75 | 622,00 | 37,32 | 10.669,31 |
| RECEPCIONISTA | 12 | 622,00 | 7.464,00 | 832,24 | 622,00 | 470,00 | 621,75 | 622,00 | 37,32 | 10.669,31 |
| TOTAL | | 3.216,00 | 38.592,00 | 4.303,01 | 3.216,00 | 1.880,00 | 3.214,71 | 3.216,00 | 192,96 | 54.614,68 |

PRESUPUESTO TOTAL:

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|--|--------------------|
| SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL | \$54.614,68 |
| MATERIALES PARA LENGUAJE | \$561,78 |
| INSUMOS MEDICOS | \$1.804,35 |
| MATERIALES DE ASEO | \$1.315,54 |
| EQUIPOS DE REHABILITACIÓN | \$17.250,00 |
| SERVICIO DE DESECHOS PELIGROS | \$414,00 |
| SERVICIO TELEFONICO | \$287,50 |
| MANTENIMIENTO DE EQUIPOS | \$2.300,00 |
| MATERIAL DE OFICINA | \$262,95 |
| MOBILIARIO | \$4.427,50 |
| TOTAL | \$83.238,30 |

El total del presupuesto para el funcionamiento del proyecto UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Troncal es de \$83.238,30.





EVALUACIÓN INTER-MEDIA: La evaluación se realizará de manera cuatrimestral con la finalidad de contar con datos estadísticos del servicio brindando en el UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE TERAPIA FÍSICA Y LENGUAJE a la comunidad.

EVALUACIÓN FINAL: La evaluación Final se realizará en base a la recopilación de los datos estadísticos proporcionados en cada cuatrimestre, con la finalidad verificar el cumplimiento con la meta propuesta.

EVALUACIÓN DE RESULTADO E IMPACTO: La evaluación se la realizara a fines del mes de diciembre del 2025 por parte de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, conjuntamente con el Jefe de Talento Humano del GAD Municipal de La Troncal, son quienes examinaran la actividad final del desempeño de los profesionales contratados, también deberán impulsar las nuevas perspectivas de integración al desarrollo del Proyecto Social; coordinar las soluciones a los problemas si los hubiere, e incentivarles a continuar con entusiasmo el desarrollo del proyecto, el informe técnico de los resultados de la evaluación será entregado al señor Alcalde del GAD del Cantón la Troncal.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, financiará con el presupuesto aprobado por el I. Concejo Municipal para el periodo 2025.

SOSTENIBILIDAD TÉCNICA: Para garantizar la sostenibilidad técnica del proyecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, a través de la dependencia correspondiente seleccionará al Talento Humano idóneo, infraestructura, máquinas y materiales necesarios para alcanzar la meta trazada.

Elaborado por:



CARMEN ROCIO VIVAR
FERNANDEZ

Lcda. Carmen Vivar F.
PROMOTORA SOCIAL

Revisado por:



JIMMY RIGAIL BUNAY
CARRERA

Lcdo. Jimmy Buñay C.
**JEFE DE GESTIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL**

Aprobado por:



EDISON RAUL BERNAL
PATIÑO

Ing. Raul Bernal Patiño
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO,
SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN**

MPROYECTO:

**“TALLER ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE PIÑATERIA Y
DECORACIÓN CON GLOBOS”**



UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**

RESPONSABLE:

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES
Y RECREACIÓN**

LA TRONCAL - CAÑAR - ECUADOR

2025





DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: "TALLER ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE PIÑATERIA Y DECORACIÓN CON GLOBOS"

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

MONTO: El monto total del proyecto suma la cantidad de: \$11.114,71 Dólares americanos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto se ejecutará de Septiembre a diciembre de 2025.

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- ✓ Promoción Social.
- ✓ Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural.
- ✓ Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

ORGANISMOS DE COORDINACION Y APOYO:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PANCHO NEGRO.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANUEL J. CALLE.
- DISTRITO DE EDUCACIÓN 03D03 LA TRONCAL.
- POLICIA NACIONAL DEL DISTRITO LA TRONCAL
- DISTRITO DE SALUD 03D03 LA TRONCAL.
- AUTORIDADES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA TRONCAL

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

El cantón La Troncal, se encuentra localizado en el extremo occidental de la provincia del cañar, pertenece a la región costa, forma parte de las sub-cuencas de los ríos Bulubulu y Cañar, afluentes de las cuencas hidrográficas de los ríos Taura y Naranjal respectivamente que desembocan en el sistema hidrográfico del Océano Pacífico. Se funda como





asentamiento humano desde la construcción de las carreteras Duran - Tambo y la Troncal de la Costa, a 71 Km de Guayaquil de la vía Duran Tambo y a 169 Km. De Cuenca.

Está ubicado dentro de las siguientes coordenadas geográficas: latitud sur 2°28'22'' y 2°30'05'' y longitud oeste 79°31'45''.

La altitud cantonal se encuentra entre los 24 y 200 msnm, entre el recinto Puerto Inca y las Etribaciones Andinas respectivamente, con una diferencia de 176m de altura, para un desarrollo longitudinal de alrededor de 35 Kilómetros, lo que significa una pendiente media de 0.52% que desciende en el sentido Este-Oeste.

El centro urbano se levanta en una llanura ligeramente ondulada, perteneciente a la sabana costanera, al pie del cerro Huaquillas.

Límites:

Sus límites son:

AL NORTE: Cantón El Triunfo (Guayas) y parroquia General Morales (Cañar)

AL SUR: Parroquia San Antonio (Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal -Guayas), a la altura del río Cañar.

AL ESTE: Parroquia Chontamarca (Cañar)

AL OESTE: Cantones El Triunfo, Taura y Naranjal de la provincia del Guayas.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Tres parroquias: Parroquia urbana La Troncal, parroquias rurales Pancho Negro y Manuel de Jesús Calle.

POBLACIÓN: 54.389 habitantes (INEC, Censo 2010. En el año 2025 La Troncal cuenta con una población de 80.060 habitantes.

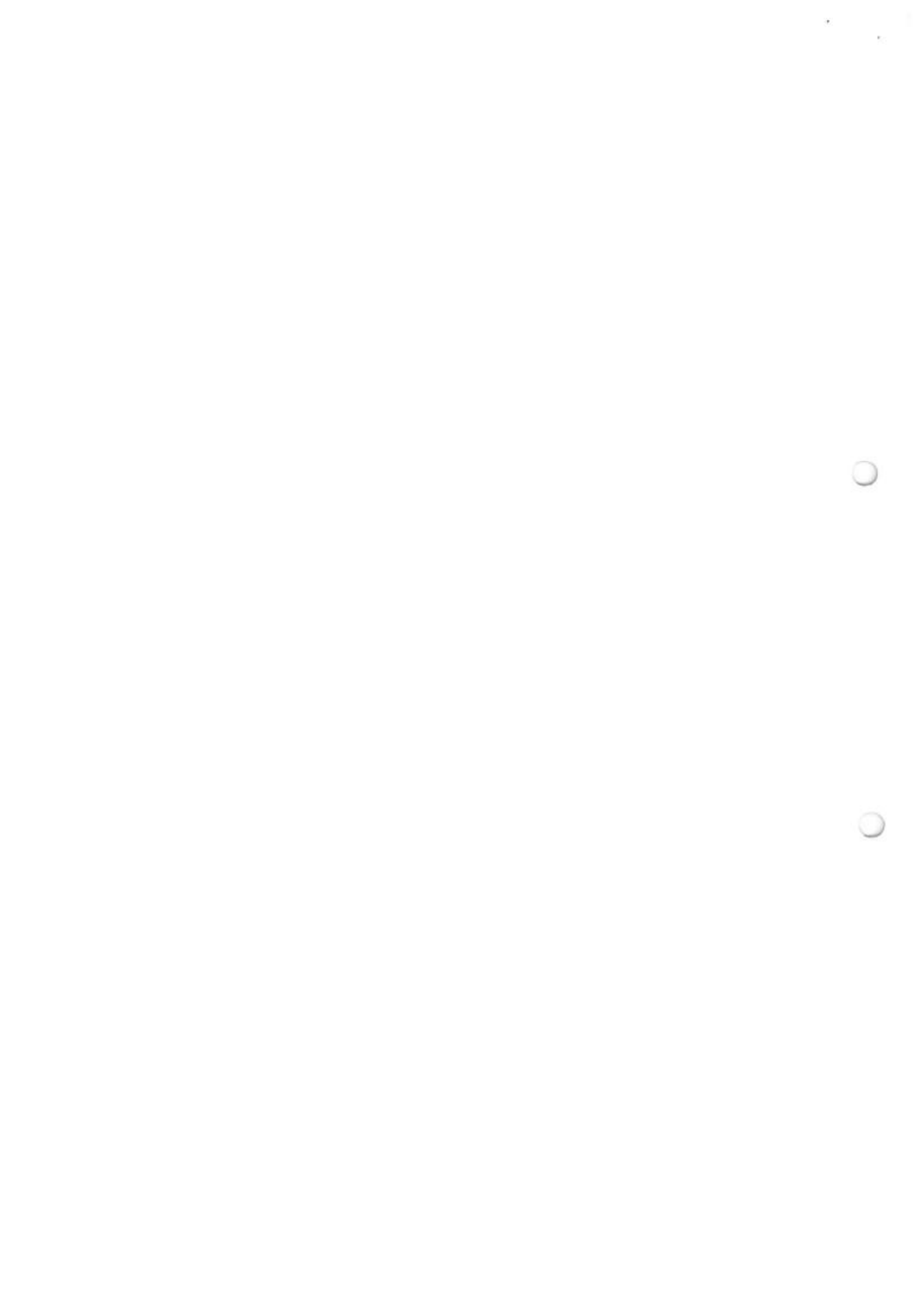
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Ing. Miriam Marilú Castro Crespo - Alcaldesa del cantón La Troncal.

UBICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:

El proyecto denominado; "TALLER ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE PIÑATERIA Y DECORACIÓN CON GLOBOS", funcionará en la zona urbana y rural del cantón La Troncal de la provincia del Cañar. Se situará en los contextos barriales del sector vulnerable de La Troncal.

ANALISIS DE LA SITUACIÓN:





El problema actual se debe a las limitadas oportunidades e inadecuadas políticas, puesto que no son acordes a la realidad en que viven, siendo sumamente preocupante ya que las ciudadanas no cuentan con los conocimientos indispensables que les permitan enfrentarse a los múltiples problemas.

El proyecto tiene como visión incluyente a la comunidad troncaleña de irrisorios recursos económicos que no tenga alguna fuente de ingreso para satisfacer las necesidades básicas como ser humano (sectores vulnerables).

Ante esta realidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, a través del Departamento de Cultura, plantea las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué no existen proyectos de inclusión económica y social?
- ¿Cómo crear fuentes de ingreso que permitan cubrir las necesidades básicas?
- ¿Qué tipos de proyectos son factibles?

Con estas interrogaciones nace el Proyecto de Taller Artesanal de Elaboración de Piñatería y Decoración con Globos, en términos generales, son trabajos efectuados con las manos, con o sin ayuda de herramientas. Generalmente se denomina así a aquellas labores en las que se busca una realización personal, una creatividad o en la mayoría de los casos una forma de trabajo o bien como entretenimiento.

Entre los principales factores que influyen las condiciones de vida de las familias troncaleñas tenemos:

- Emigración de ciudadanos.
- Enaltecida tasa de desempleo.
- Limitadas fuentes de trabajo.
- Restringidos recursos económicos.
- Madres solteras a temprana edad.
- Hogares abandonados
- Familias desorganizadas
- Excesivo libertinaje
- Bajo nivel educativo y cultural.
- Carencia de apoyo a los sectores vulnerables para la integración social y económica productiva.
- Autoestima baja.
- Inestabilidad emocional
- Ausencia de oportunidades de trabajo.
- Falta de talleres de capacitación en ramas artesanales.

ANTECEDENTES:

Se hace necesario realizar esta capacitación en Elaboración de Piñatería y Decoración con Globos, debido a que las usuarias que se benefician del proyecto, pasan por una situación





económica difícil, que no les permite desarrollar sus capacidades y anhelos laborales relacionadas a su proyección hacia un futuro, por tal motivo se ha implementado este taller artesanal, motivando así un desarrollo en sus habilidades, su presentación personal y una base de responsabilidades en determinada actividad e igual pueden promover el conocimiento adquirido para expandir este arte y poder ellas mismas suplir sus necesidades personales y económicas del hogar.

El proyecto ofrece a las beneficiarias la capacitación en conocimientos primordiales en la Elaboración de Piñatería y Decoración con Globos, quienes tendrá su disposición de material necesario para su aprendizaje. Esto le permitirá desarrollar sus habilidades y destrezas creativas, a la hora crear un diseño de una piñata acorde a la decoración con globos, contando con los lineamientos básicos para ofrecer este servicio para matines y fiestas de celebración.

BASE LEGAL:

De acuerdo al **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**, en el **Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 215, Presupuesto: en el párrafo 3** *"Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados."*, y; **Art. 219, Inversión social:** *"Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión"*.

También acorde al **Art. 4, literal G.-** *"El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir"*

En el **Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Primera, Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones, Art. 54.- Funciones.** - **Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal:** *"Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno"*

Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria: *"No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria"*.

Y Art. 283 Delegación a la economía social y solidaria y a la iniciativa privada: *"La delegación a la economía social y solidaria se realizará para promover la naturaleza social y solidaria del sistema económico nacional. Se requerirá que se justifique que la organización*





o el emprendimiento económico corresponde a este sector de la economía y que se establezcan con claridad los mecanismos de solidaridad o redistribución correspondientes.”, y el Art. 135, en el que hace referencia la prioridad de plantear y plasmar proyectos de carácter social y productivo para los sectores vulnerables. Con los procesos económicos, sociales y políticos que ha venido sufriendo el país en los últimos años, debido a varios factores tanto interno como externo, ha llevado a un empobrecimiento de la población en general, esto se siente aún más en los sectores vulnerables. Lo que nos obliga a que busquemos alternativas para salir de tan severa crisis económica que presenta determinados sectores.

De acuerdo a los Objetivos del Eje Económico del Plan de Creación de Oportunidades 2021 – 2025, **Políticas 3.3:** “Fomentar la asociatividad productiva que estimule la participación de los ciudadanos en los espacios de producción y comercialización”. Y en correlación con el Eje Social, **Políticas 5.1:** “Promover el ejercicio de derechos y la erradicación de la pobreza con énfasis en las personas y grupos de atención prioritaria”.

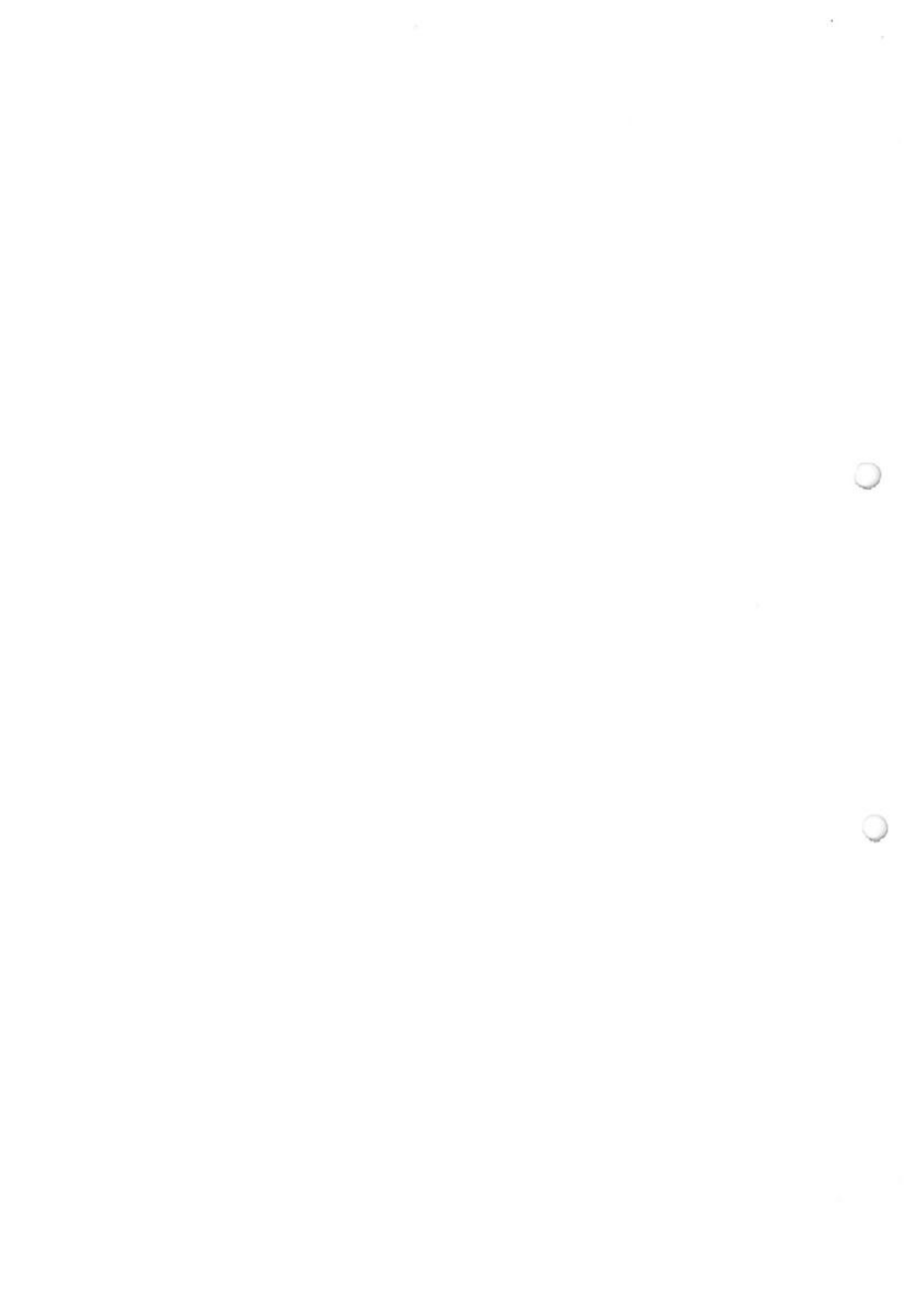
El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, entre sus políticas es la inclusión, equidad social y económica solidaria para los sectores vulnerables, para lo cual desarrolla el proyecto que ira en beneficio de los sectores vulnerables de nuestro cantón.

El diseño de proyectos sociales es relativamente de fácil manejo, pues su material es sencillo esto hace que sus precios estén al alcance de productor haciéndolos así asequibles al cliente. También se resaltan que sus precios están al alcance de los bolsillos de sus habitantes en especial a las personas de escasos recursos.

JUSTIFICACIÓN:

Debido a múltiples necesidades que viven determinados sectores para encontrar una alternativa que ayude a generar ingresos en la economía de su hogar, y la búsqueda diaria y necesaria de capacitarse y formarse en diversas ramas que ayuden a explotar su parte artística, para que puedan desenvolverse en el mercado. Con el desafío de esta realidad pretendemos armonizar el trabajo y la unión familiar, con el objeto de valorizar los principios éticos de formación y consolidación familiar y desde luego constituimos un ejemplo para nuestros hijos.

Ante el problema expuesto de la falta de trabajo, la falta de educación, la falta de capacitación laboral, y falta de oportunidades, vamos a potenciar el deseo de las madres solteras, personas con deseos de superación propio, quienes buscar alternativas de aprendizaje que desarrolle su creatividad, para ello contamos con personas competentes, con los conocimientos necesarios en elaboración de piñatas y decoración con globos, que es fundamental para llevar a cabo este proyecto. Consideramos que a través de estas





alternativas productivas permitirán disponer de un respaldo económico para la sobre vivencia familiar.

El presente proyecto es realizado con el fin de brindar las facilidades necesarias a través de capacitaciones en elaboración de piñatas y decoración con globos; lo que queremos lograr con esto es que las personas se interesen a más de satisfacer las necesidades básicas, y a través de los conocimientos que adquieran puedan emprender su negocio propio.

La materia prima es transformada por determinados procesos de forma manual, aunque en ocasiones las maquinas son utilizadas para trabajos específicos. También se puede decir que son productos o artículos utilizados para la decoración de una fiesta o celebración.

Elaboración de Piñatas. – Su elaboración ha sido cambiante con el paso de los años, las ollas de barro y frutas con las que eran rellenas por cartón y dulces, sin faltar los brillantes colores y formas que las caracterizan. Para su elaboración se quieren tener los materiales como globos, tijeras, periódicos, pegamento líquido, harina, agua, papel crepé y cartulinas, estas son utilizadas para ocasiones especiales como: cumpleaños, juegos populares, etc., para realizar este arte no hay la necesidad de invertir un capital exagerado, lo importante es la creatividad que se demuestra en cada piñata realizada.

Decoración de con globos. – Durante la década de 1970, los avances en la tecnología llevaron a la llegada de los globos de papel de aluminio: globos de película de plástico aluminizado delgados y no estirables que mantienen mucho mejor su forma sin distorsionarse, flotan más tiempo cuando se llenan con gas helio y se pueden imprimir con gráficas de color como se conocen en la actualidad. Conforme avanza la tecnología la creatividad del ser humano van a la par, ya que gracias a este invento se puede apreciar en los eventos sociales la imaginación y destreza en decoración con globos, piñatas y demás accesorios acordes.

Así, cada producto requerirá de una materia prima que cumpla con los requisitos mínimos para asegurar que su calidad permita la comercialización. Las características variarán algunas veces, cuando los consumidores tienen preferencias muy particulares respecto de un determinado producto.

Entre las políticas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, es la inclusión, equidad social, para los sectores vulnerables. El proyecto, por su carácter de "SOCIAL" va dirigido exclusivamente a personas de atención prioritaria.

OBJETIVOS

GENERAL:

Impartir capacitaciones en elaboración de piñatas y decoración con globos de forma artesanal a los beneficiarios de los sectores vulnerables, lo que permitirá a los y las





participantes generar una fuente de ingreso para satisfacer las necesidades básicas y vivir dignamente.

ESPECÍFICOS:

- Impulsar la autoestima, la creatividad y los buenos hábitos como personas capaces y exitosas.
- Aprovechar al máximo el tiempo libre en actividades que contribuyan en la economía familiar.
- Capacitar a los beneficiarios en elaboración de piñatas y decoración con globos.
- Incentivar a los participantes que se inserten en el mercado.
- Formar y capacitar a través del Taller Artesanal.
- Lograr concientizar, que sus productos y servicios se comercialicen dentro y fuera de la ciudad.

METAS:

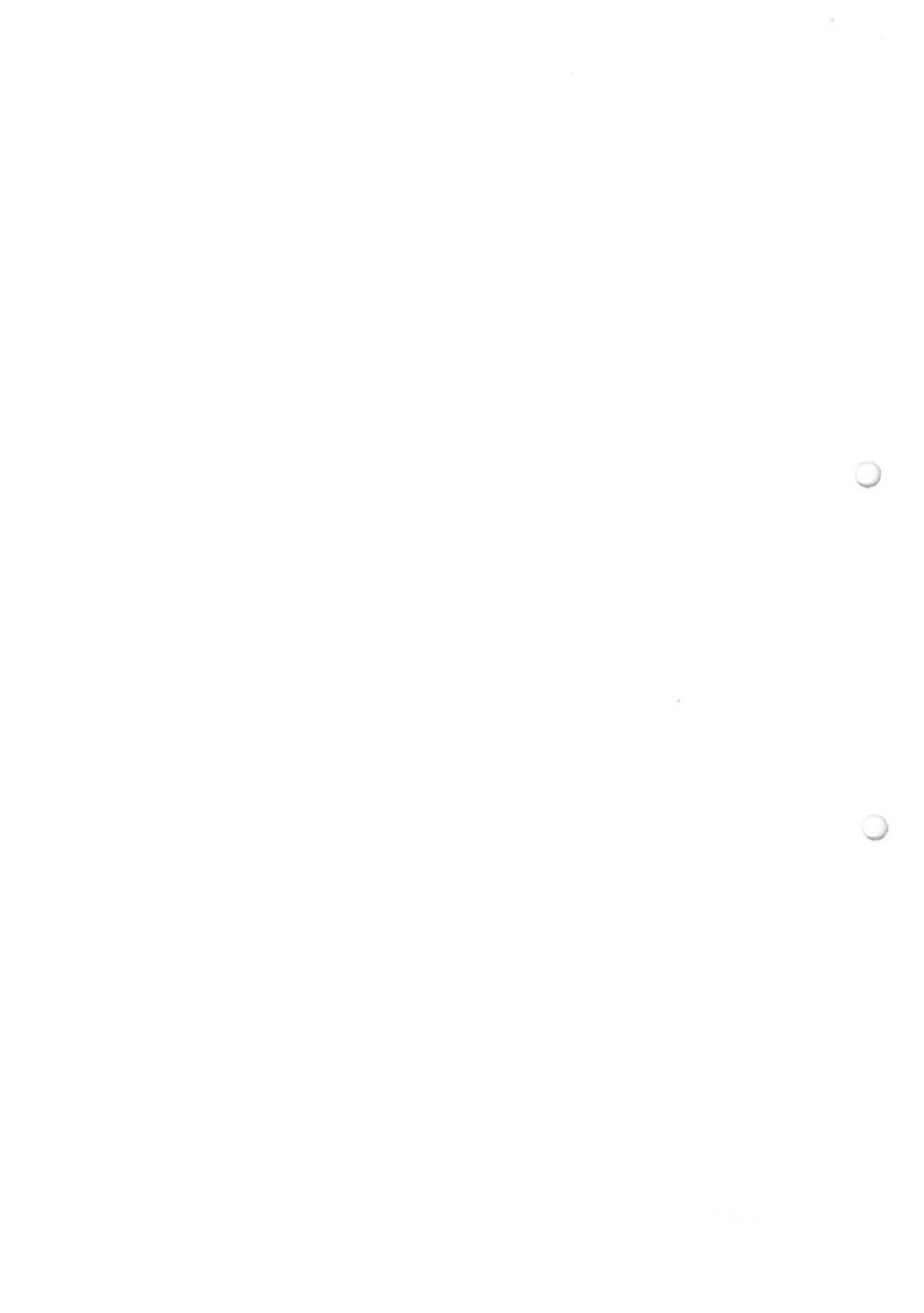
- Definición de 8 a 10 categorías de productos básicos, fortaleciendo los conocimientos acerca de las utilidades de los insumos y las técnicas de manejo en elaboración de piñatas y decoración con globos.
- Nuestra meta es capacitar aproximadamente a 150 beneficiarios de los sectores populares.

ACTIVIDADES:

- Elaboración, revisión y aprobación del proyecto.
- Requerir los materiales necesarios para el proyecto.
- Evaluación continua a las beneficiarias del proyecto, referente a los conocimientos adquiridos en los talleres impartidos por el GAD Municipal La Troncal.
- Informes mensuales sobre las actividades realizadas en beneficio de la colectividad, referentes a la capacitación impartida.

METODOLOGÍA:

La metodología para desarrollar las diferentes actividades para impartir conocimientos en elaboración de piñatas y decoración con globos planteados a este proyecto es, ante todo, una metodología basada en la participación constante de las beneficiarias a través de la explicación teórica y práctica lo cual mejora la retención de conocimientos educativos. Las clases serán impartidas en los sectores sociales, en las casas comunales o espacios físicos brindados por los barrios, en donde se dispondrá de implementos e insumos necesarios para el aprendizaje de piñatas y decoraciones personalizadas con globos. Para el





aprendizaje eficiente de las beneficiarias la entidad municipal dotara de un Instructor con experiencia acorde a los lineamientos y tendencias actuales referente decoraciones de todo tipo de fiestas.

CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES:

Para el cumplimiento del presente proyecto, se establece el siguiente cronograma de actividades y su proyección en el tiempo, considerando un tiempo total de 4 meses para la ejecución.

| ACTIVIDADES | Septiembre - Diciembre 2025 | | | | | | | | | | | | |
|---|-----------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| Elaboración del perfil del proyecto | | | | | X | X | | | | | | | |
| Revisión y visto bueno del proyecto | | | | | X | X | | | | | | | |
| Requerimiento de bienes y servicios | | | | | | X | X | | | | | | |
| Adquisición de las materias primas para el taller de piñatería y diseño con globos. | | | | | | X | X | X | | | | | |
| Capacitaciones a las participantes | | | | | | | | | X | X | X | X | |
| Seguimiento permanente y evaluación | | | | | | | | | X | X | X | X | |
| Clausura de los talleres | | | | | | | | | | | | | X |

DURACIÓN:

Septiembre - Diciembre (4 meses)

Fecha de inicio: Septiembre 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

BENEFICIARIOS:

La población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes según censo realizado por el INEC. 2010. Actualmente La Troncal cuenta con un crecimiento poblacional de 65.313 habitantes distribuyéndose 41.086 habitantes sector urbano (62.91%) 24.228 habitantes sector rural (37.09%). Los beneficiarios indirectos serán los habitantes establecidos en los diferentes barrios del cantón La Troncal, especialmente de los sectores vulnerables del cantón.

Los beneficiarios directos serán las personas de los contextos barriales especialmente las mujeres emprendedoras, madres solteras, quienes podrán tomar la decisión de capacitarse en esta rama artesanal, cuyo objeto es lograr generar a través de estas actividades la iniciativa productiva en los hogares del cantón.

INDICADORES DE RESULTADOS:

- Fortalecimiento de conocimientos con tendencia emprendedora al sector vulnerable a para su posible ingreso a la red productiva de La Troncal.





- Mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con escasos recursos económicos por falta de fuentes de trabajo.
- Incentivar el beneficio de las oportunidades de acceso de productos o servicios a mercados locales, provinciales y nacionales.

AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD:

El seguimiento y evaluación del presente proyecto se lo realizará a la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural Promotora Social, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

El seguimiento consiste en el establecimiento de indicadores, recopilación, registro y análisis de información a medida que avanza el desarrollo del Proyecto. Su objetivo es el de mejorar la eficacia y efectividad del Proyecto y organización. Esto ayuda a que se siga una línea de trabajo; y, además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando. Lo que permite determinar si los recursos disponibles son suficientes y está correctamente administrado, si la capacidad de trabajo es suficiente y adecuada, y si se está haciendo lo planificado.

La Evaluación se realizará específicamente a los participantes, con el objeto de poder diagnosticar lo que se ha conseguido; y, se lo consiguió durante la implementación de este proyecto. A partir de ello, debe quedar claro que el seguimiento y la evaluación se llevan a efecto de la manera más adecuada si se ha realizado correctamente una planificación para evaluar el proceso y los logros alcanzados.

MARCO INSTITUCIONAL:

El proyecto es de carácter netamente social, enfocado directamente a los beneficiarios del sector vulnerable del cantón La Troncal, incentivado y fortaleciendo a través del empoderamiento de valores, interés e inclusión en actividades sociales, con la finalidad de lograr este impacto se cuenta con un capital humano capacitado, espacio físico acorde a las necesidades con materiales, para la capacitación diaria y efectiva en los involucrados en el presente proyecto.

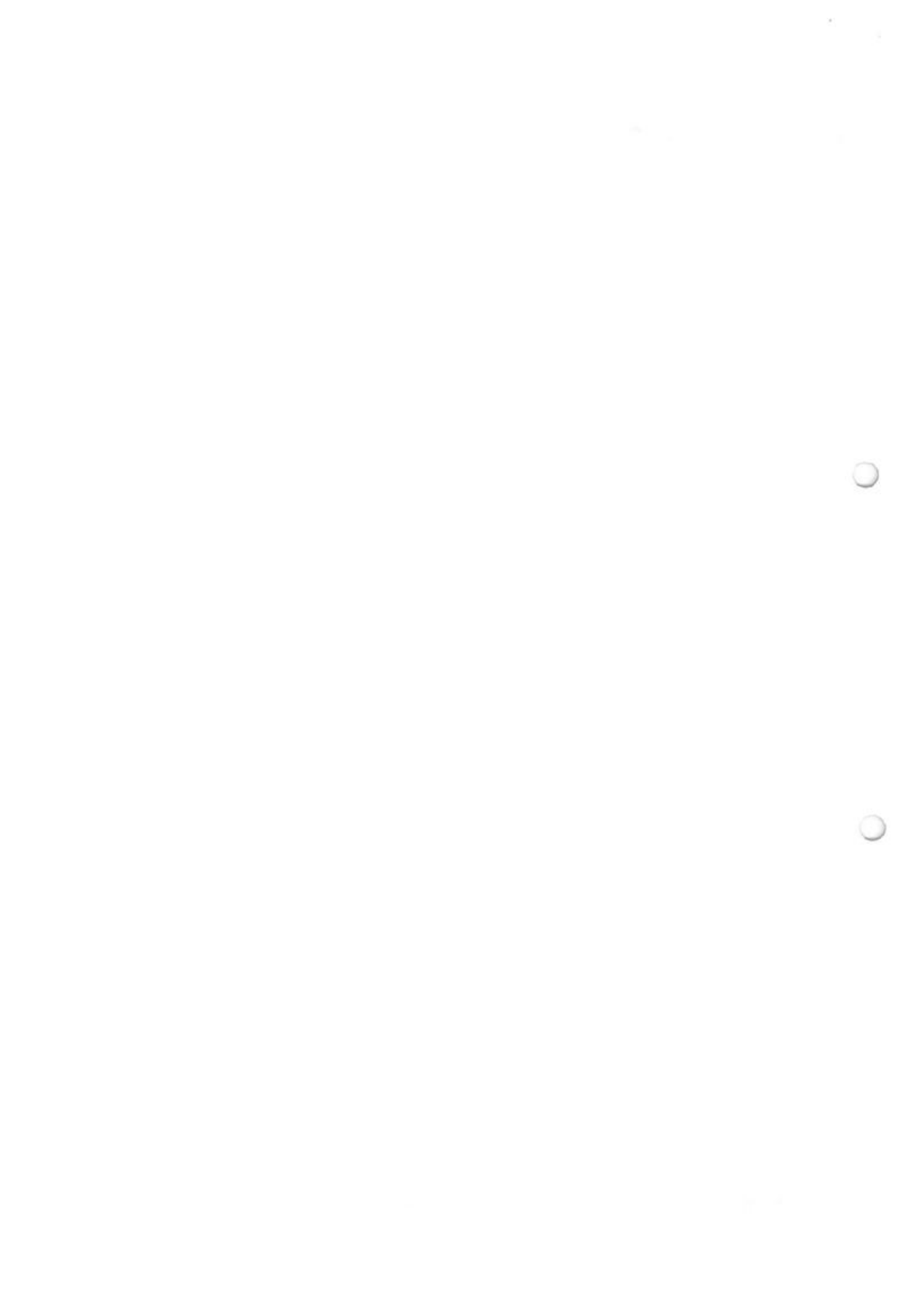
MARCO LÓGICO:

| Finalidad | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
|------------------|--------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| FIN | Final del año 2025 los beneficiarios | Encuestas a beneficiarios | Condiciones de mercados |





| | | | |
|--|--|---|--|
| Mejorar las condiciones de vida del sector vulnerable. | lograran incrementar ingresos mediante emprendimientos. | | favorables para la ejecución del proyecto. |
| PROPÓSITO Dotar de conocimientos teóricos y prácticos en elaboración de piñatas y decoración con globos. | Emprendedores formados en elaboración de piñatas y decoración con globos. | Encuestas, Fotos, videos. | Los productos y servicios son aceptados, en el mercado por ser de excelente calidad. |
| COMPONENTES | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
| RESULTADO 1 Capacitación y Asistencia técnica a los sectores vulnerables en manejo y destrezas de este tipo de talleres. | Sectores barriales, capacitados hasta finales del 2025. | Informes técnicos. Registros. | Existe la predisposición e interés de los beneficiarios. |
| RESULTADO 2 Comercialización del producto y servicio a los mercados de la ciudad. | Los productos y servicios podrán ser comercializados a los consumidores a partir del tercer cuatrimestre del 2025. | Encuestas a interesados, Fotos, videos. | El mercado acepta el producto y servicio que se oferta. |
| ACTIVIDADES | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
| ACTIVIDADES Presentación y aprobación del proyecto. | Proyecto ajustado al PAC del 2025. | Memorándums. Copia del Proyecto | Funcionarios cumplen su rol. |
| ACTIVIDADES Planificación y ejecución del programa de capacitación. | Ejecución del 100% del proyecto. | Memorándums. Publicidad a través de los medios de comunicación. | Que exista el interés de los participantes. |
| ACTIVIDADES Clasificación de los productos y servicios de acuerdo a la demanda del mercado para la Comercialización. | Los productos y servicios podrían tener alternativas de ser comercializados. | Encuestas a Beneficiarios y consumidores, Fotos, videos. | Existe una oferta y demanda continúa de productos y servicios. |





FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

| FUENTE | VALOR |
|---------------------------------|--------------------|
| GAD MUNICIPAL LA TRONCAL | \$11.114,71 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | \$11.114,71 |

Distribuido de la siguiente manera:

| NRO. PRESUPUESTARIA | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------------|---------|---|----------|
| 21.73.08.12.0 | | Materiales Didácticos (INSUMOS PARA PIÑATERIA Y GLOBOS) | 7.244,94 |
| 21.51.05.10.1 | | SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE INSTRUCTORES | 3.869,77 |

PRESUPUESTO:

MATERIALES PARA PIÑATERIA Y GLOBOS

CODIGO DE PARTIDA: 21.73.08.12.0 Materiales Didácticos

| CANT | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | PRECIOS REFERENCIALES | |
|------|---------|--|-----------------------|----------|
| | | | P. UNIT | P. TOTAL |
| 1006 | Pliegos | PAPEL CREPE colores a escoger por la entidad | \$0,25 | \$251,50 |
| 6 | Unidad | GALÓN DE GOMA | \$8,70 | \$52,20 |
| 300 | Unidad | FOMIX ESCARCHADO PLIEGO 60x90 colores a escoger por la entidad | \$1,30 | \$390,00 |
| 200 | Unidad | FOMIX NORMAL PLIEGO 60x90 colores a escoger por la entidad | \$1,10 | \$220,00 |
| 50 | Unidad | FOMIX ARCO IRIS PLIEGO 90x60 | \$1,80 | \$90,00 |
| 50 | Unidad | PISTOLAS PARA SILICONA | \$2,00 | \$100,00 |
| 1000 | Unidad | BARRAS DE SILICON MEDIANA | \$0,15 | \$150,00 |
| 80 | Rollo | CINTA PLASTICA 20x30MM YARDAS para pompos colores a escoger por la entidad | \$0,70 | \$56,00 |
| 50 | Funda | LIGAS BLANCAS FUNDA GRANDE 1KG | \$7,20 | \$360,00 |
| 100 | Unidad | SPRAY BRILLA PARA GLOBOS 400ML | \$5,50 | \$550,00 |
| 100 | Unidad | CINTA ADHESIVA DE PAPEL 12MMx40YD 1/2pulg. | \$1,00 | \$100,00 |
| 1 | Unidad | ROLLUP, diseño se entregará la entidad. | \$50,00 | \$50,00 |
| 60 | Unidad | ESTILETE METALICO GRANDE 18MM | \$1,00 | \$60,00 |
| 80 | Unidad | REPUESTO DE ESTILETE GRANDE 18MM, por 10 unidades | \$1,20 | \$96,00 |
| 25 | Unidad | ESTILETE METALICO PEQUEÑO 9MM | \$0,70 | \$17,50 |
| 25 | Unidad | REPUESTO DE ESTILETE METALICO PEQUEÑO 9MM, por 10 unidades | \$1,15 | \$28,75 |
| 40 | Unidad | TIJERA GRANDE DE PAPEL 18cm, asimétrica | \$2,50 | \$100,00 |





| | | | | |
|-----|--------|--|---------|----------|
| 20 | Unidad | INFLADOR MARIPOSA ELECTRICO MULTIFUNCIÓN CON 3 BOQUILLAS Y MANGUERA | \$17,00 | \$340,00 |
| 30 | Unidad | INFLADOR DE GLOBOS MANUAL | \$2,00 | \$60,00 |
| 100 | Funda | GLOBOS SALCHICA CROMADOS DE VARIOS COLORES por 100 Unidades | \$4,90 | \$490,00 |
| 100 | Funda | GLOBOS CROMADOS # 10 por 50 Unidades, colores a escoger por la entidad | \$1,60 | \$160,00 |
| 100 | Funda | GLOBOS DE COLORES LATEX #10 por 100 Unidades, colores a escoger por la entidad | \$2,70 | \$270,00 |
| 100 | Funda | GLOBOS DE COLORES LATEX #12 por 100 Unidades, colores a escoger por la entidad | \$2,60 | \$260,00 |
| 100 | Funda | GLOBOS PASTELES #10 por 100 Unidades, colores a escoger por la entidad. | \$2,15 | \$215,00 |
| 100 | Funda | GLOBOS PERLADOS #10, por 100 Unidades, colores a escoger por la entidad | \$1,90 | \$190,00 |
| 100 | Unidad | HILO NAYLON #40 18 Lbs. 100m/110yds | \$1,65 | \$165,00 |
| 20 | Unidad | GLOBO DE NUMERO #40 pulgadas, colores a escoger por la entidad | \$1,40 | \$28,00 |
| 30 | Unidad | GLOBO DE NUMERO #32 pulgadas, colores a escoger por la entidad | \$0,75 | \$22,50 |
| 100 | Funda | GLOBO SALCHICHA LATEX por 100 unidades colores a escoger por la entidad | \$2,60 | \$260,00 |
| 50 | Unidad | REGLA 30CM METALICA | \$1,00 | \$50,00 |
| 10 | Set | BOUQUET SET DE GLOBOS - FELIZ NAVIDAD ARBOL NAVIDEÑO contiene 5 globos con diseños. | \$3,50 | \$35,00 |
| 10 | Set | BOUQUET SET DE GLOBOS - FELIZ NAVIDAD PAPA NOEL contiene 5 globos con diseños. | \$3,50 | \$35,00 |
| 35 | Set | ESPIGAS x5 FLORES CON HOJAS, DE 45cm de alto, colores a escoger por la entidad | \$4,50 | \$157,50 |
| 40 | Set | FLORES MEDIANAS 4+6 PEQUEÑAS /7pcs, 31 cm de alto, colores a escoger por la entidad | \$2,50 | \$100,00 |
| 40 | Set | ROSAS MEDIANAS 6pcs + 3 CHIQUITAS, POR 31cm de alto, colores a escoger por la entidad | \$2,00 | \$80,00 |
| 40 | Set | ROSAS GRANDES 10pcs CON FLORES PEQUEÑAS, por 43cm de alto, colores a escoger por la entidad | \$3,00 | \$120,00 |
| 7 | Funda | GLOBOS BURBUJA / CRISTAL, tamaño #24, por 50 unidades. | \$10,00 | \$70,00 |
| 7 | Funda | GLOBOS BURBUJA / CRISTAL, tamaño #18, por 50 unidades. | \$8,00 | \$56,00 |
| 7 | Funda | GLOBOS BURBUJA / CRISTAL, tamaño #12, por 50 unidades. | \$6,50 | \$45,50 |
| 12 | Funda | CONFETI PARA GLOBOS BURBUJAS, EN FORMAS (estrellas, redondos y corazones) colores a escoger por la entidad | \$18,00 | \$216,00 |





| | | | | |
|-----------------|--------|--|---------|-------------------|
| 11 | Funda | APLIQUE DE MARIPOSA DE COLORES 3D (variadas en tamaño y color) | \$2,50 | \$27,50 |
| 5 | Unidad | CALIBRADOR PARA GLOBOS, MADERA DMF. | \$20,00 | \$100,00 |
| 20 | Unidad | ESPUMA FLEX 50X50 5CM | \$1,50 | \$30,00 |
| 20 | Unidad | ESPUMA FLEX 50X50 10CM | \$2,25 | \$45,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$6.299,95 |
| IVA 15% | | | | \$944,99 |
| TOTAL | | | | \$7.244,94 |

PERSONAL:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL:

INSTRUCTOR DE MANUALIDADES:

Función Básica:

Capacitar e instruir conocimientos básicos y prácticos en manualidades.

Capacitar e instruir conocimientos profundos en elaboración de piñatas y decoración con globos, fortaleciendo la habilidad de diseñar y crear diferentes estilos, asegurando el buen uso y conservación de materiales, herramientas y equipos.

Funciones específicas:

- Comunicar y aclarar a los participantes los objetivos del curso y de cada sesión, así como las actividades de aprendizaje propuestas.
- Trasmite credibilidad.
- Disponibilidad para compartir y aprender.
- Buenas habilidades interpersonales, habilidades de comunicación verbal y paciencia para instruir a los usuarios.
- Conocimientos sobre diseño y elaboración de piñatas; y, decoración con globos en diferentes temáticas.
- Conocimientos sobre combinación de colores, tintes, etc.
- Responde a preguntas de los usuarios.
- Trabajar con calma bajo presión.
- Integrarse a los fines institucionales, planes estratégicos y valores de la institución.
- Capacidad de trabajar en equipo y en cooperación con las diferentes áreas de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- Realizar los trabajos encomendados en la forma que se le indique de acuerdo al cronograma de actividades.
- Hacer uso adecuado y económico de los materiales.
- Mantener los equipos y materiales de trabajo en correctas condiciones de aseo y funcionamiento.
- Actitud positiva frente a condiciones adversas (espacio, maquinaria, población, etc.).





Factores de Evaluación:

Reporte mensual de las actividades realizadas.

Coordinación:

- Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- Promoción Social
- Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural.
- Talento Humano

Condiciones de Trabajo:

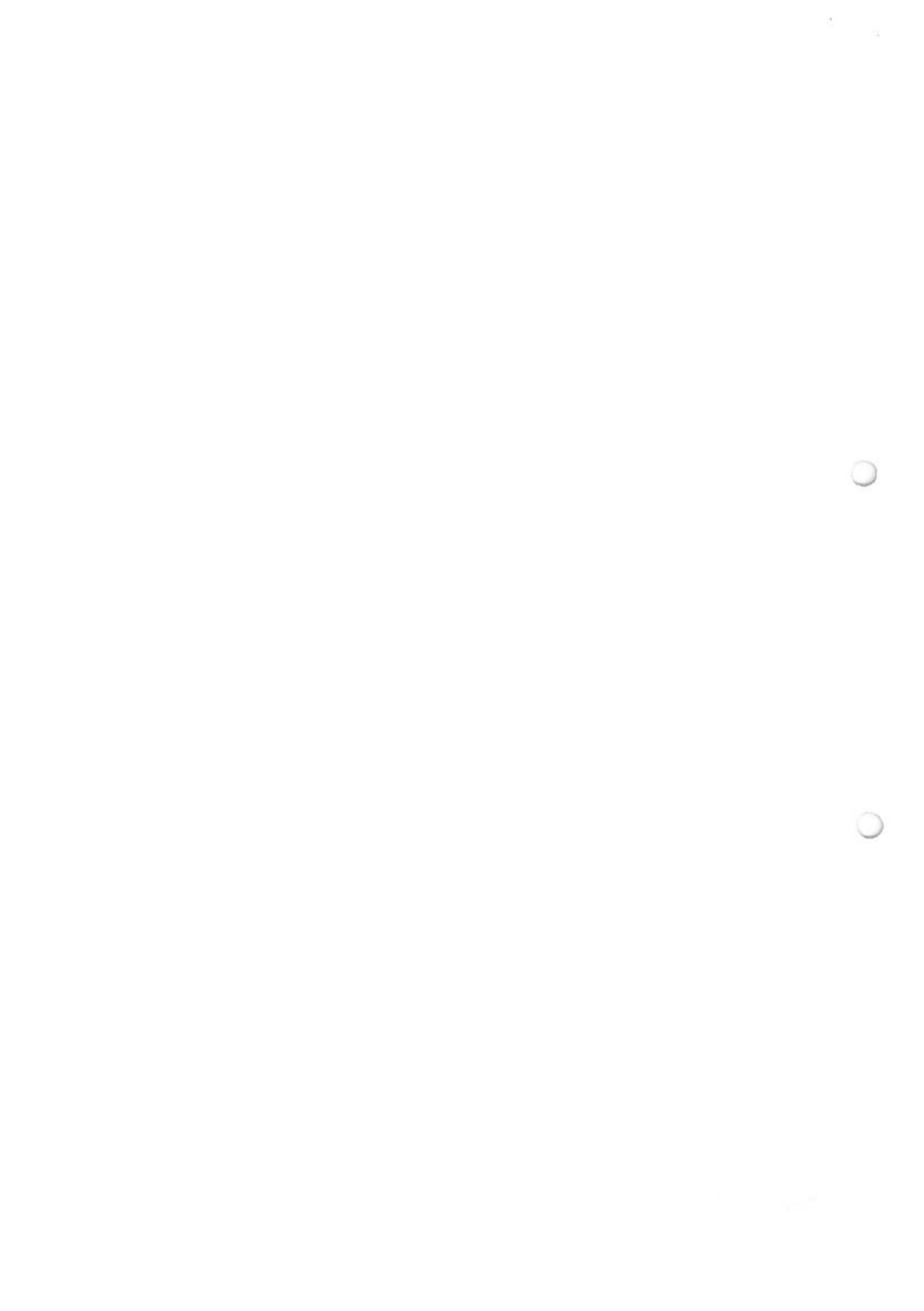
Casas comunales / espacios físicos brindados para los talleres de capacitación en los diferentes barrios del cantón La Troncal.

Perfil del Puesto:

- **Estudios:** Bachiller / Título de Maestro Artesano en Manualidades / Certificados en conocimientos en manualidades.
- **Experiencia:** 1 a más años de experiencia en la materia.
- **Otros Estudios:** No determinado.

Competencias básicas:

| COMPETENCIAS- VALORES | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
|---|---------------------|------|----------|
| | Mediano | Alto | Muy Alto |
| Lealtad Institucional | | | X |
| Empatía | | | X |
| Perseverancia | | | X |
| Integridad y autocontrol | | X | |
| COMPETENCIAS GENERICAS | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
| Manejo de conocimientos con respecto a su área (arte) | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | | | X |
| Manejo adecuado del material de trabajo | | | X |
| COMPETENCIAS - ESTRATEGICAS | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
| Observación | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | | | X |
| Innovación y creatividad | | | X |
| Pensamiento estratégico | | | X |
| COMPETENCIAS DE GESTION | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
| Capacidad de organización | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | | X | |
| Gestión adecuada del material | | | X |
| Análisis productividad | | | X |





| COMPETENCIAS DE TRABAJO EN EQUIPO | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
|-----------------------------------|---------------------|------|----------|
| | Mediano | Alto | Muy Alto |
| Liderazgo (no necesariamente) | X | | |
| Motivación | | | X |
| Comunicación | | X | |
| Empatía | X | | |

El perfil del personal que será requerido para la implementación el proyecto "TALLER ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE PIÑATERIA Y DECORACIÓN CON GLOBOS", es el siguiente: 1 Instructor en Manualidades

SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE INSTRUCTORES:

| N° MESES | RUA | SUELDO ANU | APORTE PATRONAL 11.15% | XIII SUELDO | XIV SUELDO | FONDOS DE RESERVA | VACACIONES | IEECE 0.50% | GASTO TOTAL |
|----------|--------|------------|------------------------|-------------|------------|-------------------|------------|-------------|-------------|
| 4 | 622,00 | 2.488,00 | 277,41 | 207,33 | 470,00 | 207,25 | 207,33 | 12,44 | 3.869,77 |
| | 622,00 | 2.488,00 | 277,41 | 207,33 | 470,00 | 207,25 | 207,33 | 12,44 | 3.869,77 |

TOTAL, PRESUPUESTO:

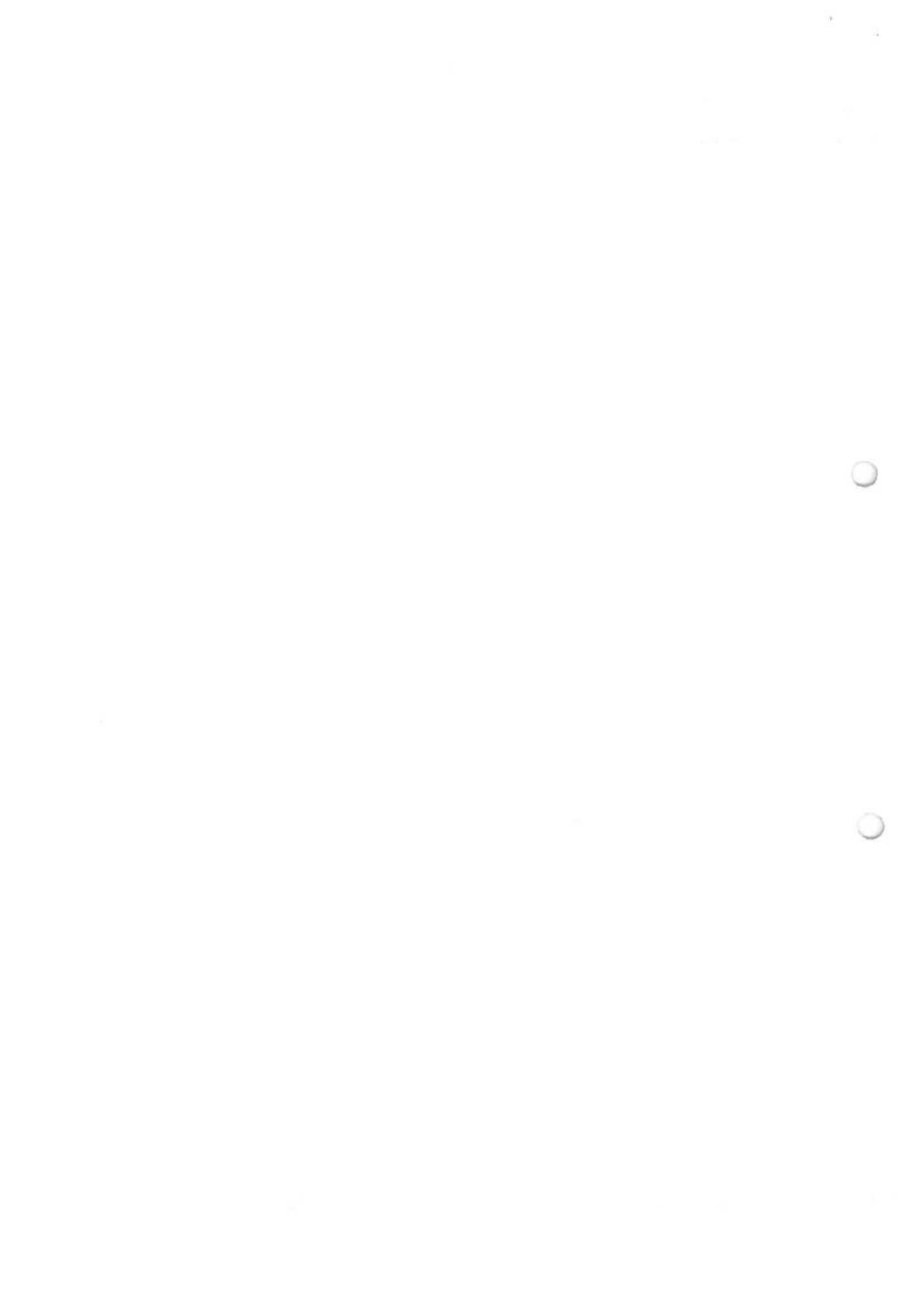
| DESCRIPCION | VALOR |
|---|--------------------|
| SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE INSTRUCTORES | \$ 3.869,77 |
| MATERIALES | \$ 7.244,94 |
| TOTAL | \$11.114,71 |

SEGUIMIENTO:

La evaluación será permanente de las actividades programadas en el proyecto, el desarrollo del mismo, la organización y programación es de responsabilidad directa la Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural en coordinación con el Área de Promoción Social de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, para su ejecución quien determinará los seguimientos respectivos y necesarios como serán los avances correspondientes de las actividades desarrolladas

IMPACTO SOCIALES:

La política de la nueva administración municipal 2023-2027, es el de reducir la pobreza de los sectores vulnerables, mediante el incremento de fuentes de producción y servicios,





enfoque de productividad y emprendimientos, la reducción de la migración del campo a la ciudad, tener acceso a mejor calidad de vida; vestuario, vivienda, salud, educación, otros.

A través del Proyecto “TALLER ARTESANAL DE ELABORACIÓN DE PIÑATERIA Y DECORACIÓN CON GLOBOS”, se plantea el mejoramiento de los niveles de convivencia, nuevas fuentes de ingresos en la familia, conocer diferentes técnicas y materiales que se emplea en la elaboración de piñatas y decoración con globos.

EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación Final se realizará en base a la recopilación de los datos estadísticos proporcionados en cada cuatrimestre, con la finalidad verificar el cumplimiento con la meta propuesta.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, financiará con el presupuesto aprobado por el I. Concejo Municipal para el periodo 2025.

SOSTENIBILIDAD TÉCNICA.

Para garantizar la sostenibilidad técnica del proyecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, a través de la dependencia correspondiente seleccionará al Talento Humano idóneo, infraestructura, equipos y materia prima.

Elaborado por:



**CARMEN ROCIO VIVAR
FERNANDEZ**

Lcda. Carmen Vivar F.
PROMOTORA SOCIAL

Revisado por:



**JIMMY RIGAIL BUNAY
CARRERA**

Lcdo. Jimmy Buñay C.
**JEFE DE GESTIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL**

Aprobado por:



**EDISON RAÚL BERNAL
PATIÑO**

Ing. Raúl Bernal Patiño
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO,
SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN**





ALCALDÍA
CIUDADANA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL

PROYECTO:

“ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE
VIOLENCIA DE GENERO “MUJERES QUE
TRASCIENDEN””



MUJERES QUE
trascienden

UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA
TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR – ECUADOR

2025



تعداد کل صفحات: ۱۰
تعداد کل صفحات: ۱۰



DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "MUJERES QUE TRASCIENDEN".

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

MONTO: El monto total del proyecto suma la cantidad de: \$ 58.358,76 dólares incluido IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto se ejecutará Febrero a Diciembre de 2025.

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

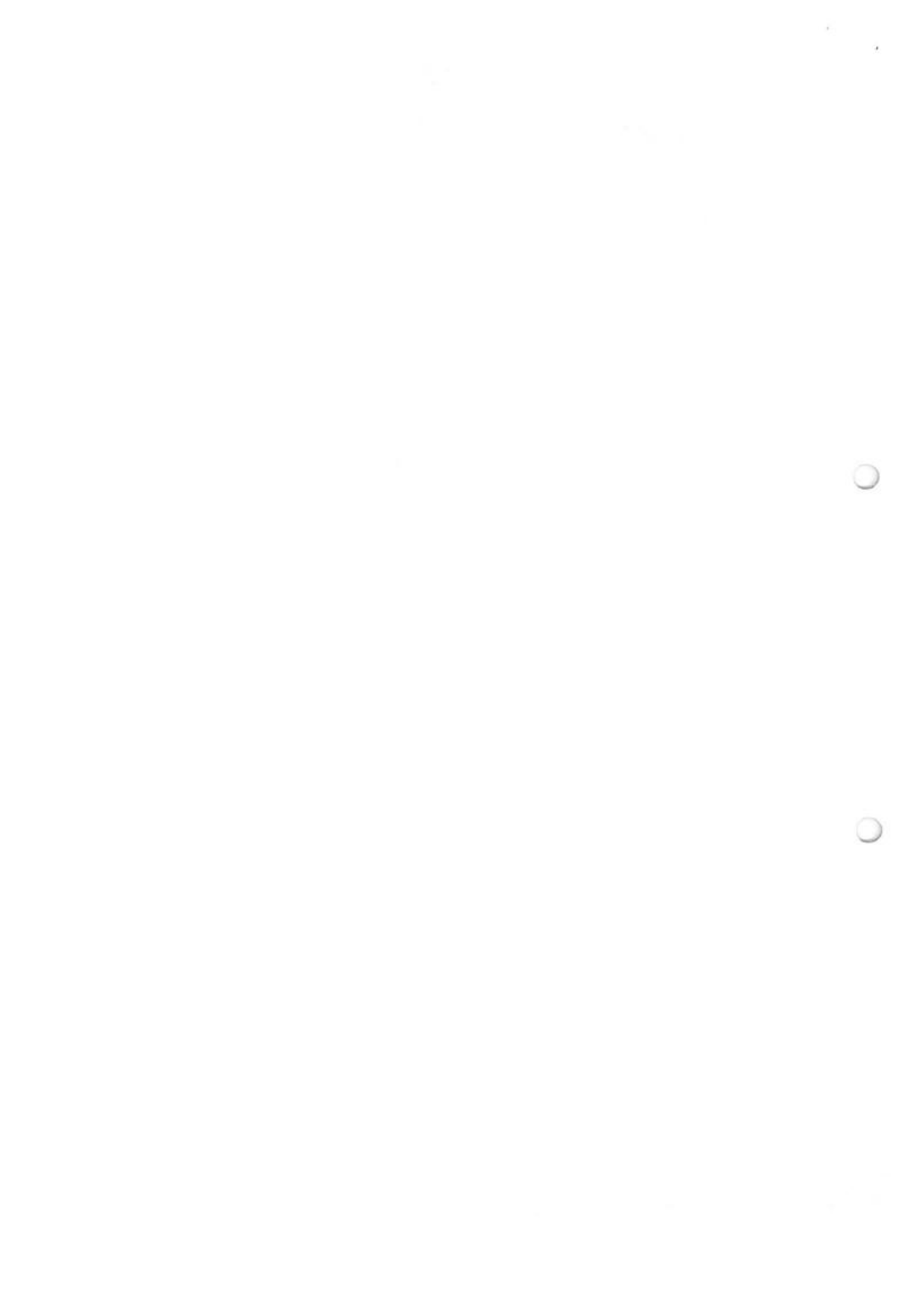
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.
- Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural.

ORGANISMOS DE COORDINACIÓN Y APOYO:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN
- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PANCHO NEGRO.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANUEL J. CALLE.
- DISTRITO DE EDUCACION 03D03 LA TRONCAL
- DISTRITO DE SALUD 03D03 LA TRONCAL
- CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
- JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

El cantón La Troncal, se encuentra localizado en el extremo occidental de la provincia del Cañar, pertenece a la región costa, forma parte de las sub-cuencas de los ríos Bulubulu y Cañar, afluentes de las cuencas hidrográficas de los ríos Taura y Naranjal respectivamente que desembocan en el sistema hidrográfico del Océano Pacífico. Se funda como asentamiento humano desde la construcción de las carreteras Duran - Tambo y la Troncal de la Costa, a 71 Km de Guayaquil de la vía Duran Tambo y a 169 Km. De Cuenca.





La altitud cantonal se encuentra entre los 24 y 200 msnm, entre el recinto Puerto Inca y las Estribaciones Andinas respectivamente, con una diferencia de 176m de altura, para un desarrollo longitudinal de alrededor de 35 Kilómetros, lo que significa una pendiente media de 0.52% que desciende en el sentido Este-Oeste. El centro urbano se levanta en una llanura ligeramente ondulada, perteneciente a la sabana costanera, al pie del cerro Huaquillas.

Límites: Sus límites son:

AL NORTE: Cantón El Triunfo (Guayas) y parroquia General Morales (Cañar)

AL SUR: Parroquia San Antonio (Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal -Guayas), a la altura del río Cañar.

AL ESTE: Parroquia Chontamarca (Cañar)

AL OESTE: Cantones El Triunfo, Taura y Naranjal de la provincia del Guayas.

EXTENSIÓN TERRITORIAL: La jurisdicción cantonal abarca alrededor de 32.780 Has. Subdivididas en la siguiente forma: Parroquia La Troncal 12.483,4 Has. Parroquia Manuel de J. Calle, 3.746,8 Has. y Parroquia Pancho Negro 16.549,8 Has.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Tres parroquias: Parroquia urbana La Troncal, parroquias rurales Pancho Negro y Manuel de Jesús Calle.

POBLACIÓN: 44.268 habitantes. (INEC, Censo 2001). En el año 2018 La Troncal cuenta con una población de 63.836 habitantes.

COBERTURA GEOGRÁFICA / POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes (INEC, Censo 2010). En el año 2017. El crecimiento poblacional La Troncal cuenta con una población de 63.836 habitantes distribuyéndose 40.156 habitantes sector urbano (62.91% porcentaje total del número de habitantes) 23.680 habitantes sector rural (37.09% porcentaje total del número de habitantes).

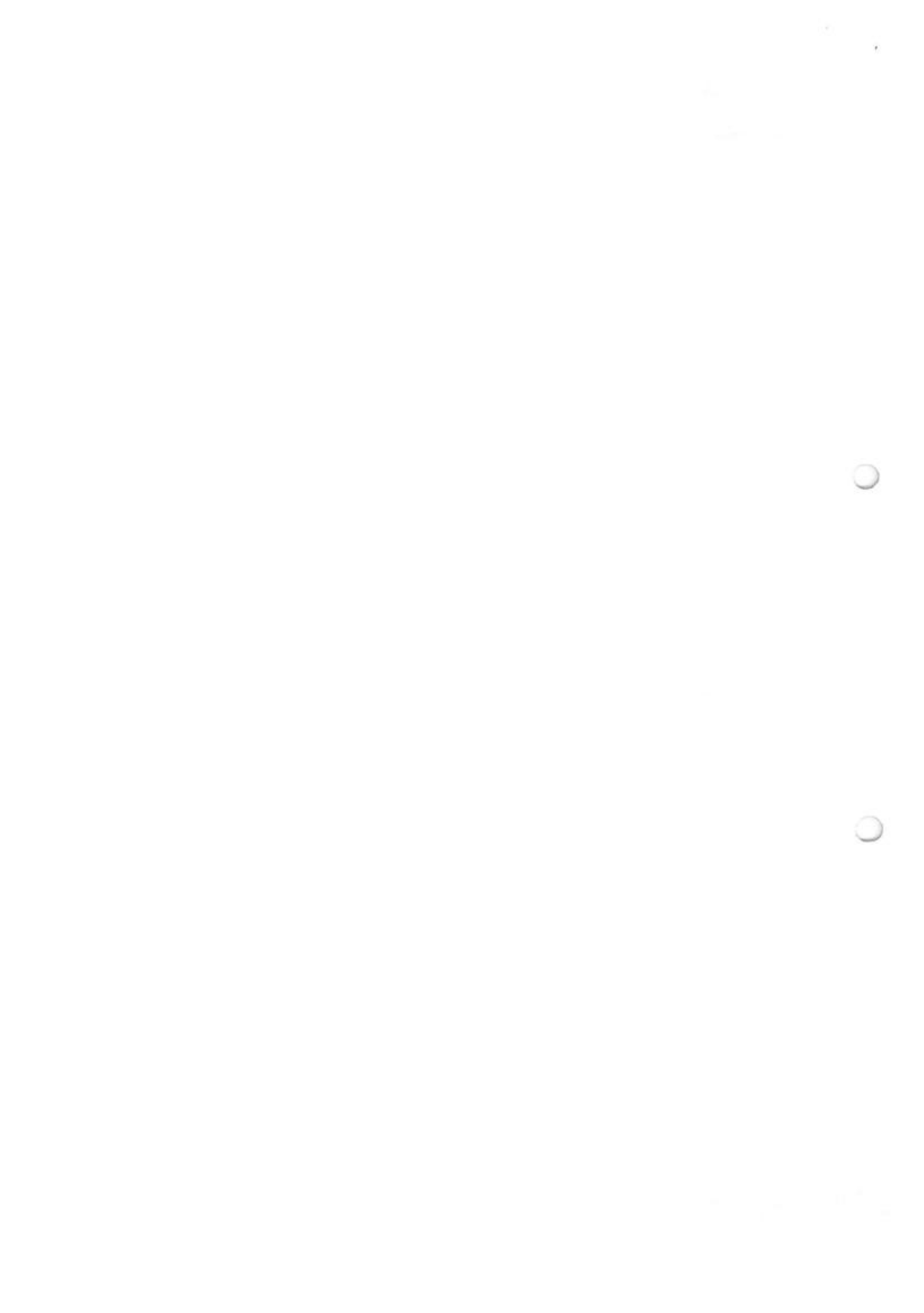
AREA DE COBERTURA:

La cobertura geográfica del Proyecto será para todos beneficiarios del sector urbano rural del cantón La Troncal.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Ing. Miriam Marilú Castro Crespo - Alcaldesa del cantón La Troncal.

BENEFICIARIOS:





La población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes según censo realizado por el INEC. 2010.

Actualmente La Troncal cuenta con un crecimiento poblacional de 65.313 habitantes distribuyéndose 41.086 habitantes sector urbano (62.91%) 24.228 habitantes sector rural (37.09%).

Los beneficiarios directos serán todas las mujeres de una edad promedio de 15 años en adelante del sector urbano y rural del cantón La Troncal.

Los beneficiarios indirectos serán las personas de los contextos barriales especialmente las mujeres víctimas de violencia de género, a quienes a través de esta propuesta se busca brindar el acompañamiento necesario en su proceso de autovaloración de sí mismo, y reinserción a la sociedad.

UBICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:

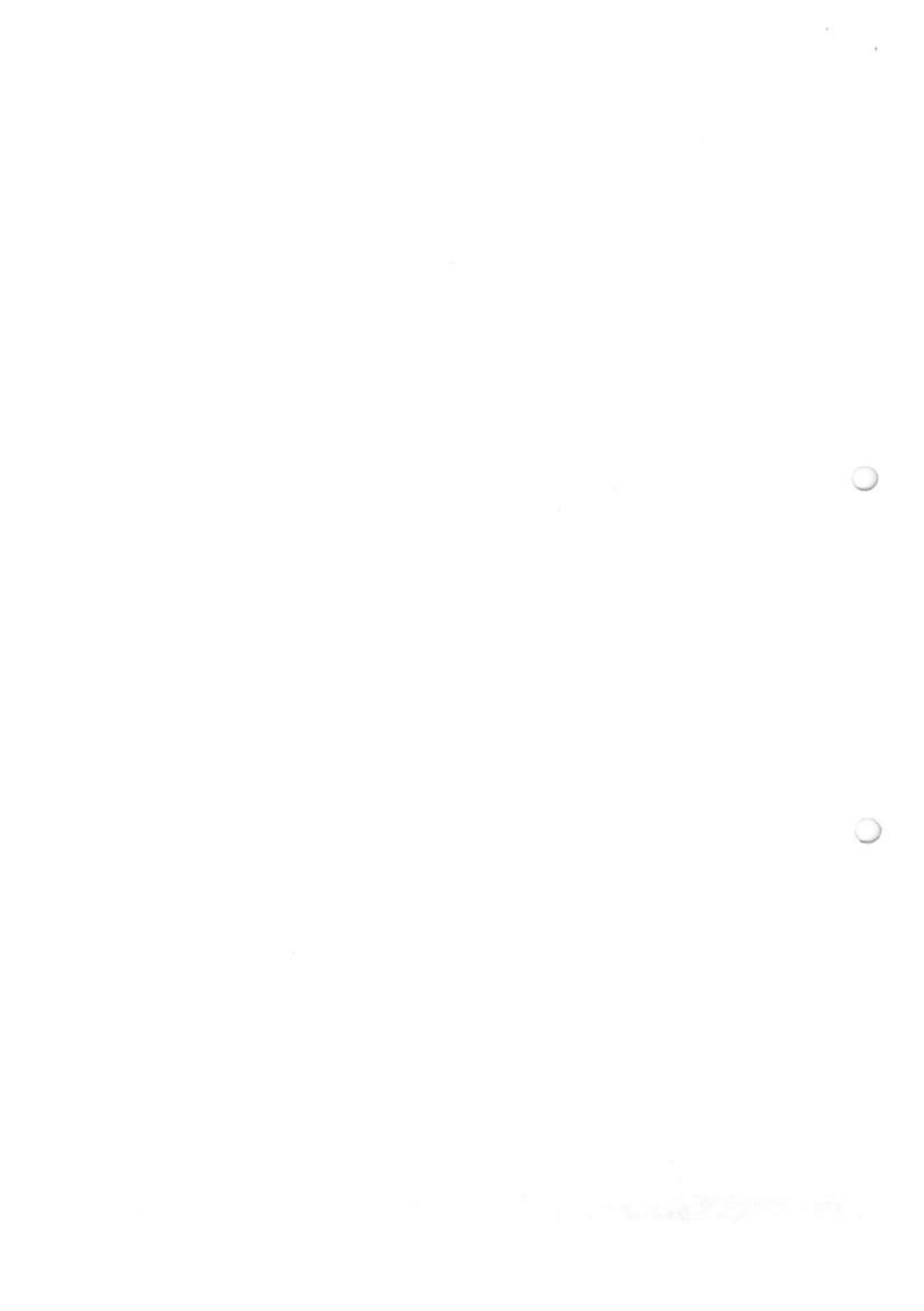
El proyecto denominado; **ACOMPANAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "MUJERES QUE TRASCIENDEN"**, funcionará en la zona urbana del cantón La Troncal de la provincia del Cañar. El proyecto se sitúa en un contexto local, específicamente en la ciudad de La Troncal, dirigido a personas víctimas de violencia de género.

ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, ha venido desarrollando programas de proyección social destinados a mejorar las condiciones de vulnerabilidad de las familias troncaleñas, a través de esta propuesta buscar brindar el acompañamiento primordial que requiere una persona que ha sido víctima de violencia de género.

En el cantón La Troncal, se ha venido constituyendo por una población familiar desintegrada, producida por la emigración, falta de educación, desempleo, desconocimiento de las leyes, pobreza extrema, lo que ha ocasionado reacciones emocionales negativas dentro el ambiente familiar siendo la mujer la más afectada y vulnerada tanto como daños físicos, psicológicos y sociales a corto y largo plazo.

Es importante acotar que se creía que la violencia de genero solo se realizaba en las relaciones de pareja, pero también existe maltrato hacia la mujer en exparejas, debido al raciocinio de los agresores, bajo el concepto machista de "Si no eres mía, no serás de nadie". Con el paso del tiempo la sociedad se ha dado cuenta que la violencia de genero no es solo un problema de género, sino un problema social, y es ahí donde todas las personas podemos intervenir para erradicar este dilema social.





Es por ello que es necesario la creación del proyecto **ACOMPañAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "MUJERES QUE TRASCIENDEN"**, un sitio que brinde un servicio de acompañamiento institucional dentro de un espacio físico en donde las beneficiarias de este proyecto puedan sentir la seguridad y la confianza de exponer la situación por la que están afrontando, y de esta manera pueden recibir la ayuda y asesoramiento adecuado para volver a reinsertarse a la comunidad. En este espacio la beneficiaria podrá contar con talento humano altamente calificado, quien guiará sobre los trámites legales a seguir, además brindará el apoyo psicológico a la beneficiaria como sus hijos.

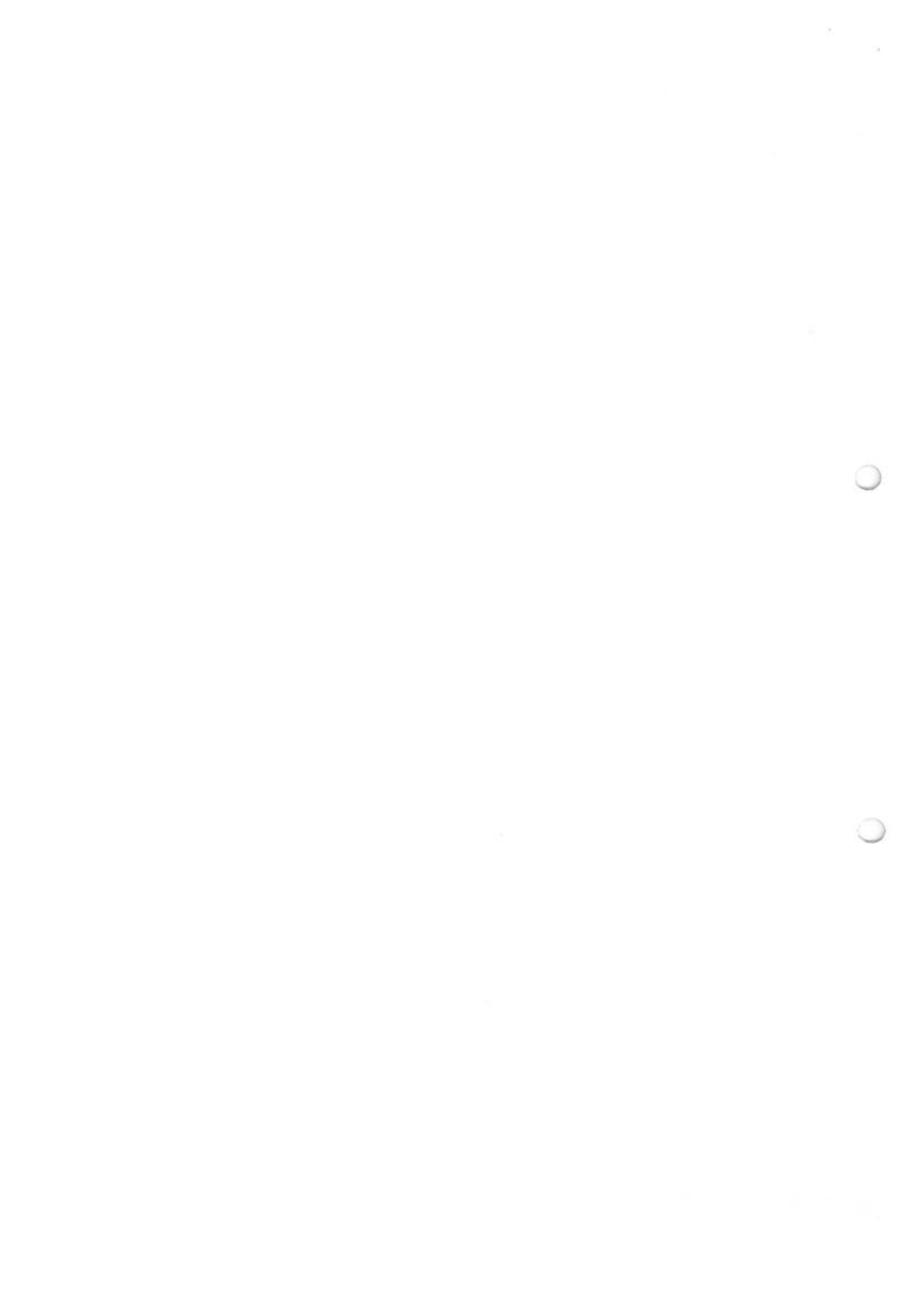
La violencia de género ha construido siempre una lacra social, totalmente vejatoria para la mujer, y su persistencia en la actualidad es algo totalmente intolerable y degradante, nos aporta César González (2008),

Debido a la necesidad de reintegrar a las beneficiarias a la sociedad, quienes han sufrido de violencia de género, realidad que enfrenta en la actualidad una gran parte de los hogares ecuatorianos, es por ello se planea desarrollar un proyecto acorde a las necesidades de los actores involucrados.

La violencia dentro del hogar tiene repercusiones graves en la mujer, y también afecta a sus hijos, esto engloba aspectos de la vida diaria, su salud y la sociedad. La salud psicológica de la mujer se ve muy afectada dando como resultados estrés, ansiedad, nerviosismo, ataques de pánico, trastornos de la conducta, alcoholismo, baja autoestima, consumo de drogas y dependencia de su agresor. Así mismo esta violencia contra la mujer puede tener consecuencias mortales como el homicidio y el suicidio. Las víctimas de violencia la mayoría suelen aislarse de sus Familias, Amigos, Comunidad e intentan justificar el accionar del agresor, normalizado el maltrato y generalizando el pensamiento; "lo que reciben es culpa de ellas".

Dicha propuesta tiene como finalidad rescatar, fomentar, educar y proponer el acompañamiento a las víctimas por medio de un plan de acción de estrategias orientadas a brindar un servicio profesional e innovador para personas que atraviesan problemas violencia incluyendo información legal, en el espacio físico, mental y psicológico con personal capacitado en cada área y dentro de las instalaciones necesarias para dicho proceso, basado en el desarrollo espiritual, motivacional, ocupacional y psicológico. Destacando la importancia en profundizar los valores humanos, enfatizando como parte fundamental la autoestima de; "el quererse así mismo", "cuidar su cuerpo y mantener un estilo de vida saludable", estos lineamientos profundizados en la memoria y esencia de cada beneficiario contribuirá a formar una barrera que impide a ser propensa de nuevamente a situaciones de violencia.

Con todos estos antecedentes indicados en cuanto a generar un espacio que coadyuve a





disminuir la brecha de violencia de género, el GAD Municipal La Troncal, a través de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, tiene gran interés de asesorar, concientizar, educar y motivar de manera dinámica a las beneficiarias troncaleñas, con el propósito de generar estrategias de inclusión de los mismos a la sociedad, creando fuertes lazos de compromiso que evite que ingresen nuevamente a este sistema de intimidación.

En Ecuador, la población femenina representa 50,4% de habitantes; 7,3 millones de personas según el censo del año 2010. En el año 2019 se realizó la Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género dirigida a las mujeres de 15 años de edad o más, a través de sus estadísticas evidencia la magnitud del problema de la violencia contra las mujeres. Seis de cada diez mujeres de 15 a 64 años han sido víctimas de violencia de género en algún momento de su vida, la cuarta parte de ellas han sido víctimas de violencia sexual. Estas cifras no se han modificado desde la anterior encuesta de violencia realizada 7 años atrás. (SURKUNA , s.f.)

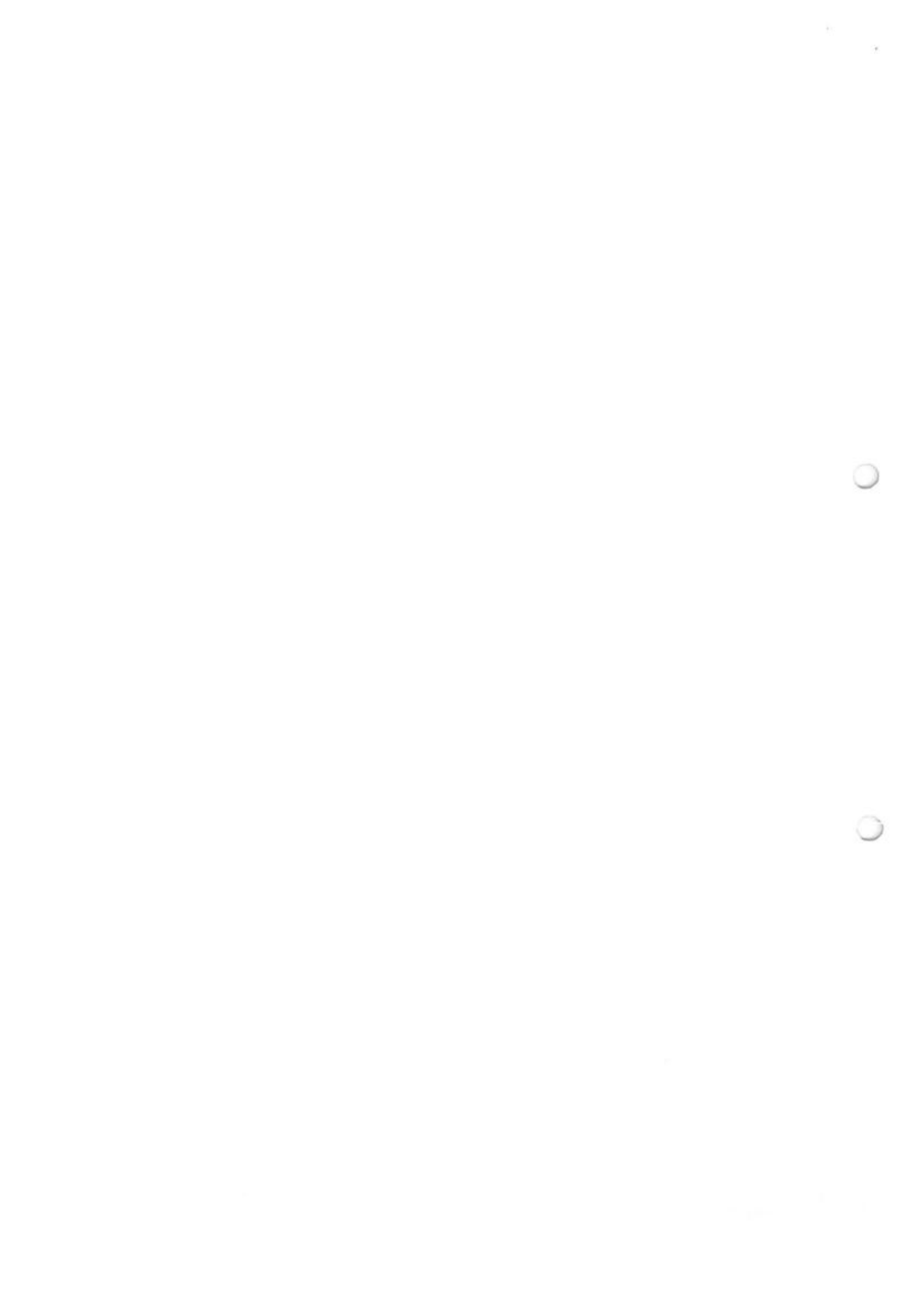
La violencia de género sobrepasa el 50% en todas las provincias del país. Morona Santiago, Tungurahua y Pichincha son las provincias con los índices más altos; superan el 60%. Les siguen Pastaza, Azuay, Cañar, Zamora Chinchipe, Napo e Imbabura. La violencia de género está generalizada en los cinco quintiles de ingreso per cápita del hogar ecuatoriano: la diferencia del quintil 1 (más pobre) y el quintil 5 (más rico) es pequeña: 59,4% en el quintil 1 y 55,6% en el quintil 5. Las clases media y media alta registran los mayores índices de violencia de género: 63,2% en ambos casos. En más de la mitad de los casos, las mujeres violentadas son indígenas y afroecuatorianas: 67,8% y 66,7%, respectivamente. Les siguen las montubias, 62,9%; blancas, 59,7%; y mestizas, 59,1%. (SURKUNA , s.f.)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Para el desarrollo e implantación del presente proyecto se basa en la fundamentación legal de acuerdo con la **CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR Art. 226.-** *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Y acorde con la **LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**, Capítulo III Atribuciones de los Integrantes del Sistema Nacional Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres **Art. 38.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.** - Sin perjuicio de las facultades establecidas en la respectiva normativa vigente, tendrá las siguientes atribuciones:

a) *Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de*





la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores; de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres;

- d) Promover la creación de Centros de Equidad y Justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados;
- e) Garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género, los servicios integrales de casas de acogida con personal especializado, tanto en los cantones como en las provincias, que pueden para su garantía, establecerse en mancomunidad o a través de alianzas público- privadas, debidamente articulados con la Red de Casas de Acogida a nivel nacional;
- f) Promover campañas de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, dirigidas a la comunidad, según su nivel de competencia;
- g) Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género contra las mujeres;
- i) Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres;
- j) Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas;

LEY ORGÁNICA PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA VIOLETA, CAPÍTULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES, en su **Artículo 6.- Obligaciones del Estado**. El Estado, a través de sus organismos y entidades gubernamentales, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, Metropolitanos y Parroquiales, tienen la obligación de promover, proteger, garantizar y respetar los derechos humanos de las mujeres en toda su diversidad desde una perspectiva de género y multiculturalidad, con su derecho a una vida libre de violencia, con libre acceso al empleo en igualdad de condiciones y la generación de beneficios que potencien sus habilidades y capacidades en los diferentes espacios productivos, mediante la adopción de medidas políticas, legislativas, judiciales, administrativas, de control y de cualquier otra índole que sea necesarias, oportunas y adecuadas para asegurar el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 12.- Corresponsabilidad y coordinación conjunta. Tanto el sector público como el privado, así como los Gobiernos Autónomos Descentralizados de todos los niveles, serán corresponsables y coordinarán conjuntamente actividades que propendan la efectiva aplicación y cumplimiento de la presente Ley.

Según el **CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION**. Titulo PRINCIPIOS GENERALES;

Art. 3.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: b) *Solidaridad*. - "Todos los niveles de gobierno tienen como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de las distintas circunscripciones territoriales, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de





este principio es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir”.

Art. 6.- Garantía de autonomía. – *“Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República”.*

Art. 55 Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; literal g) *Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;*

Y conforme lo estipulado en la **ORDENANZA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, ADULTAS Y ADULTAS MAYORES, EN TODAS SUS DIVERSIDADES, EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN LA TRONCAL**, Capítulo III, Sección I, Generalidades: Art. 16.- Atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; literal d) *Promover la creación de centros de equidad y justicia para la Protección de Derechos y brindar atención a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos especializados, conformados por al menos un psicólogo y un trabajador social.*
g) *Establecer mecanismos para la detección y derivación a las instituciones del Sistema, de los casos de violencia de género.*

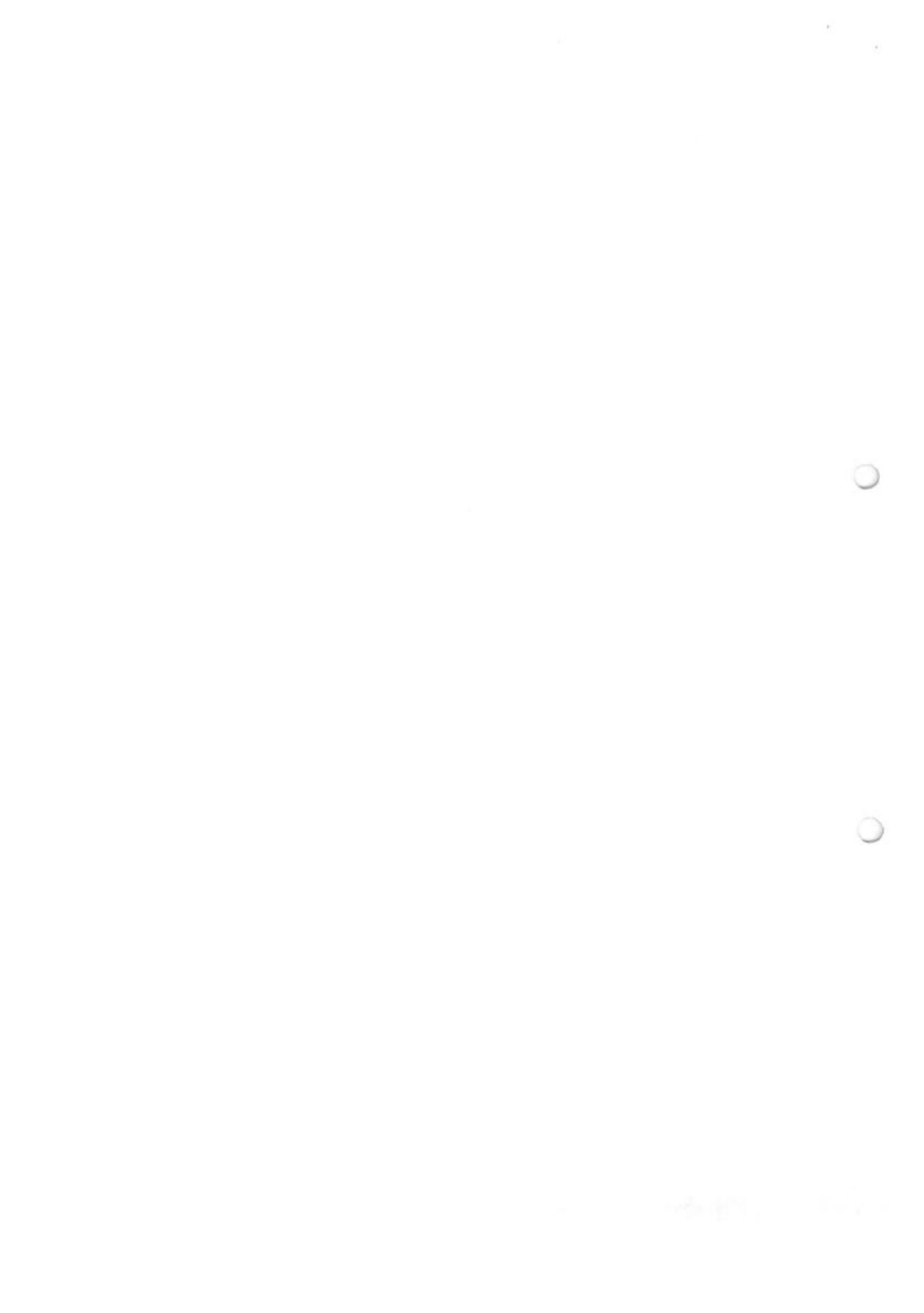
i) *Implementar protocolos de detección, valoración de riesgo, información y referencia de mujeres víctimas de violencia de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Registro de Violencia de Género contra las Mujeres;*

j) *Evaluar de manera periódica el nivel de satisfacción de las usuarias en los servicios de atención especializada para víctimas;*

IMPORTANCIA DEL PROYECTO:

La Violencia de género es un problema social al que diariamente están expuestas las adolescentes, jóvenes, y madres de nuestro cantón; y pensé de la existencia de diversas normativas para la prevención, sanción eliminación y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. La violencia de género es una realidad que con el paso del tiempo no logra desaparecer, lamentablemente se está normalizando la acción y pensamiento violento en contra de la mujer.

Al implementar esta propuesta a través del presente proyecto se brindará el acompañamiento a las mujeres que han vivido algún tipo de violencia basada en género. El acompañamiento contará con un Abogado, quien aconsejara, guiara en el proceso de





los trámites legales para el caso; y, a su vez ayudara a dar seguimiento de los mismos para la búsqueda de la justicia.

Para este proceso de inicio a final se contará con un psicólogo quien se encargará de fortalecer y cuidar la salud mental de la mujer que ha pasado por momentos difíciles durante la violencia de género que han ejercido en contra de ella.

Acorde a ello también se contará con un profesional en Trabajo Social, quien será el encargado de receptor, analizar y registrar los casos que se presenten en los diferentes tipos de violencia de género, consumados en las mujeres de nuestro cantón.

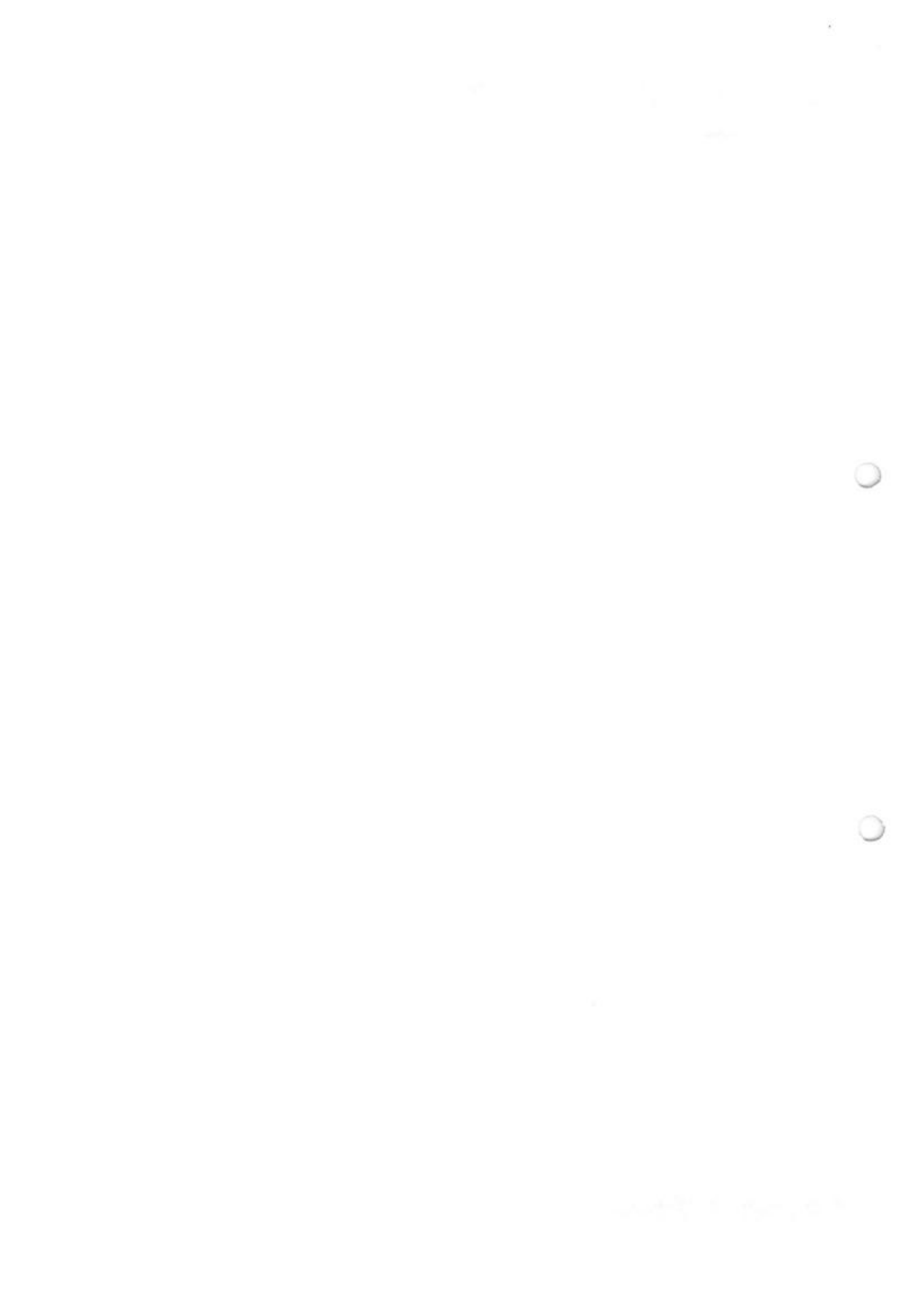
En la actualidad en nuestro cantón no existe un espacio enfocado a brindar información/acompañamiento, seguimiento de casos de mujeres víctimas de violencia de género. Un lugar acorde en donde pueda ir cualquier persona víctima de violencia de género, el mismo que le transmitirá la confianza necesaria para salir de ese proceso violento por cual este atravesando, en este lugar se le dotara bases para que la mujer pueda reconstruirse nuevamente para su propósito de vida.

En los últimos tiempos se ha incrementado los casos de violencia de género, debido a la nueva era tecnológica, hoy en día podemos ver el gran poder que tienen las redes sociales, y su impacto en las nuevas generaciones, quienes van adaptando su carácter y personalidad de acuerdo a lo que visualizan en las redes sociales. La mayoría de los hogares sin importar el estatus económico tiene acceso a internet, en algunos casos un acceso controlado y en otra un acceso sin límites, y es ahí donde los más pequeños se llenan de información basura en audiovisual, donde tratan de imitar los comportamientos que observan, actúan de acuerdo a lo que ven, si es un contenido machista lo adaptan a su personalidad; y al no controlar esta clase de aptitudes llevara a asociarlo con violencia.

JUSTIFICACIÓN:

En nuestro cantón la violencia de género es un tema poco tratado, debido a que aún existe conceptos prehistóricos heredados por las familias, bajo la fachada de sometimiento y conservación familiar, a ello se suma la dependencia económica que pueda tener el agresor, y el temor a un fracaso de pareja. Todos estos conceptos aun prevalecen en la mujer, quien no ha encontrado un lugar que pueda ofrecer la ayuda para estos problemas, profesiones quienes puedan guiar su proceso para dejar de ser víctima, y convertirse en una mujer con una autoestima fuerte ante cualquier narcisista que quiera volver a romper a una mujer.

Una mujer, amiga, y madre buscan espacios para fortalecer a las nuevas generaciones "adolescentes - mujeres", con información, experiencias y sobre todo a saber identificar los signos de violencia en contra de una mujer, a fortificar sus valores formando una personalidad con valores y sobre todo con una autoestima bien definida, para evitar ser víctima de violencia de genero. Pero en nuestro cantón no existe un espacio para abordar estos temas.





Tomando en cuenta estos parámetros citados, y ante la falta de proyectos sociales que enfoquen campañas de prevención para salvaguardar la integridad física y psicológica de la mujer, para el bienestar de las adolescentes y jóvenes, ha generado que las mismas no dispongan de información adecuada y oportuna para mantener afrontar situaciones que derivan a una situación futura de la violencia de género.

Dentro de la visión amparada en el modelo de relación entre la Entidad Municipal y los Actores Sociales, se pretende que la entidad municipal actuará como facilitador, es decir que gestionara un espacio con las condiciones que el caso requiera, dotora todo lo necesario para que el presente proyecto se desarrolle satisfactoriamente en el acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia de género.

El presente proyecto **ACOMPANAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "MUJERES QUE TRASCIENDEN"**, está enfocado en brindar un espacio acorde a las necesidades que afrontan las mujeres víctimas de los diferentes tipos de violencia, buscando concientizar del peligro que se enfrentan al estar confrontando esta realidad, lugar en donde se facilitara el acompañamiento necesario para luchar durante el duro proceso al dejar de ser una víctima de violencia.

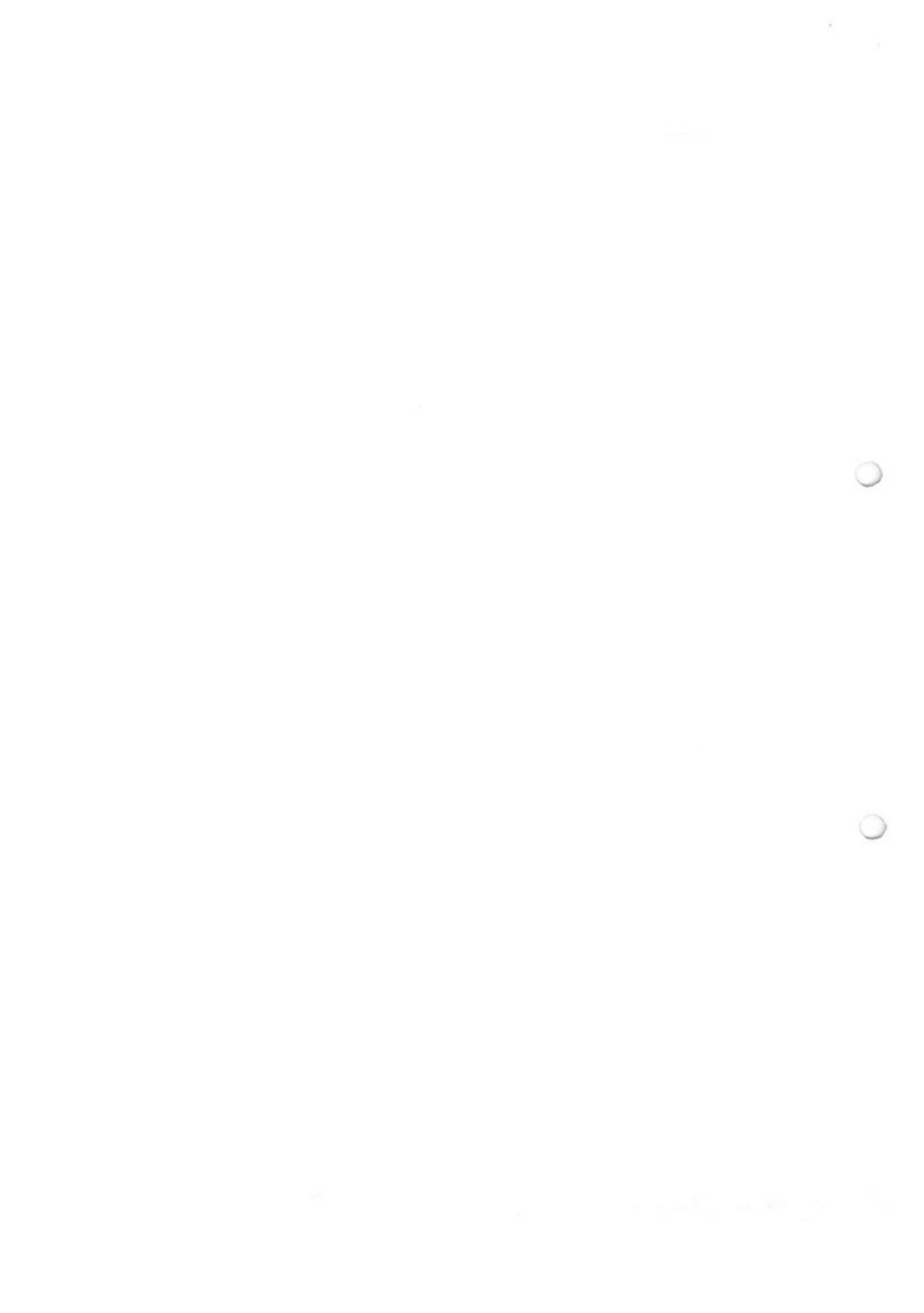
Con el desafío de esta realidad pretendemos que la propuesta Mujeres que Trascienden, sea de gran ayuda para las mujeres y familias troncaleñas, quienes, por factores económicos, la falta de un lugar de este tipo y el acompañamiento para estos casos, tristemente siguen permitiendo que su agresor violento contra su integridad física y psicológica.

Con la predisposición y la fuerza de voluntad las mujeres que buscan dejar de ser víctimas, verán una oportunidad de volver a la sociedad, del cual se perdieron al estar en un entorno que ponía en riesgo su propia vida.

Por todo esto, se considera importante abordar el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia de género de un modo integral, a fin de dotar las herramientas fundamentales que ayuden a la mujer a dejar de ser víctima.

El presente proyecto es realizado con el fin de generar un espacio acorde con el acompañamiento idóneo a través de la terapias psicológicas y asesoramiento legal que ayudaran en el proceso de restitución de una víctima de violencia de género, a lograr una efectiva reactivación a la sociedad.

El proyecto, por su carácter **"SOCIAL"** va dirigido a la comunidad troncaleña especialmente a las mujeres víctimas de violencia de género del cantón La Troncal, especialmente a las mujeres que no poseen los recursos económicos para obtener el acompañamiento para ella con el objetivo de que pueda lidiar con este tipo de problemas sociales.





IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA.

LOCALIZACIÓN:

El presente proyecto Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia de Género "Mujeres que Trascienden", está enfocado a las mujeres víctimas de violencia de género del cantón, se ubicará en el sector urbano del cantón La Troncal de la provincia del Cañar. El espacio físico y todos los beneficios que contiene la propuesta Mujeres que Trascienden estará disponible para la colectividad troncaleña, en especial a las mujeres de escasos recursos económicos, que no pueden acceder a este tipo de servicio.

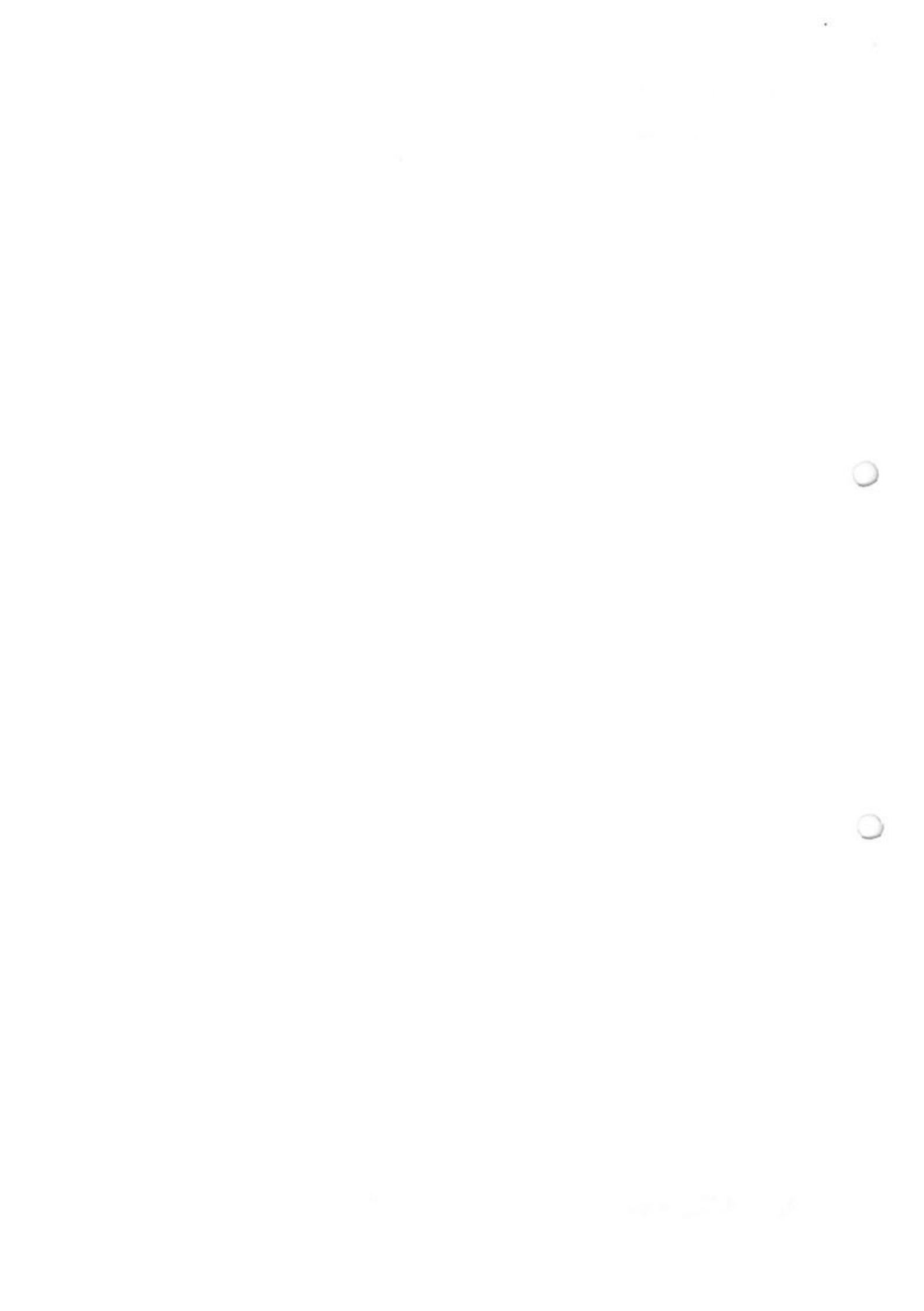
LINEA BASE DEL PROYECTO.

Los datos de línea base para el proyecto, han sido analizados en virtud de la generación de la necesidad de brindar un espacio enfocado a lidiar con problemas violencia de género, quienes necesitan de ayuda para lograr salir del círculo que destruye poco a poco su vida. Los indicadores más importantes y sus resultados se detallan a continuación en un análisis contemplado en el desarrollo social.

ANÁLISIS SITUACIONAL:

En Ecuador, la población femenina representa 50,4% de habitantes, 7,3 millones de personas según el censo del año 2010. Según el Centro de Estudio de Población y Desarrollo Social (CEPAR, 2004), el 46% de ecuatorianas afirma haber vivido violencia física, psicológica o sexual. La encuesta nacional realizada en 2011, arrojó más datos:

- Seis de cada diez mujeres han vivido algún tipo de violencia de género.
- Una de cada cuatro mujeres (25,7%) ha vivido violencia sexual. La violencia psicológica es la forma más recurrente de violencia de género (53,9%). Le siguen la violencia física (38%) y la patrimonial (35,3%). - En el sector rural, 58,7% de mujeres han sufrido algún tipo de violencia de género; en la urbe el porcentaje sube a 61,4%.
- Tampoco hay gran diferencia porcentual entre las mujeres maltratadas sin ningún nivel de instrucción (66,9%) y aquellas con posgrados (52,8%).
- La violencia de género está generalizada en los cinco quintiles de ingreso per cápita del hogar ecuatoriano: la diferencia del quintil 1 (más pobre) y el quintil 5 (más rico) es pequeña: 59,4% en el quintil 1 y 55,6% en el quintil 5. Las clases media y media alta registran los mayores índices de violencia de género: 63,2% en ambos casos.
- En más de la mitad de los casos, las mujeres violentadas son indígenas y afroecuatorianas: 67,8% y 66,7%, respectivamente. Les siguen las montubias (62,9%), blancas (59,7%) y mestizas (59,1%).
- Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género, 76% ha sido violentada por su pareja o exparejas. Las mujeres que se han casado o unido por primera vez entre los 16 y 20 años son quienes más violencia han vivido: 70,5%.
- La violencia de género sobrepasa el 50% en todas las provincias del país.





- *Morona Santiago, Tungurahua y Pichincha son las provincias con los índices de violencia más altos (superan el 60%). Les siguen Pastaza, Azuay, Cañar, Zamora Chinchipe, Napo e Imbabura.*
- *Nueve de cada diez mujeres divorciadas en Ecuador han vivido una de las cuatro formas de violencia de género: psicológica, física, sexual o patrimonial. (MODELO DE ATENCIÓN EN CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA , s.f.)*

Conscientes de la existencia de esta problemática social que afecta directamente a las mujeres troncaleñas, quienes en la mayoría no asimilan la dimensión del problema en el que están involucradas. Es por ello que el GAD La Troncal preocupado por contribuir con el rescate y recuperación de las víctimas de violencia de género, busca contar con un espacio que ayude a solventar el problema social.

El proyecto tiene como visión brindar el acompañamiento oportuno a las víctimas de violencia de género de la ciudad de La Troncal, dicho beneficio será reflejado mediante charlas de motivación, asesoramiento legal, también se dotará de todo lo necesario a fin de que el proceso de reinserción será satisfactorio para los involucrados del proyecto, quienes se ven en la necesidad de contar con lineamientos que les ayuden a fortalecer su autoestima en la toma de decisiones para no volver a recaer en situaciones de violencia que pongan en riesgo su vida, sino elegir una vida sana en donde debe prevalecer su bienestar y el su familia.

Ante esta realidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, plantea las siguientes interrogantes:

- ¿Por qué no existen proyectos de Sociales, / Espacios, donde brinden el acompañamiento para lidiar los problemas que con llevan ser una víctima de violencia de genero?
- ¿Cómo impulsar la activa participación de las víctimas de violencia de género?
- ¿Qué tipos de proyectos son factibles?

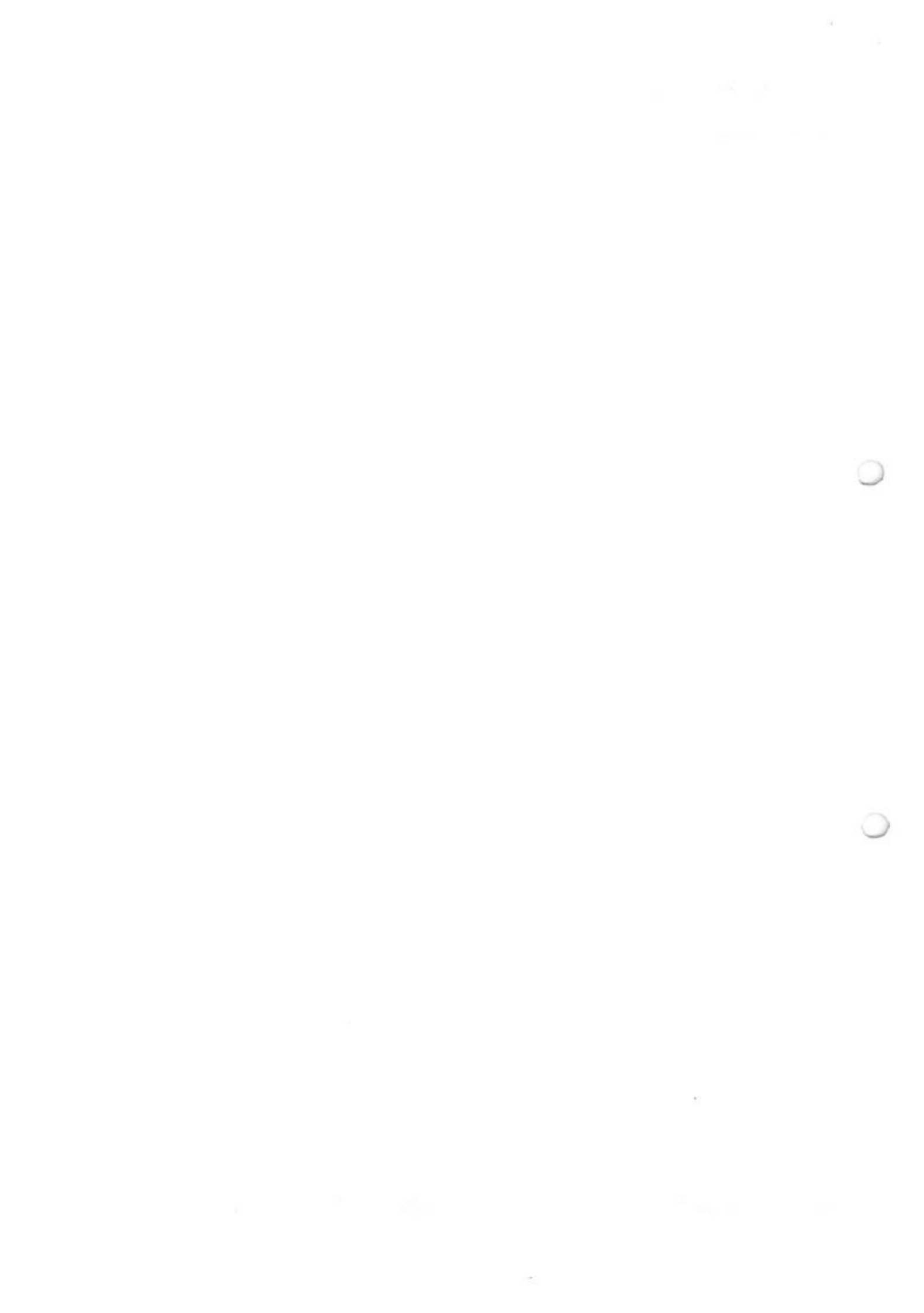
Con estas interrogaciones nace el Proyecto de **ACOMPANAMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO "MUJERES QUE TRASCIENDEN"**, en términos generales: Rehabilitación; Conjunto de técnicas y métodos que sirven para recuperar una función o actividad del cuerpo que ha disminuido o se ha perdido a causa de un accidente o de una enfermedad.





ANALISIS DE FODA:

| FORTALEZA | OPORTUNIDADES |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Excelente Infraestructura.- Ubicación de fácil acceso- Profesionales especializados en brindar el acompañamiento en el entorno social, psicológico y legal.- Apoyo de las autoridades en la realización de actividades que contribuyan en esta problemática social.- Atención de calidad- Voluntad interna de la mujer para salir círculo de violencia.- Conocimiento del medio.- Articulación y coordinación con las instituciones publicas y privadas, para realizar acciones de promoción y prevención en torno a la problemática de violencia de genero. | <ul style="list-style-type: none">- Disponibilidad y Cooperación de diferentes instituciones públicas /privadas, en el trabajo encaminado por el GAD. Municipal La Troncal, frente esta amenaza asocial a mujeres del cantón.- Brindar la atención y canalización indicada.- Planes de acción para enfrentar la violencia de genero.- Capacitaciones para mujeres víctimas de violencia.- Sociedad inclusiva a las familias desintegradas.- Instituciones o redes de apoyo. |
| DEBILIDADES | AMENAZAS |
| <ul style="list-style-type: none">- La negación de las personas que no aceptan el problema el de violencia.- No cuentan con una metodología propia y acompañamiento para estos casos de violencia de genero.- Limitado presupuesto para compra, de insumos necesarios para el desarrollo del proyecto.- Tolerancia a la violencia de género.- Falta de canales de información a la beneficiaria.- Falta de privacidad en los espacios de atención a víctimas. | <ul style="list-style-type: none">- Individualismo y falta de interés por parte de las instituciones.- Falta de apoyo de instituciones públicas / privadas en las actividades de acompañamiento a las víctimas de violencia de género.- Falta de cultura de respeto a las leyes y los Derechos Humanos, Derechos de la mujer.- Que la mujer no acuda por el desconocimiento de la institución.- Atención deficiente.- Falta de organización.- Temporalidad del proyecto. |





ALCANCE:

La propuesta Mujeres que Trascienden consiste en brindar el acompañamiento a la mujer que ha sido víctima de violencia de género del cantón La Troncal, a través de un exhaustivo análisis del perfil por parte de un trabajador social, quien ayudara a canalizar de manera adecuada los lineamientos a seguir, además contará con a la ayuda sociológica mediante las terapias necesarias para afrontar la situación en la cual estuvo inmersa, lo cual da paso a reprogramar y fortalecer su autoestima, para evitar ser nuevamente una víctima de violencia, acorde a ello también recibirá de instrucción y asesoramiento ideal de las acciones a realizar en temas legales.

MARCO LOGICO DEL PROYECTO.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión:

El Gad Municipal La Troncal busca brindar una atención y asesoramiento especializada a personas víctimas de violencia de género, generando un impacto social, que promoverá los valores de compromiso resguardando la autoestima y el desarrollo personal y social para un restablecimiento eficaz y permanente.

Visión:

Somos una institución municipal con un enfoque de desarrollo local y comunitario a través de los programas y proyectos sociales, con el compromiso de crear un espacio que impulse la asistencia en acompañamiento a las personas víctimas de violencia de género, a través de la prevención y asesoramiento, generando continuos beneficios al eje más importante, la familia.

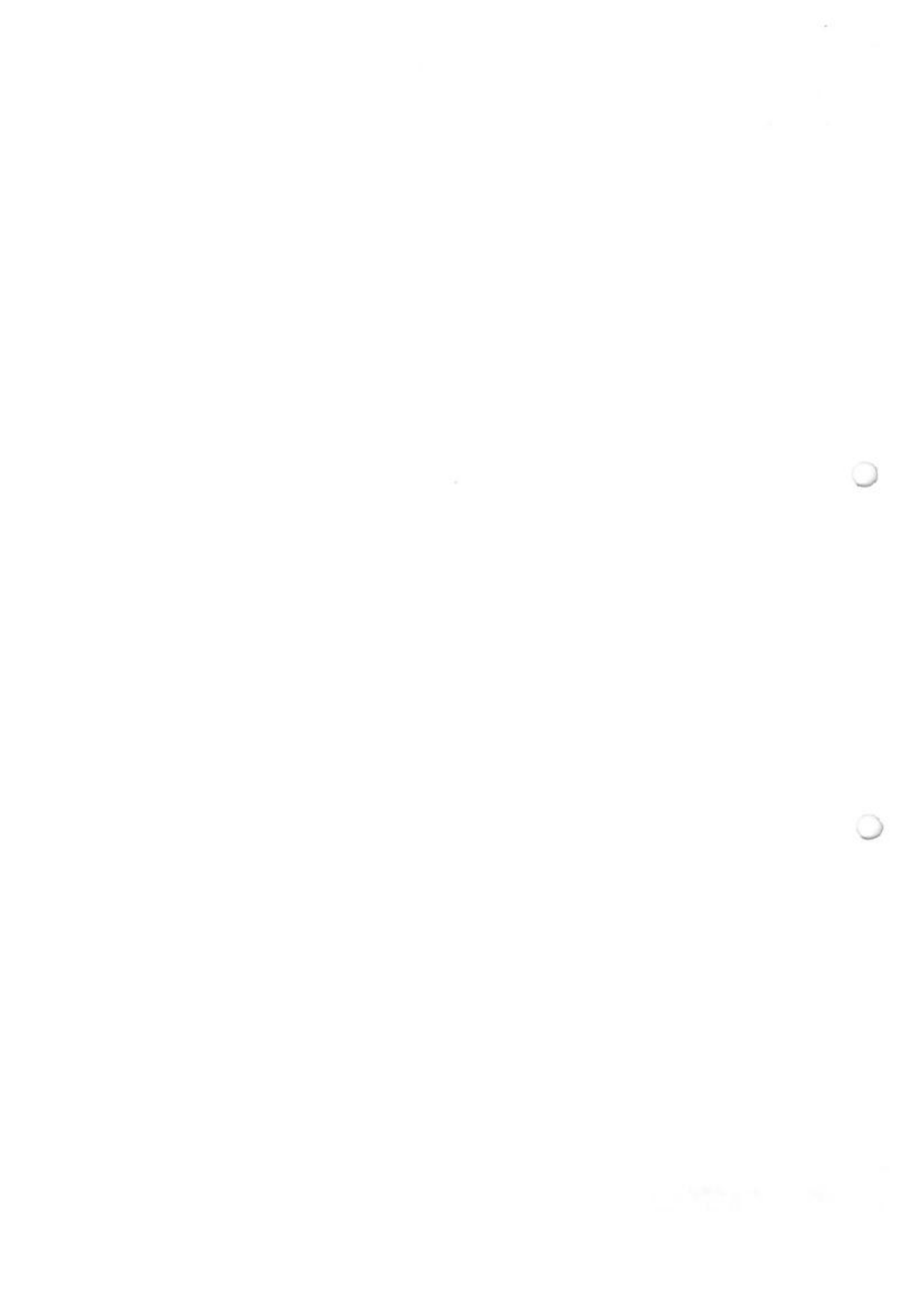
OBJETIVOS:

GENERAL

Implementar un centro de acompañamiento que brinde la atención en el problema social de violencia de género, con el fin de que este espacio contribuya a prevenir y/o reducir las acciones de violencia.

ESPECÍFICOS:

- Movilizar el compromiso social.
- Promover la participación dinámica y voluntaria de las víctimas de violencia.
- Otorgar a las víctimas de violencia un acompañamiento eficiente apoyado con herramientas que les faculten tomar decisiones de forma crítica, responsable, moral, autónoma y libre a las presiones sociales y familiares.





- Contar con personal capacitado para atender cada una de las modalidades terapéuticas.
- Adecuar las instalaciones del centro a las técnicas adecuadas utilizadas para el acompañamiento a las víctimas de violencia de género.
- Alternativas preventivas sobre esta problemática social.
- Modificar las creencias en roles de género.
- Ayudar a fortalecer la autonomía personal, permitiéndoles empoderarse y normalizar sus vidas desde su nueva situación.
- Desarrollar actividades de análisis, reflexión de la violencia de género y dotación de herramientas para prevenirla.

METAS:

- Que el cantón La Troncal cuente con un espacio que brinde el acompañamiento y/o asesoramiento en temas psicológicos, legales etc.
- Lograr la participación activa y voluntaria de las involucradas para que puedan ser multiplicadoras, transmitir y fomentar una cultura libre de situaciones que generen violencia, motivando el interés de las mujeres que buscan salir de este problema social.
- Lograr brindar el servicio de asesoramiento para el año 2025, a un aproximado de 40 mujeres de cantón La Troncal.

INDICADORES DE RESULTADOS:

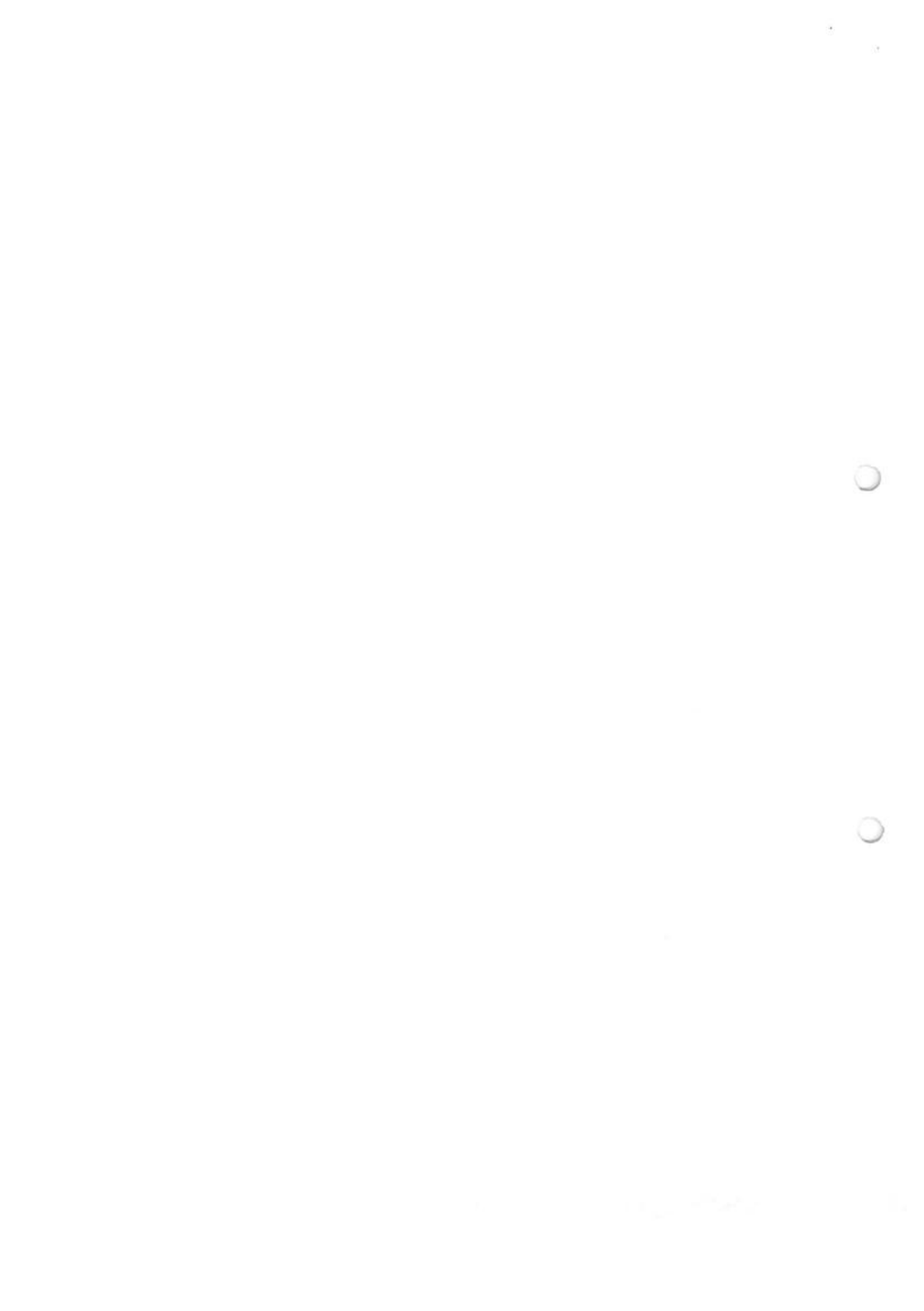
Con la implementación del proyecto de Acompañamiento a Mujeres Víctimas de Violencia de Género “Mujeres que Trascienden” del cantón La Troncal, la entidad municipal espera brindar las herramientas oportunas y necesarias que contribuyan a reestablecer, mejorar y reforzar la autoestima de las involucradas, con las terapias psicológicas, y los conocimientos en la materia será una ventaja para lidiar con esta problemática social que aqueja a la mujer en la actualidad.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES:

Para el cumplimiento del presente proyecto, se establece el siguiente cronograma de actividades y su proyección en el tiempo, considerando un tiempo total de 5 meses para la ejecución.





| ACTIVIDADES | Enero - Diciembre 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Elaboración del perfil del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Revisión y visto bueno del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Requerimiento de bienes y servicios | X | X | X | X | | | | | | | | |
| Adquisición de las materias primas para su elaboración. | | X | X | X | | | | | | | | |
| Atención a los usuarios | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Seguimiento permanente y evaluación | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |

DURACIÓN:

Febrero - Diciembre (11 meses)

Fecha de inicio: Febrero 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

PERSONAL:

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DEL PERSONAL:

El personal, en general, está enfocado en brindar acompañamiento y recuperación a las víctimas de violencia. En este sentido, el personal técnico deberá coordinar actividades conjuntas con todos los miembros del equipo técnico, con objeto de brindar atención oportuna a cada caso, de manera personalizada y en atención a las necesidades determinadas. Además, se describen las funciones específicas para cada perfil, aclarando que el trabajo conjunto es parte de las obligaciones de todos los involucrados en el equipo técnico.

PSICÓLOGO:

Funciones básicas: el profesional de psicología deberá realizar evaluación, diagnóstico y procesos de intervención en víctimas de violencia, a través del diseño de planes de intervención basados en las características de cada caso, con objeto de permitir la integración a su entorno social y evitar la exposición de la víctima a riesgos más complejos que comprometan su integridad física y psicológica.

Funciones específicas:

- Evaluar y diagnosticar el perfil psicológico de mujeres víctimas de violencia.
- Diseñar programas terapéuticos a implementar en mujeres víctimas de violencia.





- Fomentar capacidades que promuevan la inclusión de la víctima en su ámbito familiar, social, laboral y escolar.
- Trabajo e intervención con personas que constituyen la red de apoyo de la víctima de violencia con objeto de promover la integración comunitaria.
- Derivación de casos a otros profesionales en caso de determinar necesaria una intervención más específica de acuerdo a las características de cada caso.
- Emitir informes en base a los datos obtenidos de las pacientes receptadas, que permitan determinar estadísticas de prevalencia de trastornos psicológicos, nivel de progreso de las víctimas e información general que contribuya a comprender el fenómeno de violencia contra la mujer, y trazar nuevas estrategias con objeto de mejorar las posibilidades de prevención en el contexto cantonal.

ABOGADO:

Funciones básicas: brindar asesoramiento al equipo técnico y a las víctimas sobre los diferentes tipos de violencia según el Código Orgánico Integral Penal (COIP), y los procedimientos para formalizar las denuncias contra los agresores, así como ayudar a tomar medidas que contribuyan a salvaguardar la integridad física y psicológica de las víctimas mediante la solicitud de boletas de auxilio, órdenes de alejamiento y otros mecanismos que se consideren necesarios de acuerdo a las características particulares de cada caso.

Funciones específicas

- Orientar en procesos de denuncia de casos de violencia psicológica registrados, mediante acompañamiento y asesoría legal de las víctimas.
- Representar legalmente a las mujeres adheridas al programa de ayuda a víctimas "mujeres que trascienden" en todos los procesos legales que se involucren, de acuerdo a las decisiones que se tomen internamente mediante coordinación conjunta con el equipo técnico y la víctima.
- Diseñar programas informativos para socializar sobre la violencia psicológica y sus implicaciones legales, así como las responsabilidades públicas e institucionales en torno a esta problemática de orden socio-cultural que se vincula con lo jurídico.
- Emitir informes periódicos sobre el progreso de casos, número de denuncias procesadas y demás datos estadísticos que puedan ser de interés para generar





nuevos programas, proyectos y estrategias en función de reducir y prevenir el número de víctimas de violencia intrafamiliar a nivel del cantón La Troncal.

TRABAJADOR SOCIAL:

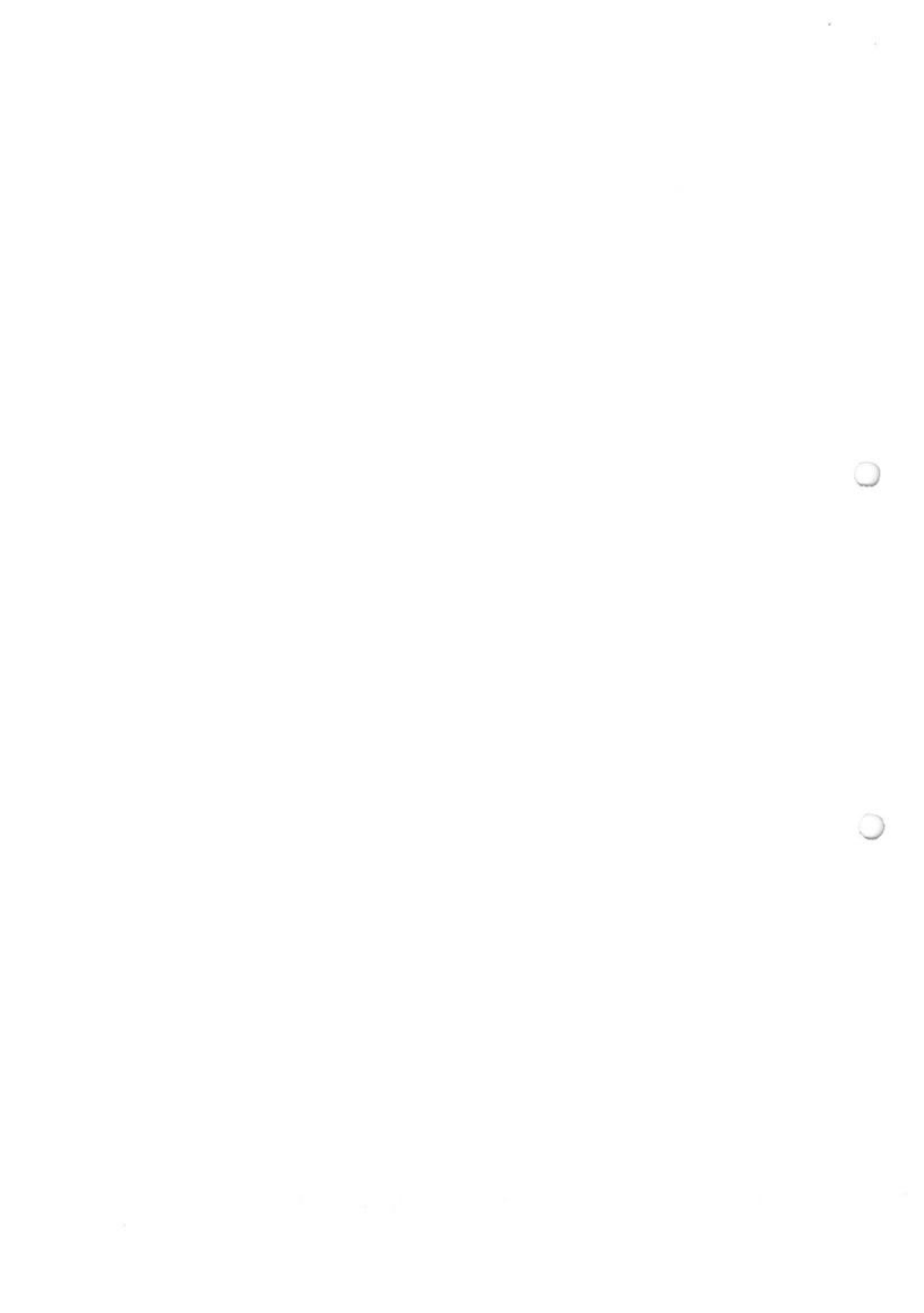
Funciones generales: en general, el trabajador social deberá elaborar el informe técnico de la situación social de la víctima: vivienda, condiciones de vida, redes de apoyo social, ingresos económicos, potenciales riesgos sociales, etc.

Funciones específicas: De forma específica, el trabajador social deberá:

- Elaborar el informe técnico social de la situación de la víctima de violencia.
- Identificar la situación económica de la víctima.
- Conocer si la víctima depende económicamente del agresor.
- Identificar los principales riesgos de orden social que muestra la víctima en situación de violencia.
- Elaborar mapas de apoyo social disponible para la víctima de acuerdo a su situación específica.
- Diseñar programas de acompañamiento y apoyo social para las víctimas de violencia.
- Emitir periódicamente informes estadísticos del número de casos atendidos, factores sociales de riesgo y de protección frecuentes en las víctimas, y otros datos estadísticos que resulten interesantes para fomentar programas de prevención de violencia.

PRESUPUESTO:

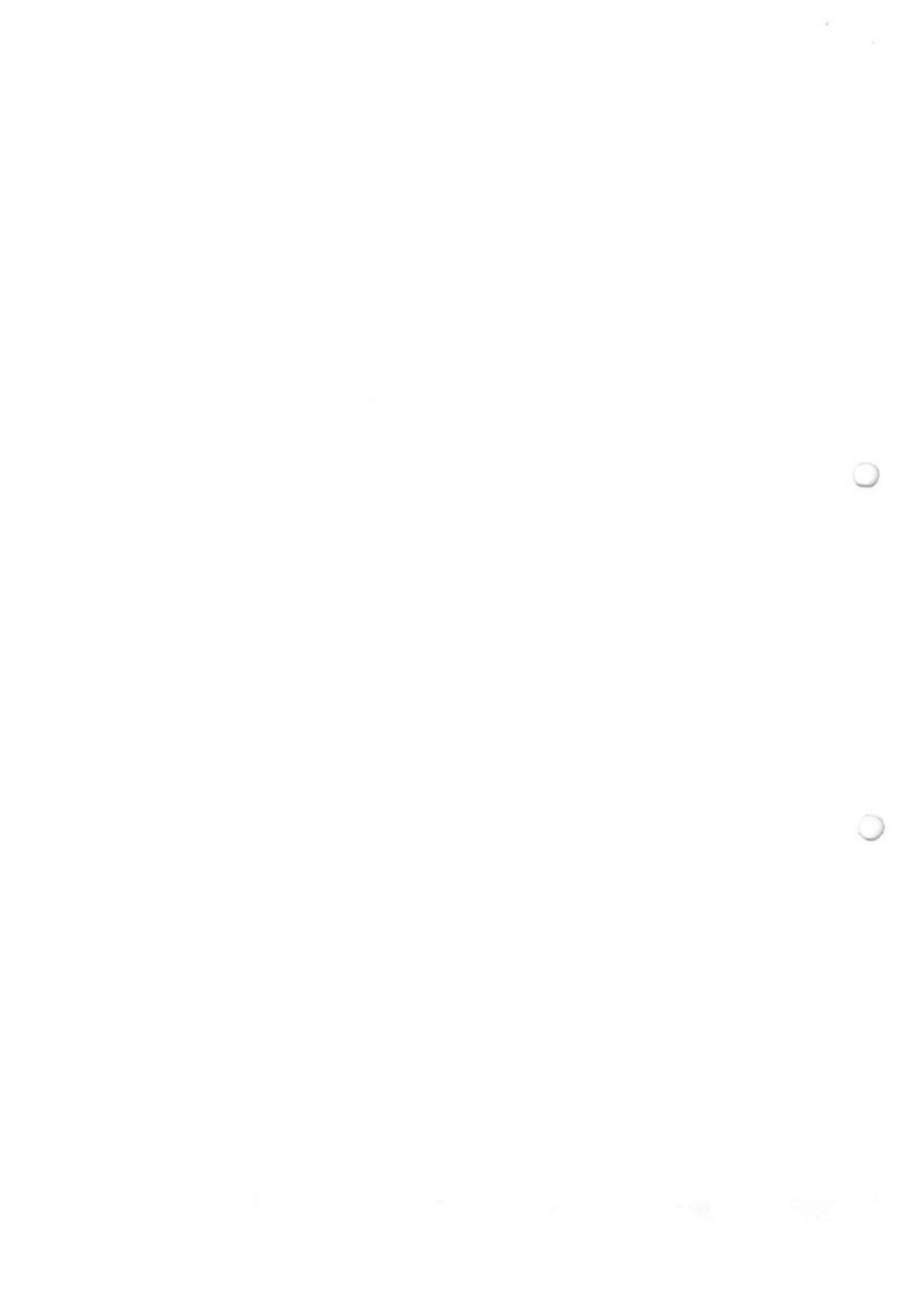
| PUESTO CARGO | Nº MESES | RUA | SUELDO ANU | APORTE PATRONAL 11.15% | XIII SUELDO | XIV SUELDO | FONDOS DE RESERVA | VACACIONES | IECE 0.50% | GASTO TOTAL |
|-------------------|----------|-----------------|------------------|------------------------|-----------------|-----------------|-------------------|-----------------|---------------|------------------|
| TRABAJADOR SOCIAL | 11 | 986,00 | 10.846,00 | 1.209,33 | 903,83 | 470,00 | 903,47 | 903,83 | 54,23 | 15.290,70 |
| PSICOLOGO | 11 | 986,00 | 10.846,00 | 1.209,33 | 903,83 | 470,00 | 903,47 | 903,83 | 54,23 | 15.290,70 |
| ABOGADO | 11 | 986,00 | 10.846,00 | 1.209,33 | 903,83 | 470,00 | 903,47 | 903,83 | 54,23 | 15.290,70 |
| TOTAL | | 2.958,00 | 32.538,00 | 3.627,99 | 2.711,50 | 1.410,00 | 2.710,42 | 2.711,50 | 162,69 | 45.872,09 |





| MATERIALES DE OFICINA | | | | |
|--|---------------|---|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.04.0 Materiales de Oficina | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| UNIDAD | 150 | CARPETAS FOLDER DE CARTULINA MANILA (VINCHA INCLUIDA) | \$0,15 | \$22,50 |
| CAJA | 30 | CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES | \$0,75 | \$22,50 |
| UNIDAD | 50 | RESMA DE HOJAS A4 | \$3,50 | \$175,00 |
| CAJA | 2 | LAPIZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES | \$1,75 | \$3,50 |
| UNIDAD | 1 | GRAPADORA INDUSTRIAL PARA 150 HOJAS | \$17,70 | \$17,70 |
| UNIDAD | 3 | GRAPADORA NORMAL METALICA MEDIANA | \$2,90 | \$8,70 |
| UNIDAD | 20 | ESFEROGRAFICO AZUL PUNTA MEDIA | \$0,18 | \$3,60 |
| UNIDAD | 20 | ESFEROGRAFICO ROJO PUNTA MEDIA | \$0,18 | \$3,60 |
| UNIDAD | 20 | ESFEROGRAFICO NEGRO PUNTA MEDIA | \$0,18 | \$3,60 |
| CAJA | 10 | GRAPAS 26/6 CAJA DE 5000 U | \$0,65 | \$6,50 |
| CAJA | 50 | CLIPS STANDAR 32 MM METALICOS | \$0,25 | \$12,50 |
| UNIDAD | 4 | SELLOS AUTOMATICOS INSTITUCIONALES | \$15,00 | \$60,00 |
| UNIDAD | 25 | RESALTADORES VARIOS COLORES | \$0,65 | \$16,25 |
| PAQUETE | 3 | PROTECTOR DE HOJAS DELGADO A-4 X 100 UNIDADES | \$4,35 | \$13,05 |
| PAQUETE | 20 | SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U | \$0,65 | \$13,00 |
| UNIDAD | 30 | APRIETA PAPELES TIPO PINZA 25 MM | \$0,60 | \$18,00 |
| UNIDAD | 30 | BLOCK EJECUTIVO 40 HOJAS | \$0,55 | \$16,50 |
| UNIDAD | 25 | ETIQUETAS ADHESIVAS 1.6 CM DE DIAMETRO T-30 | \$0,35 | \$8,75 |
| UNIDAD | 3 | PAPELERA METALICA 2 SEVICIOS TIPO MALLA | \$7,50 | \$22,50 |
| UNIDAD | 3 | PERFORADORA DE ESCRITORIO MEDIANA | \$2,85 | \$8,55 |
| UNIDAD | 30 | ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS | \$1,55 | \$46,50 |
| UNIDAD | 3 | TABLA PARA APUNTES (APOYAMANOS) PLASTICO | \$1,55 | \$4,65 |
| UNIDAD | 3 | CERA PARA DEDOS/CREMA CONTAR BILLETE (PEQUEÑA) | \$0,55 | \$1,65 |
| UNIDAD | 3 | SACAGRAPAS | \$0,35 | \$1,05 |
| SUBTOTAL | | | | \$510,15 |
| IVA 15% | | | | \$76,52 |
| TOTAL | | | | \$586,67 |

| ARRIENDO | | | | |
|---|---------------|--------------------|-----------------------|--------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.05.02.0 | | | | |
| Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |





| | | | | |
|-----------------|----|----------------------|----------|-------------------|
| UNIDAD | 12 | ARRIENDO DE OFICINAS | \$500,00 | \$6.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$6.000,00 |
| IVA 15% | | | | \$900,00 |
| TOTAL | | | | \$6.900,00 |

| Nro. Presupuestaria | Partida | Nombre de la Partida Presupuestaria | Valor Total |
|---------------------|---------|-------------------------------------|-------------|
| 21.73.02.05.0 | | Espectáculos Culturales | \$ 3.000,00 |

| Nro. Presupuestaria | Partida | Nombre de la Partida Presupuestaria | Valor Total |
|---------------------|---------|-------------------------------------|-------------|
| 21.84.01.03.0 | | Mobiliarios | \$ 2.000,00 |

PRESUPUESTO TOTAL:

| DESCRIPCION | VALOR |
|--|--------------------|
| SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DE INSTRUCTORES | \$ 45.872,09 |
| MATERIALES DE OFICINA | \$586,67 |
| MOBILIARIOS | \$2.000,00 |
| ESPECTÁCULOS CULTURALES | \$ 3.000,00 |
| EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO) | \$6.900,00 |
| TOTAL | \$58.358,76 |

IMPACTO SOCIALES:

Si bien, el programa "Mujeres que trascienden", busca generar un espacio de acompañamiento, orientado específicamente a mujeres víctimas de violencia de todo tipo, se busca que el impacto de este programa trascienda el entorno de violencia, y genere, en el entorno social inmediato y la comunidad en general, una cultura que progresivamente sea capaz de identificar los rasgos de violencia que se han normalizado en la cultura local, con objeto de ir aboliendo prácticas basadas en machismo y micromachismo que afectan directamente a las mujeres, en favor de mejores condiciones de vida y de entornos libres de violencia.

Es preciso que este programa parta de la entidad municipal, mediante este programa se busca permear las instituciones públicas, partiendo de la entidad municipal, con objeto de que todas las formas de violencia y machismo que se reproducen en el entorno laboral, sean paulatinamente identificadas y abolidas, de manera que se permita garantizar entornos de trabajo más seguros.





De igual manera, se busca que las víctimas y potenciales víctimas de violencia, sean capaces de identificar a los potenciales agresores y conocer mecanismos legales, psicológicos y sociales que les permitan evitar el incremento de eventos de violencia y salvaguardar su integridad física y psicológica, evitando así escenarios de violencia que generalmente progresan a casos irreversibles como los evidenciados en el femicidio.

De esta manera, el programa "Mujeres que trascienden" se busca consolidar como un espacio seguro para que las mujeres reciban atención, y encuentren también un espacio seguro en donde puedan compartir experiencias, sentir empatía con su situación y desarrollar técnicas, planes y estrategias, mediante ayuda profesional, en favor de su propia integridad.

SEGUIMIENTO:

La implementación del proyecto "Mujeres que trascienden" se llevará a cabo principalmente con apoyo de la Municipalidad de La Troncal, en conjunto con entidades vinculadas, especialmente referentes a protección de Derechos y Víctimas de violencia. Se destinará, para esto, un equipo técnico capaz de coordinar los vínculos institucionales de los diferentes actores, de acuerdo a cada situación, pudiendo ser: Consejo de la Judicatura, fiscalía general del Estado y Policía Nacional del Ecuador.

El proceso de seguimiento de cada víctima será registrado por cada uno de los profesionales en los diferentes procesos de intervención, y consolidados mediante un informe emitido mensualmente que contendrá: número de casos, progreso en cada caso, procesos llevados a instancias judiciales y otros datos estadísticos que permitan valorar de forma continua el progreso del proyecto, así como factores relevantes que retroalimenten la estructura y estrategias aplicadas en el proyecto en el orden técnico, con objeto de mejorar la eficacia y eficiencia de los programas implementados.

Elaborado por:



**CARMEN ROCIO VIVAR
FERNANDEZ**

Lcda. Carmen Vivar F.
PROMOTORA SOCIAL

Revisado por:



**JIMMY RIGAIL BUNAY
CARRERA**

Lcdo. Jimmy Buñay C.
**JEFE DE GESTIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL**

Aprobado por:



**EDISON RAUL BERNAL
PATIÑO**

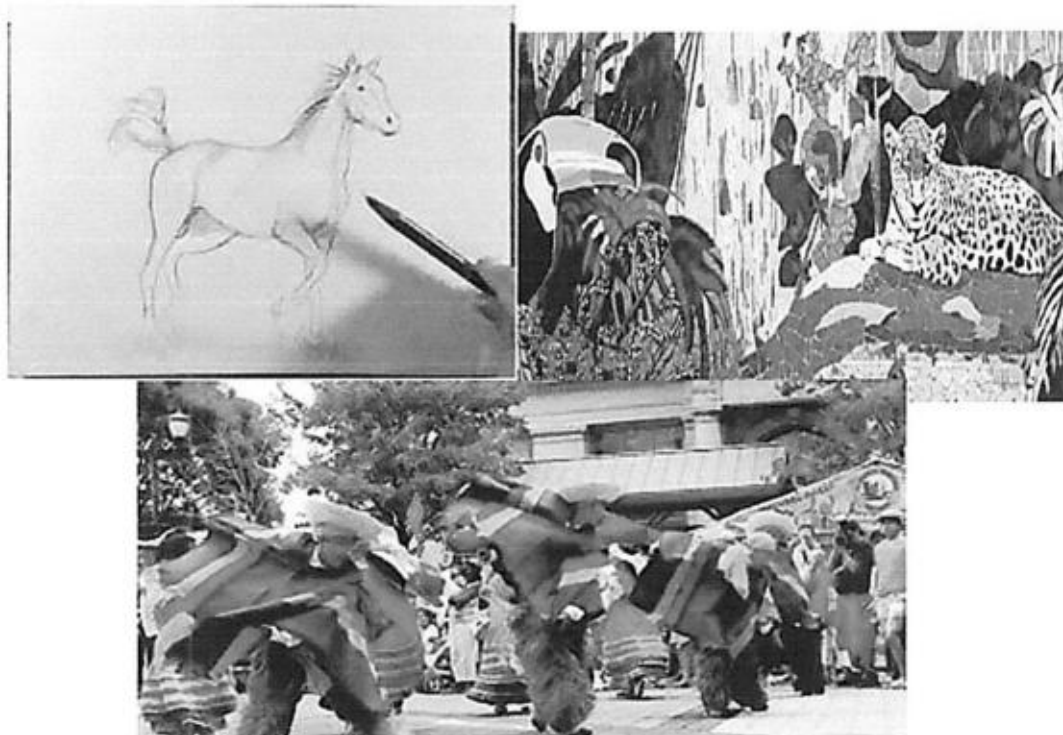
Ing. Raul Bernal Patiño
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE TURISMO,
SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN**





PROYECTO:

PROYECTO "ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES"



UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL

LA TRONCAL - CAÑAR – ECUADOR

2025





DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: "ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES".

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

MONTO: El monto total del proyecto suma la cantidad de: \$27.319,36 dólares sin IVA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto se ejecutará Febrero a Diciembre del 2025.

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.
- Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural.

ORGANISMOS DE COORDINACIÓN Y APOYO:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PANCHO NEGRO.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANUEL J. CALLE.
- DISTRITO DE EDUCACION 03D03 LA TRONCAL

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

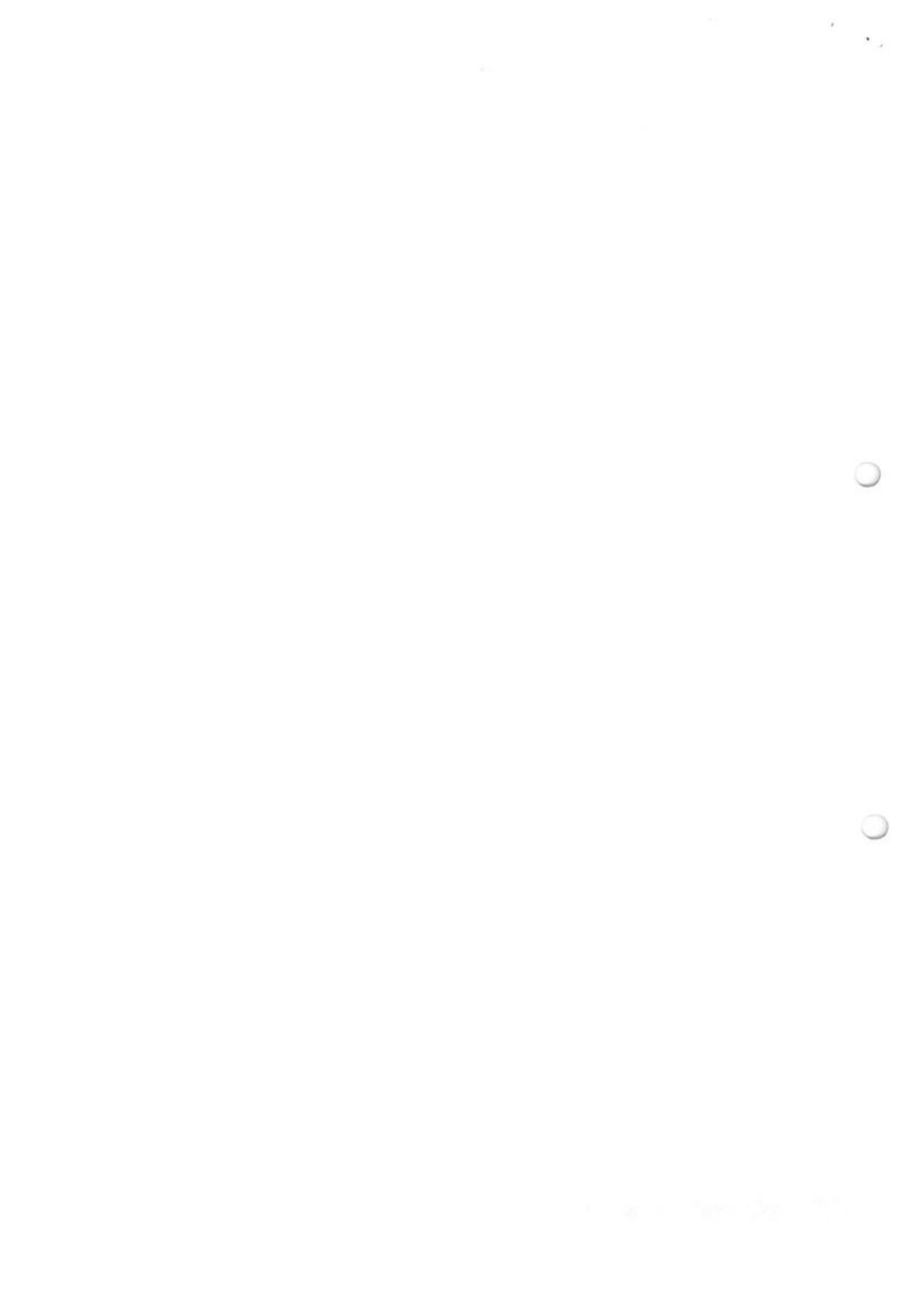
El cantón La Troncal, se encuentra localizado en el extremo occidental de la provincia del Cañar, pertenece a la región costa, forma parte de las sub-cuencas de los ríos Bulubulu y Cañar, afluentes de las cuencas hidrográficas de los ríos Taura y Naranjal respectivamente que desembocan en el sistema hidrográfico del Océano Pacífico. Se funda como asentamiento humano desde la construcción de las carreteras Duran - Tambo y la Troncal de la Costa, a 71 Km de Guayaquil de la vía Duran Tambo y a 169 Km. De Cuenca.

La altitud cantonal se encuentra entre los 24 y 200 msnm, entre el reciento Puerto Inca y las Estribaciones Andinas respectivamente, con una diferencia de 176m de altura, para un desarrollo longitudinal de alrededor de 35 Kilómetros, lo que significa una pendiente media de 0.52% que desciende en el sentido Este-Oeste. El centro urbano se levanta en una llanura ligeramente ondulada, perteneciente a la sabana costanera, al pie del cerro Huaquillas.

Límites: Sus límites son:

AL NORTE: Cantón El Triunfo (Guayas) y parroquia General Morales (Cañar)

AL SUR: Parroquia San Antonio (Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal –Guayas), a la altura del río Cañar.





AL ESTE: Parroquia Chontamarca (Cañar)

AL OESTE: Cantones El Triunfo, Taura y Naranjal de la provincia del Guayas.

EXTENSIÓN TERRITORIAL: La jurisdicción cantonal abarca alrededor de 32.780 Has. Subdivididas en la siguiente forma: Parroquia La Troncal 12.483,4 Has. Parroquia Manuel de J. Calle, 3.746,8 Has. y Parroquia Pancho Negro 16.549,8 Has.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Tres parroquias: Parroquia urbana La Troncal, parroquias rurales Pancho Negro y Manuel de Jesús Calle.

POBLACIÓN: 44.268 habitantes. (INEC, Censo 2001). En el año 2018 La Troncal cuenta con una población de 63.836 habitantes.

COBERTURA GEOGRÁFICA / POBLACIÓN BENEFICIARIA:

La Población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes (INEC, Censo 2010). En el año 2017. El crecimiento poblacional La Troncal cuenta con una población de 63.836 habitantes distribuyéndose 40.156 habitantes sector urbano (62.91% porcentaje total del número de habitantes) 23.680 habitantes sector rural (37.09% porcentaje total del número de habitantes).

AREA DE COBERTURA:

La cobertura geográfica del Proyecto será para todos beneficiarios del sector urbano rural del cantón La Troncal.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Ing. Miriam Marilú Castro Crespo - Alcaldesa del cantón La Troncal.

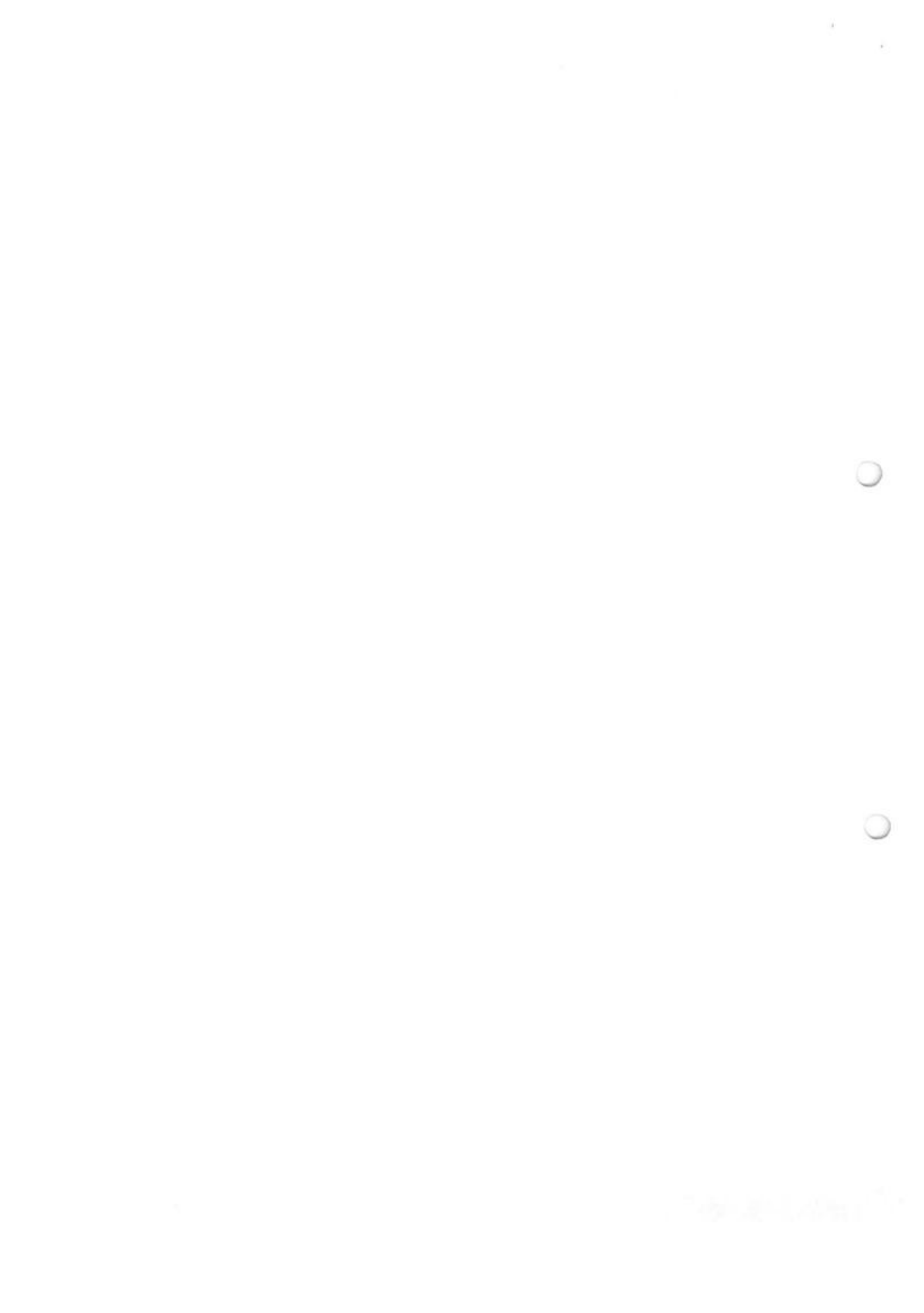
BENEFICIARIOS:

La población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes según censo realizado por el INEC. 2010.

Actualmente La Troncal cuenta con un crecimiento poblacional de 65.313 habitantes distribuyéndose 41.086 habitantes sector urbano (62.91%) 24.228 habitantes sector rural (37.09%).

Con la finalidad de alcanzar la participación de los niños, niñas y adolescentes como parte sustancial de los seres humanos en el desarrollo de las Artes, las culturas permiten darle un nuevo carácter bajo los parámetros de interés y responsabilidad, que permitirá fomentar la vinculación entre la comunidad y la Escuela Municipal de Artes.

UBICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:





El proyecto denominado; **ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES**, funcionará en la zona urbana del cantón La Troncal de la provincia del Cañar. El proyecto se sitúa en un contexto local, específicamente en la ciudad de La Troncal, dirigido a niños y adolescentes que les guste las diferentes expresiones culturales.

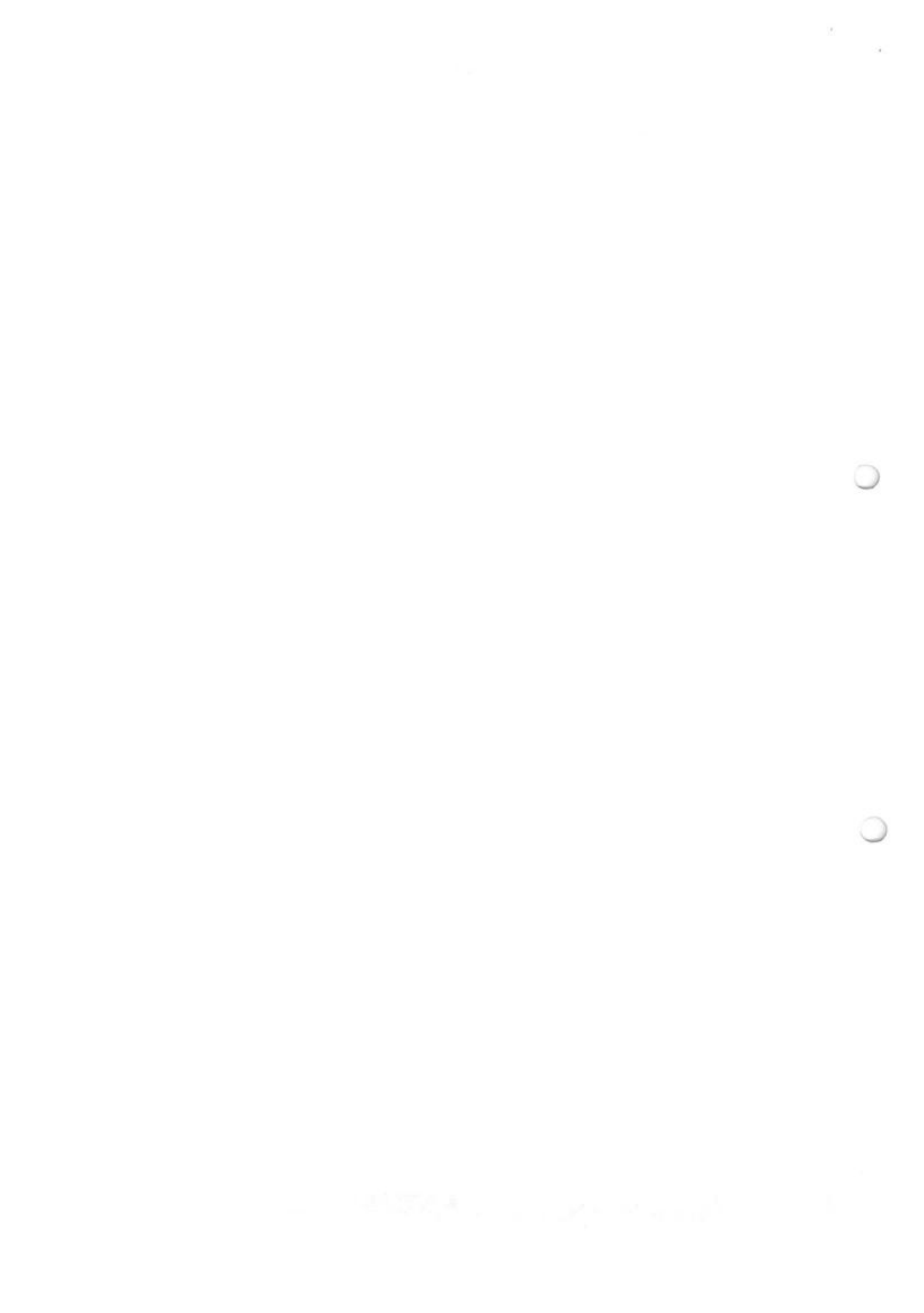
ANTECEDENTES:

El intercambio de diversas culturas que habitan en nuestro Cantón La Troncal, tomando en consideración la interculturalidad y plurinacionalidad características propias de nuestro país, lo que permite intercambiar diferentes actividades culturales que fomentarán el arte y la Cultura, las tradiciones populares; todo esto engloba los servicios que oferta la Escuela Municipal de Artes, tomando en consideración que las tradiciones culturales juegan un rol muy importante para el desarrollo de la sociedad.

La Convención sobre la protección y promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO (2005), de la que Ecuador es parte, destaca la importancia de las expresiones artísticas y culturales para la cohesión social, la efectiva realización de los derechos humanos y libertades fundamentales, y, su rol estratégico para el Desarrollo sostenible. En concordancia con los diferentes instrumentos legales, como La Constitución de la República, Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Educación Intercultural y Ley Orgánica de Cultura, las mismas que garantizan el acceso y disfrute de las expresiones Culturales, artísticas y al Patrimonio, los mismos que son un derecho inalienable de todos los ecuatorianos.

Bajo este concepto, la participación activa y directa de los instructores contratados y de los funcionarios del Departamento de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, estarán capacitándoles a los estudiantes inscritos en la Escuela de Artes del Gad Municipal de La Troncal, promoviendo las políticas de expresión igualitaria de la Diversidad, esto hace que permita el avance del desarrollo cultural, educativo del Cantón La Troncal.

Es por ello que es necesario la creación del proyecto "**ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES**", que brinde clases de dibujo, pintura, teatro y danza folclórica; el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Troncal, está en la obligación de formular, aprobar y ejecutar los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, según los artículos 262 a 267 de la Constitución de La República del Ecuador aprobada en el 2008, donde el objetivo principal es organizar y administrar la distribución, ocupación y el uso adecuado del espacio, de manera que esto contribuya al desarrollo sostenible, armónico y justo, trabajando en un objetivo común de velar por el desarrollo de la familia y de la integridad de los niñ@s y/o adolescentes.





**ALCALDÍA
CIUDADANA**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**



**ALCALDÍA
CIUDADANA**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

La Constitución de la República del Ecuador 2008 y el marco legal coherente con la carta magna del país crearon las condiciones favorables para promover la descentralización y desarrollo local planificado, desde lo macro, a través del El Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025. Dentro del Patrimonio de Bienes Inmuebles se ha determinado el marco legal que es el que norma y tiene vigencia nacional y local que tiene influencia sobre el patrimonio cultural.

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, establece en el Artículo 3. Numeral 7, entre los deberes primordiales del Estado está de "proteger el patrimonio natural y cultural del país".

Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas. No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

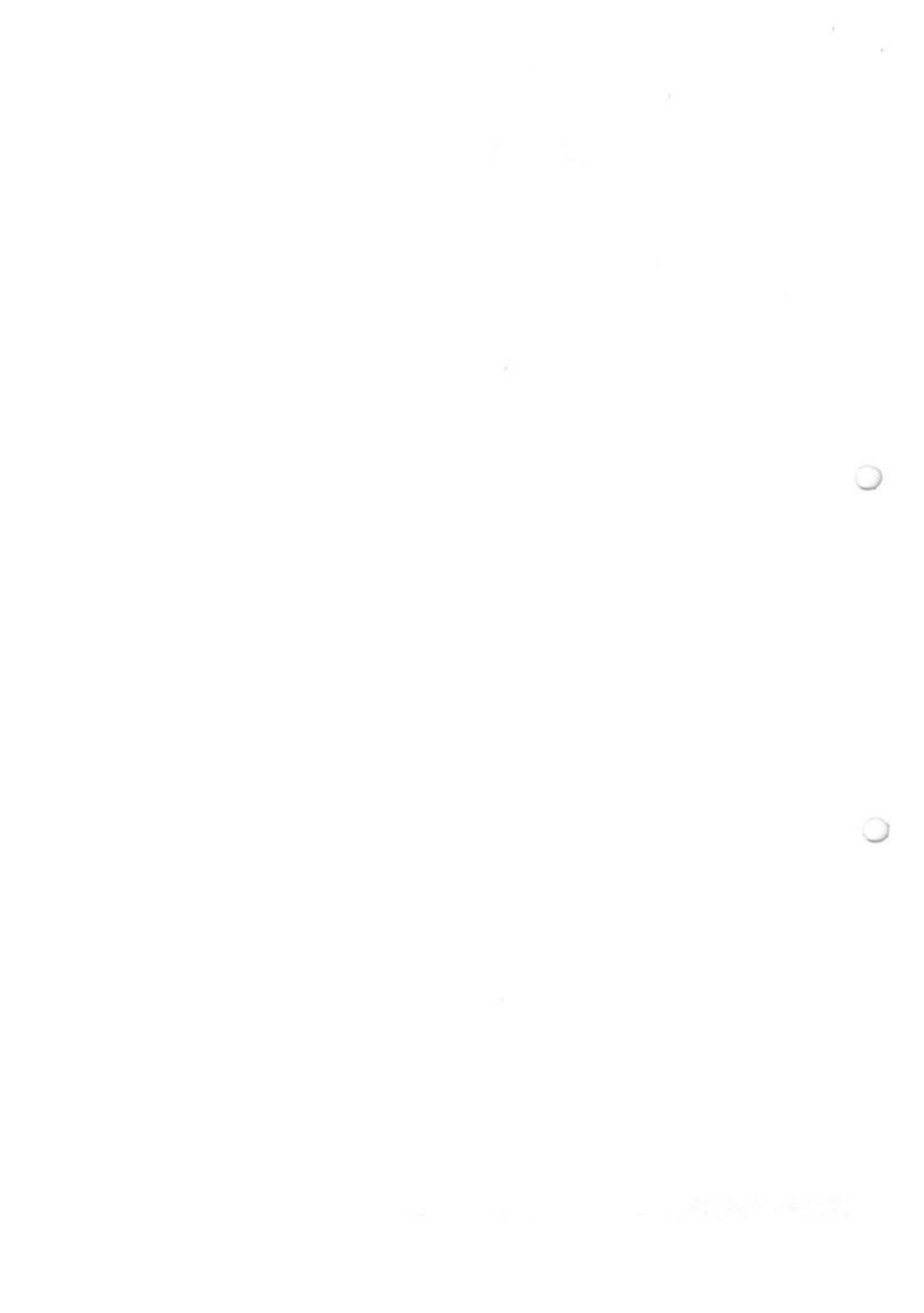
Art. 22, indica que las personas tienen derecho a desarrollar su capacidad creativa, al ejercicio digno y sostenido de las actividades culturales y artísticas, y a beneficiarse de la protección de los derechos morales y patrimoniales que les correspondan por las producciones científicas, literarias o artísticas de su autoría.

Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

Art. 25.- Las personas tienen derecho a gozar de los beneficios y Aplicaciones del progreso científico y de los saberes ancestrales,

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: como lo reza en el Numeral 13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del Patrimonio del Ecuador.

Art. 66. Numeral 24.- Se reconoce y garantiza a las personas el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.





**ALCALDÍA
CIUDADANA**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**



**ALCALDÍA
CIUDADANA**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN

Art. 276. Numeral 7.- Protege y promueve la diversidad cultural y respetar sus espacios de reproducción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural.

Art. 277. Numeral 6.- Promueve e impulsa la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada.

Art. 379 de la Constitución de la República del Ecuador, señala los bienes que forman parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguardia del Estado;

Art. 380. Numeral 3.- Establece incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación que promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales.

Art. 380. Numeral 8.- Establece como responsabilidad del Estado "Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural".

Entre una de las competencias exclusivas constituciones de los GADs Municipales, establecidas en Art. 264, Numeral 8, son las de "Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines".

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales gozan de personería jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código. Entre una de la función del gobierno autónomo descentralizado municipal, está tipificado en:

Art. 4

El literal e) Determina como uno de los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados "La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural" Art. 54 de la COOTAD. El literal q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

Art. 55.- una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal es la de:





**ALCALDÍA
CIUDADANA**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**



**ALCALDÍA
CIUDADANA**
ADMINISTRACIÓN 2023 - 2027

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL LA TRONCAL**

DEPARTAMENTO DE TURISMO SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN

Literal a) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: literal h) preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines";

Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, determina que, dentro de una de las atribuciones, al Concejo Municipal le corresponde el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de las ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Art. 144 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización prevé que para el ejercicio de la competencia para preservar, mantener y difundir el patrimonio cultural corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, formular, aprobar, ejecutar y evaluar los planes, programas y proyectos destinados a la preservación, mantenimiento y difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural, de su circunscripción y construir los espacios públicos para estos fines;

LEY ORGANICA DE CULTURA

Art. 114.- La Ley Orgánica de Cultura; el Arte y la Cultura como sector Prioritario de la Economía. - Para efectos de la aplicación de los incentivos tributarios previstos en la legislación nacional, se declara como sector económico prioritario para el Estado a la producción de bienes y servicios artísticos y culturales, de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 115.- La Ley Orgánica de Cultura; Acceso y uso del espacio Público y de la Infraestructura Cultural, de las entidades del Sistema Nacional de Cultura deberán ser usados para el fortalecimiento del tejido cultural y la dinamización de los procesos de investigación, experimentación artística e innovación en Cultura; la creación, producción, circulación y puesta en valor; de las obras, bienes y servicios artísticos y culturales.

JUSTIFICACIÓN:





El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, mediante la Dirección de Turismo, Social, Cultural, Deportivo y Recreación, como práctica de su modelo de gestión busca promover las actividades culturales, vinculadas con la participación activa de la ciudadanía a través de sus barrios, organizaciones e instituciones en el cuadro del rescate del civismo, cultura y tradición.

El Arte y la expresión artística del teatro, danza folclórica, pintura, muralismo; tiene como finalidad producir y expresar la imaginación artística de los niños, niñas y adolescentes es una forma de conocer y transformar lo irreal en real, es la expresión que lleva intrínseca las personas que tienen ese don de hacer Arte y Cultura.

Art. 26.- de La Constitución de La República del Ecuador, la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado.

Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

3.1 FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

| PRESUPUESTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES | | | | | |
|--|--|--|---------------------------|-----------|----------------------------|
| NOMBRE DE LA PARTIDA | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CONTRATOS | REMUNERACIÓN UNIFICADAS |
| SERVICIOS PROFESIONALES POR CONTRATO | | | 21.71.05.10.0 | 1 | \$9.819,36 |
| NOMBRE DE LA PARTIDA | | | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ITEMS | VALOR |
| MATERIALES DIDACTICOS | | | 21.73.08.12.0 | 1 | \$1.100,00 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | | | 21.84.01.07.0 | 1 | \$1.200,00 |
| MOBILIARIO | | | 21.73.14.03.0 | 1 | \$11.150,00 |
| MATERIALES DE ASEO | | | 21.73.08.05.0 | 1 | \$300,00 |





| | | | |
|---|---------------|---|--------------------|
| BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS | 21.73.14.08.0 | 1 | \$2.750,00 |
| INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN, VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS | 21.73.08.11.0 | 1 | \$1.000,00 |
| SUBTOTAL | | | \$17.500,00 |
| TOTAL (REMUNERACIONES + MATERIALES) | | | \$27.319,36 |

El proyecto denominado "Escuela Municipal de Artes" con una asignación de **\$27.319,36**, dólares americanos sin incluir IVA, con lo que cuenta en el ejercicio fiscal 2025, el mismo que será financiado por el GAD Municipal La Troncal con la Partida Presupuestaria que se encuentra en la Dirección de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.

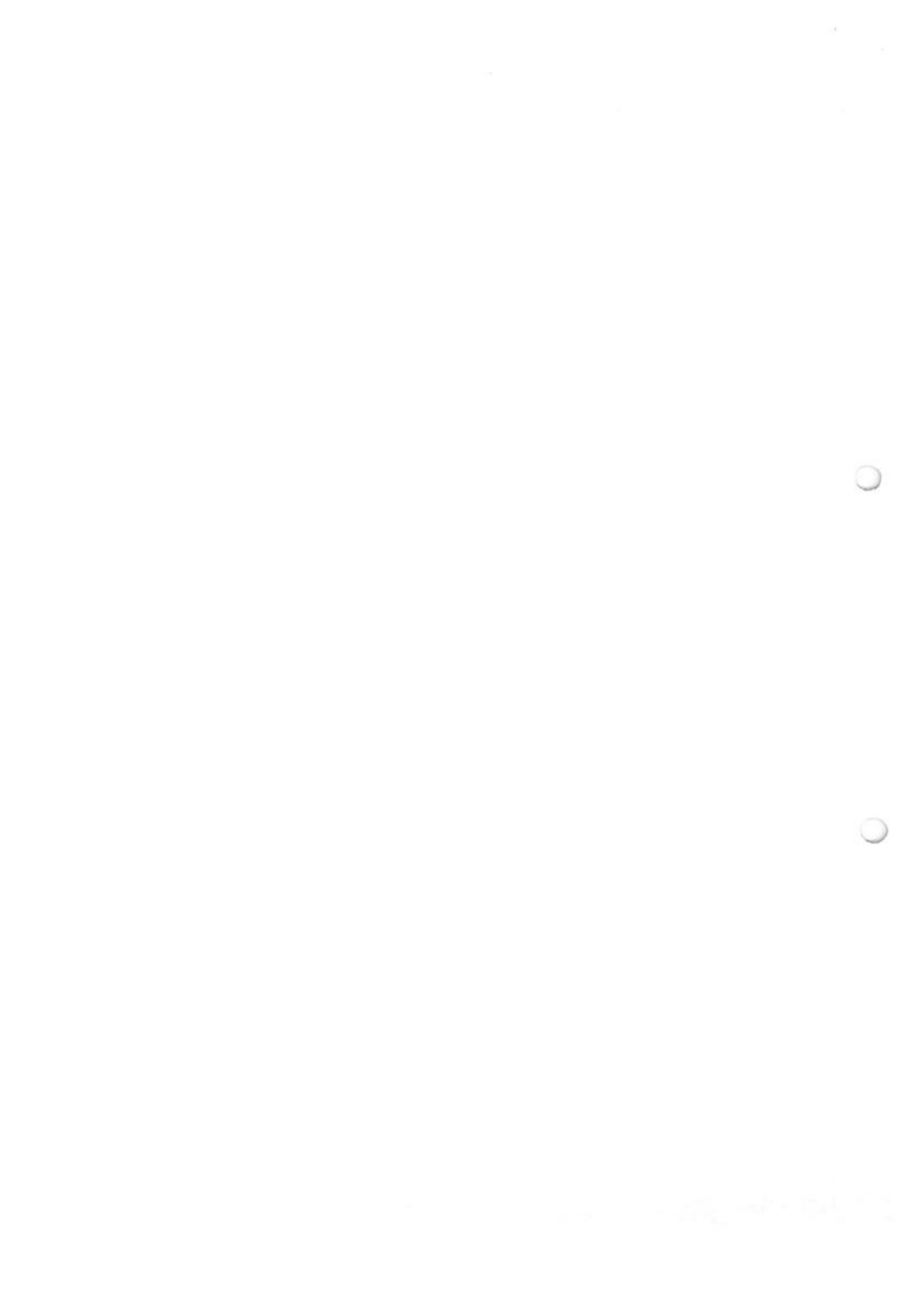
Marco Lógico

| Narrativo | Indicadores | Verificadores | Supuestos |
|---|--|---|--|
| Fin | | | |
| 1.- Lograra la participación de los niños, niñas y adolescentes en un proceso de formación de enseñanza aprendizaje en rescatar y descubrir sus capacidades creativas para desarrollarlas y expresarlas a través de la Escuela Municipal de Artes | 1.1.- Impulsar todas las actividades de fomento al rescate y conservación en los 400 estudiantes que formaran parte de la Escuela Municipal de Artes | 1.1.- Número de personas registradas en la Escuela de Artes. 1.2.- Registro de asistencia. | 1.1.- La Situación socio económico, legal y financiera del país. 1.2.- Escuela Municipal de Artes contribuye a mejorar las condiciones de personalidad de los estudiantes |
| Propósito | | | |
| 1.- Planear, coordinar y evaluar las actividades que se desarrollará En la Escuela Municipal d Artes que estimulen y fomenten las tradiciones culturales | 1.1.- Se contará la Escuela de Artes Municipal enriqueciendo el patrimonio cultural, con la participación de los 300 estudiantes que van | 1.1.- informes respectivos con fotografías de las actividades, registro de firmas diarias de los estudiantes participantes, cuadros estadísticos. | 1.1.- Consistencia en los datos en las inscripciones de los estudiantes de La Escuela de Artes, con registro en cada una de las disciplinas. |





| | a recibir la capacitación por parte de los instructores. | 1.2.- informes mensuales de los Instructores contratados dirigidos al director del Departamento y Talento Humano. | |
|---|---|--|--|
| Componentes | Indicadores | Verificadores | Supuestos |
| 1.- Emprender Actividades en la Escuela Municipal de Artes, adquirir la mayor cantidad posible de producción y creación artística y divulgación y promoción de las actividades desarrolladas en La Escuela. | 1.1.- Se contará con la participación de los estudiantes de La Escuela de Artes y de los profesores para, demostrar las destrezas aprendidas en las diferentes presentaciones en los eventos determinados por la Dirección de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación. | 1.1.- Invitación, Trípticos, Afiches. 1.2.- Observaciones 1.3.- Encuestas 1.4.- Encuestas | 1.1.- Contar con la disponibilidad de los estudiantes, profesores y autoridades para que la población troncaleña pueda interactuar con la información que le proporciona la Escuela Municipal de Artes. |
| Actividades | Indicadores | Verificadores | Supuestos |
| .1.- Adquisición de materiales, bienes y prestación de servicios para el normal funcionamiento de la Escuela de Artes Municipal, en las instituciones educativas 1.2.- Socialización en las instituciones educativas 1.3.- Inscripción a los estudiantes para la Escuela Municipal de Artes en las instituciones educativas 1.4.- Elaboración de actividades por área por parte de los instructores contratados 1.5.- Elaboración de informes del trabajo realizado por cada área 1.6.- Muestra de los productos finales de las áreas de La Escuela de Artes | 1.1.- Documento de presupuesto Referencial del proyecto Escuela Municipal de Artes Presupuesto Total \$26.688,06 | 1.1.- Documento Técnico del Proyecto 1.2.- Realización de contratación Pública, contratos y pagos con el proveedor de servicios 1.4.- Contrato de prestación de servicios de los profesores en las diferentes áreas de teatro y dibujo | 1.1.- El proyecto es de interés cultural para vincular el trabajo entre el GAD Municipal y la Comunidad. 1.4.- Receptividad por parte de los estudiantes. 1.5.- Recursos Económicos disponibles para la implementación de Artes Municipal en las instituciones educativas. |





5.- OBJETIVO GENERAL:

Lograr la participación de los niños/as y adolescentes y jóvenes, en el proceso de formación de enseñanza aprendizaje en rescatar y descubrir sus capacidades creativas para desarrollarlas y expresarlas a través de los diferentes servicios que oferta la Escuela Municipal de Artes.

5.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

5.1.1. Promover en los niños/as, adolescentes y jóvenes, la enseñanza de las artes a través del dibujo, el teatro, la pintura, los mismos que fomentan las tradiciones culturales en la sociedad, con la participación activa de los estudiantes de la Escuela Municipal de Artes.

5.1.2. Fomentar en los niños/as, adolescentes y jóvenes, el conocimiento y aprendizaje de los movimientos corporales rítmicos y apreciar la música a través de la danza folclórica que permita rescatar la cultura de nuestros pueblos.

5.1.3. Fortalecer la autoestima a los alumnos, potenciar sus destrezas en Dibujo, Pintura y Teatro, a través de la preparación adecuada, dotando de los materiales necesarios para representar sus talentos en los cuadros artísticos, los mismos que serán expuestos al público.

6. Metas

6.1. Participación 400 personas niños/as, adolescentes y jóvenes.

7.- CRONOGRAMA:

| ACTIVIDADES | Enero– Diciembre 2025 | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Elaboración del perfil del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Revisión y visto bueno del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Requerimiento de bienes y servicios | X | | | | | | | | | | | |
| Inicio de las actividades | | | | | | | | | | | | |
| Capacitaciones a las participantes | | X | | | | | | | | | | |





| | | | | | | | | | | | | |
|-------------------------------------|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Seguimiento permanente y evaluación | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Clausura de la Escuela de Artes | | | | | | | | | | | | X |

8.- SEGUIMIENTO

Lo realizará la Dirección de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación a través de la Jefatura de Gestión de Desarrollo Social y Cultural, las actividades programadas, conjuntamente con el Jefe de Talento Humano del GAD Municipal de la Troncal quienes realizaran el seguimiento, control de las diferentes actividades a realizarse en la "ESCUELA DE ARTES" para el normal desarrollo con la finalidad de constatar el avance y desarrollo.

El Jefe de Gestión de Desarrollo Social y Cultural conjuntamente con los instructores son los responsables de la ejecución eficiente del proyecto de la misma forma entregaran informes de acuerdo con las actividades y novedades existentes durante el tiempo que dure el proyecto.

Para realizar el control el seguimiento y la evaluación del proyecto se han contemplado el control de asistencia de los participantes.

9.- EVALUACIÓN

La evaluación será permanente de acuerdo al cronograma de actividades programadas por el Jefe de Gestión de Desarrollo Social y Cultural de la "ESCUELA DE ARTES" con el propósito de medir el impacto del proyecto se considerarán diferentes fuentes de información como: opinión de autoridades locales, registros, encuestas y de la opinión de los estudiantes.

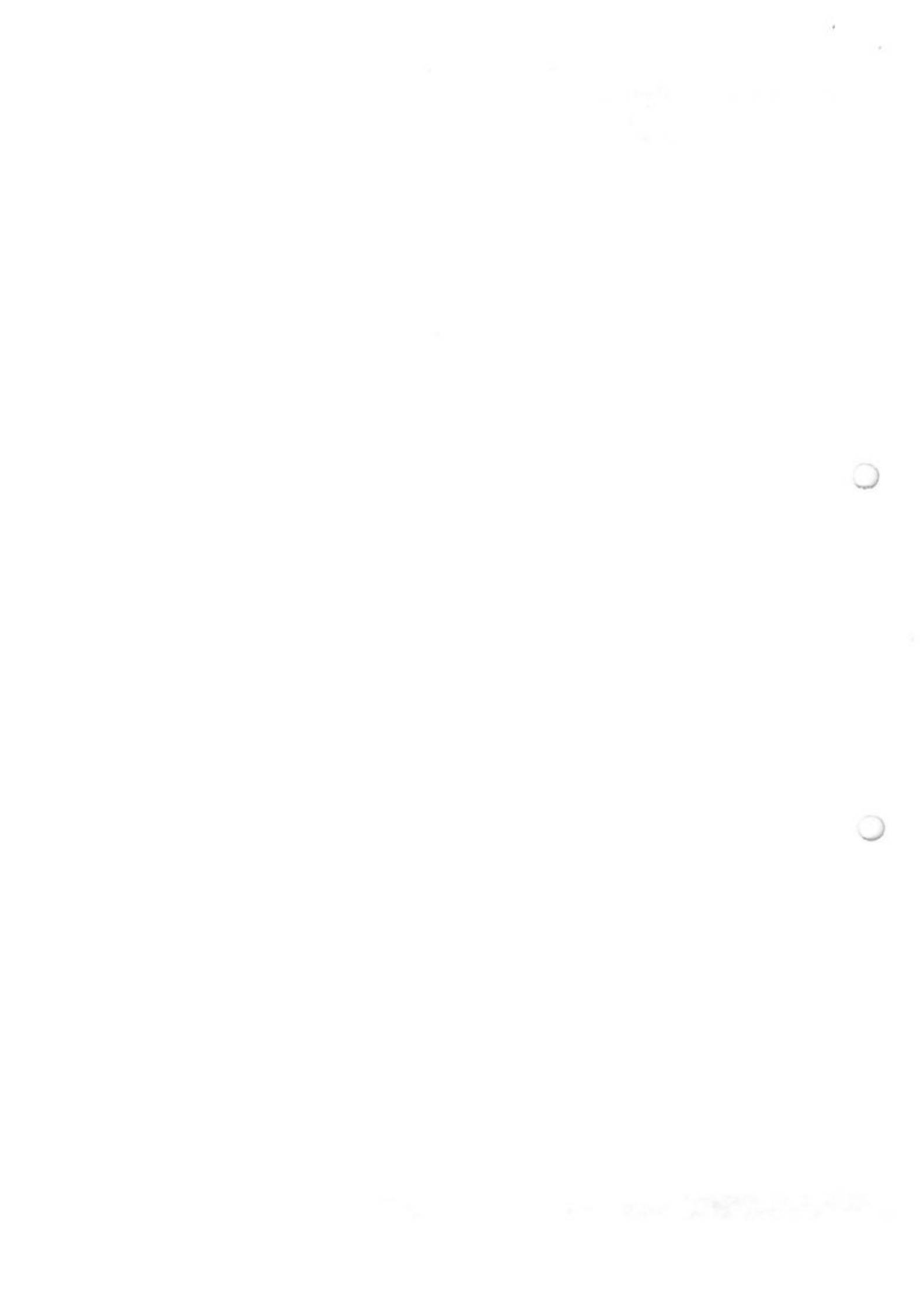
Las variables a ser medidas serán: números de beneficiarios a participar en la Escuela de Artes, en las disciplinas de Dibujo, Muralismo, Teatro, Danza Folklorica.

9.1- EVALUACIÓN INTERMEDIA

La evaluación se hará de manera mensual con la finalidad de contar con datos estadísticos del servicio brindado en la Escuela de artes.

9.2 EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se lo realizará en base a la recopilación de los datos estadísticos proporcionados en cada mes con la finalidad de verificar el cumplimiento de la meta propuesta.





Atentamente,

Realizado por:



JIMMY RIGAIL BUNAY
CABRERA

Lcdo. Jimmy Buñay Cabrera.

**JEFE DE GESTIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL**

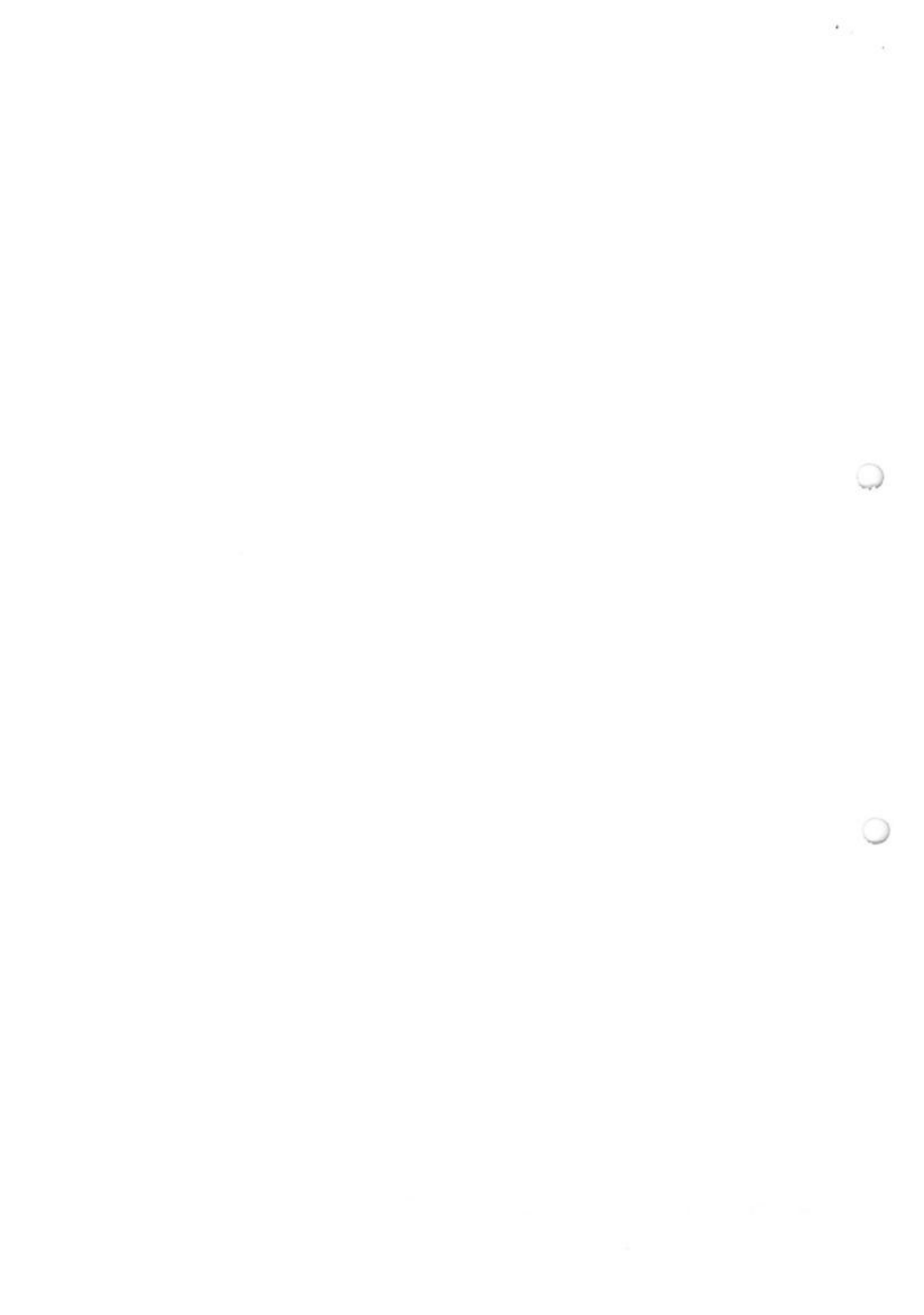
Revisado y Aprobado por:



EDISON RAUL BERNAL
PATIÑO

Ing. Raúl Bernal Patiño

**DIRECTOR DE TURISMO SOCIAL, CULTURAL
DEPORTES Y RECREACIÓN.**





PROYECTO:

ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MÚSICA



UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO:

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL LA TRONCAL

RESPONSABLE:

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL,
DEPORTES Y RECREACIÓN**

LA TRONCAL - CAÑAR-ECUADOR

2025





DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

NOMBRE DEL PROYECTO: "ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MÚSICA"

ENTIDAD EJECUTORA: Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

MONTO: El monto total del proyecto suma la cantidad de: **\$26.238,73** Dólares americanos.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El proyecto se ejecutará de Febrero a Diciembre de 2025.

RESPONSABLE DEL PROYECTO:

- ✓ Promoción Social.
- ✓ Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación
- ✓ Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

ORGANISMOS DE COORDINACION Y APOYO:

- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL LA TRONCAL
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TURISMO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN.
- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE PANCHO NEGRO.
- GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANUEL J. CALLE.
- DISTRITO DE EDUCACIÓN 03D03 LA TRONCAL.
- POLICIA NACIONAL DEL DISTRITO LA TRONCAL
- DISTRITO DE SALUD 03D03 LA TRONCAL.
- AUTORIDADES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA TRONCAL

LOCALIZACION GEOGRAFICA:

El cantón La Troncal, se encuentra localizado en el extremo occidental de la provincia del Cañar, pertenece a la región costa, forma parte de las sub-cuencas de los ríos Bulubulu y Cañar, afluentes de las cuencas hidrográficas de los ríos Taura y Naranjal respectivamente que desembocan en el sistema hidrográfico del Océano Pacífico. Se funda como asentamiento humano desde la construcción de las carreteras Duran -





Tambo y la Troncal de la Costa, a 71 Km de Guayaquil de la vía Duran Tambo y a 169 Km. De Cuenca.

Está ubicado dentro de las siguientes coordenadas geográficas: latitud sur 2°28'22'' y 2°30'05'' y longitud oeste 79°31'45''.

La altitud cantonal se encuentra entre los 24 y 200 msnm, entre el recinto Puerto Inca y las Estribaciones Andinas respectivamente, con una diferencia de 176m de altura, para un desarrollo longitudinal de alrededor de 35 Kilómetros, lo que significa una pendiente media de 0.52% que desciende en el sentido Este-Oeste.

El centro urbano se levanta en una llanura ligeramente ondulada, perteneciente a la sabana costanera, al pie del cerro Huaquillas.

Límites:

Sus límites son:

AL NORTE: Cantón El Triunfo (Guayas) y parroquia General Morales (Cañar)

AL SUR: Parroquia San Antonio (Cañar) y parroquia San Carlos (Naranjal - Guayas), a la altura del río Cañar.

AL ESTE: Parroquia Chontamarca (Cañar)

AL OESTE: Cantones El Triunfo, Taura y Naranjal de la provincia del Guayas.

DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA: Tres parroquias: Parroquia urbana La Troncal, parroquias rurales Pancho Negro y Manuel de Jesús Calle.

POBLACIÓN: 54.389 habitantes (INEC, Censo 2010. En el año 2025 La Troncal cuenta con una población de 80.060 habitantes.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Ing. Miriam Marilú Castro Crespo - Alcaldesa del cantón La Troncal.

UBICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:

El proyecto denominado; "ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MÚSICA", funcionará en la zona urbana del cantón La Troncal de la provincia del Cañar. El proyecto se sitúa en un contexto local, específicamente en la ciudad de La Troncal,





dirigido a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad del sector vulnerable.

ANÁLISIS SITUACIONAL:

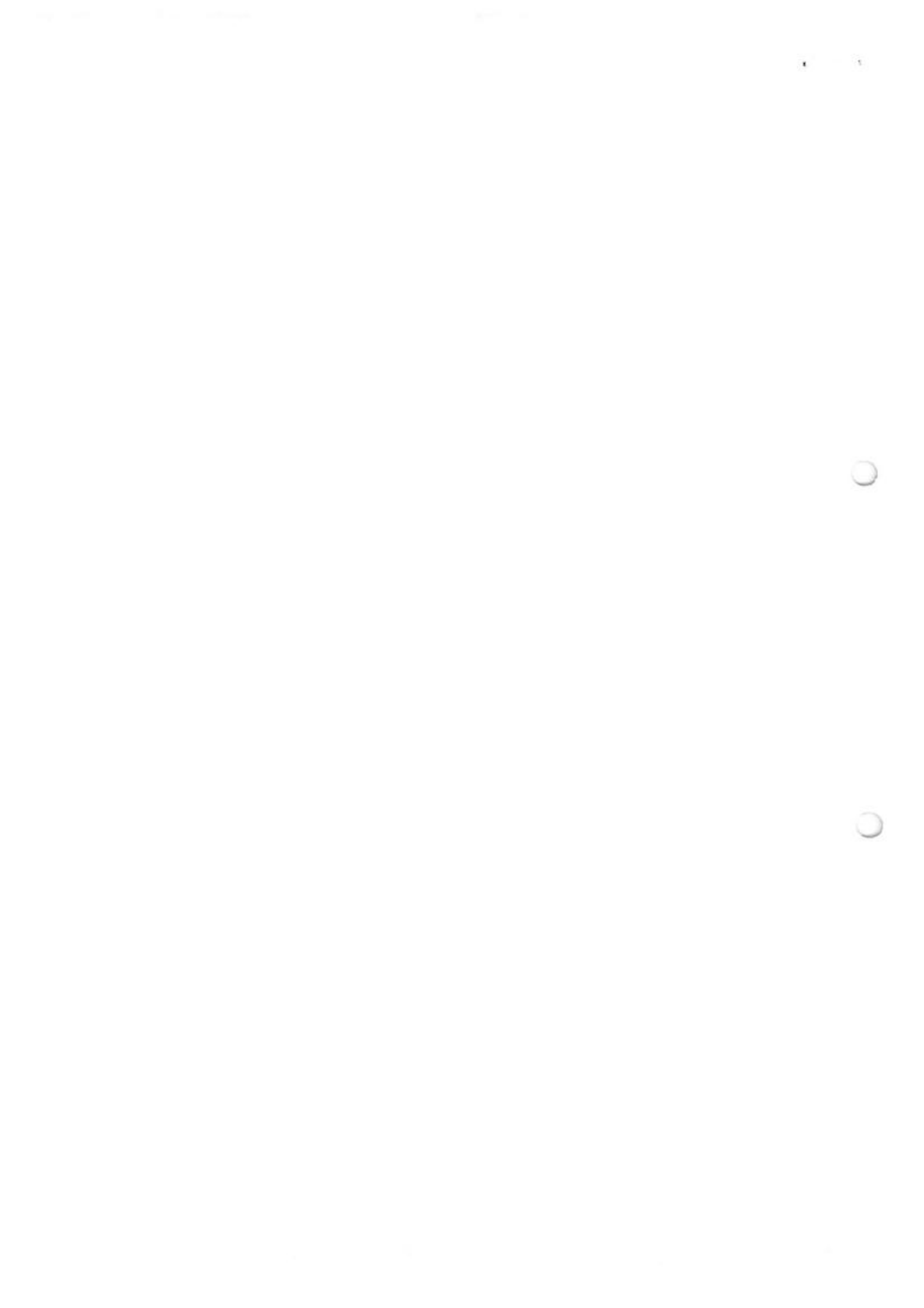
En nuestra provincia del Cañar y concretamente, en la ciudad de La Troncal, lugar donde puedo aseverar con gran certeza que, en su gran mayoría de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad, no cuentan con un espacio de ocio donde ellos puedan realizar actividades que recreacionales en su tiempo libre, y que puedan acceder sin que se limite por el factor económico.

La música es un elemento accesible y necesario para ayudar a descubrir y aprovechar las aptitudes de los niños, niñas y adolescentes, hemos tomado la estimulación musical temprana como un medio para alcanzar la excelencia en todos los aspectos del desarrollo del infante. La música estimula simultáneamente los demás centros de aprendizaje del educando. Los hace sensibles, tolerantes, sociables, colaboradores, desarrollan su inteligencia, su atención, concentración, memoria, disciplina y coordinación motriz; ayuda a superar la timidez, beneficia el desarrollo de habilidades lógico - matemáticas y del lenguaje.

Los factores que influyen en la economía y por ende las formas de vida de la ciudadanía troncaleña son múltiples. Por ello que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, entre sus políticas plantea el siguiente proyecto de ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA, con la finalidad de brindar mayores posibilidades y oportunidades de describir el arte musical en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad de nuestro cantón.

El proyecto tiene como visión incluyente a la comunidad troncaleña, enfocado directamente a los niños, niñas y adolescentes de irrisorios recursos económicos, que puedan acceder a un lugar de esparcimiento recreativo, donde puedan estimular y desarrollar su conocimiento musical y artístico. Ante esta realidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Troncal, a través de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, plantea las siguientes interrogantes:

¿Por qué no existen proyectos de esparcimiento recreativos?



¿Qué actividades recreativas deberían practicar los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad?

¿Qué tipos de proyectos son factibles?

Con estas interrogaciones nace el Proyecto de ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA, en términos generales, son actividades que ayudan a estimular y desarrollar el arte musical efectuados con las manos, con la ayuda de instrumentos musicales.

Entre los principales factores que influyen en la utilización de una escuela de música tenemos:

- Emigración de ciudadanos.
- Restringidos recursos económicos.
- Madres solteras a temprana edad.
- Hogares abandonados
- Familias desorganizadas
- Excesivo libertinaje
- Bajo nivel educativo, cultural y artístico.
- Carencia de apoyo a los sectores vulnerables para la integración social.
- No existen proyectos recreacionales enfocados para los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad.
- Autoestima baja.
- Inestabilidad emocional.
- Ausencia de lugares de esparcimiento recreativo.

ANTECEDENTES:

La música es el lenguaje común entendido y recibido por todas las personas y es importante reconocer que es una herramienta educativa necesaria para el desarrollo de habilidades, destrezas y competencias auditivas y psicométricas del ser humano, además de ser una forma de comunicación que los niños y niñas comprenden y los hace felices. Su valor radica en que contribuye en todos los aspectos del desarrollo integral, como son la creatividad, socialización, coordinación psicomotriz, el lenguaje, la memoria entre otros. De allí que, en la educación inicial, la integración de los tres aprendizajes fundamentales para el desarrollo del ser social: hacer, conocer y convivir tienen en la música un aliado fundamental que va unido al proceso de desarrollo y



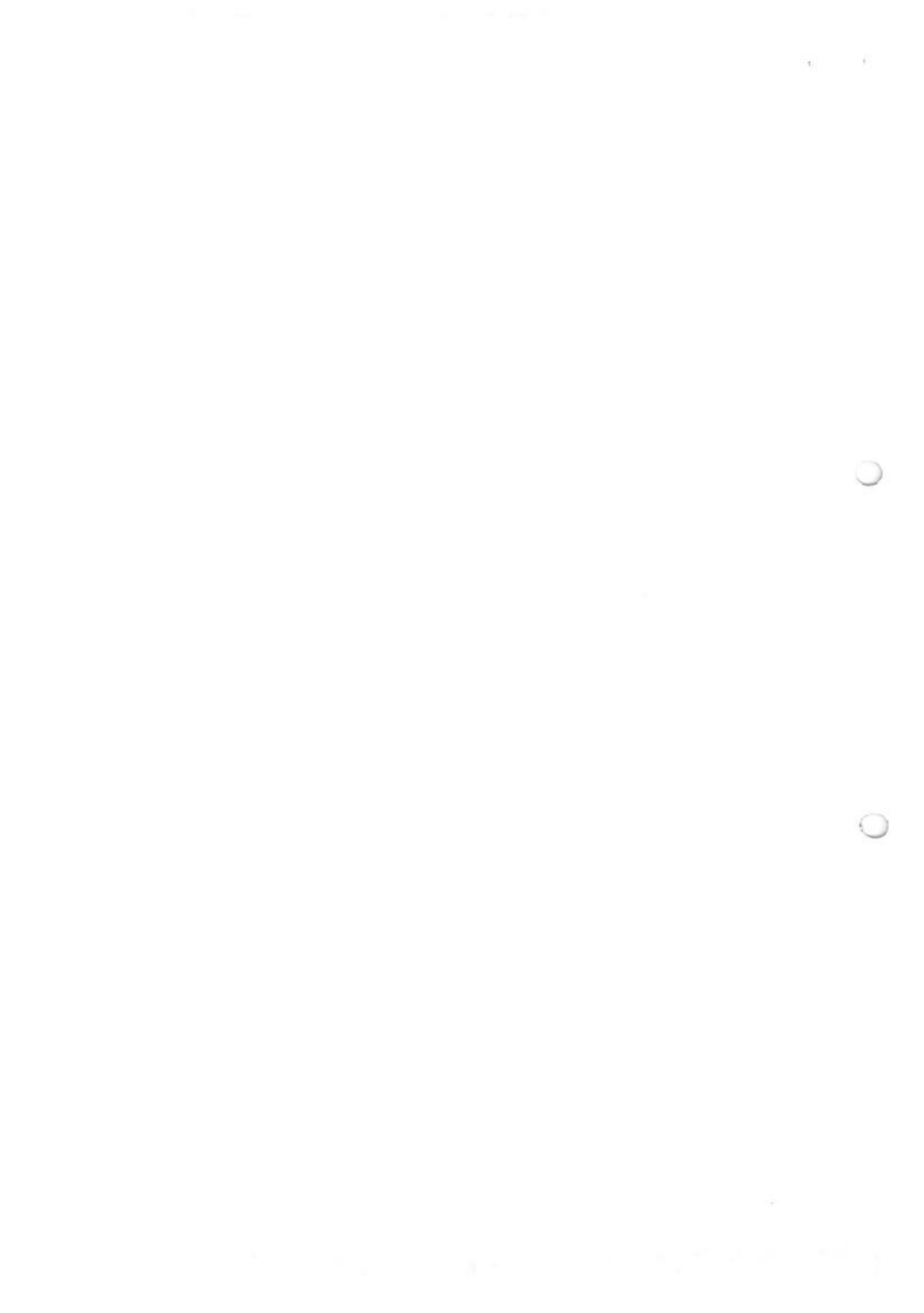
aprendizaje de niños y niñas. Utilizar la música como herramienta lúdico-pedagógica para potenciar el aprendizaje en los niños.

La educación debería ayudar a todo niño o niña a desarrollar sus potencialidades; y las potencialidades musicales constituyen y una de las facultades más importantes que existen en todo el ser humano. Entendemos la música como aquella expresión artística a la que cada niño alcanza de manera natural a muy temprana edad durante el proceso de conocer y aprender el mundo, los objetivos y la cultura dentro del núcleo familiar. La música, la expresión corporal y la literatura, son lenguajes expresivos propios de la humanidad ya que permiten desarrollar la identidad y Autonomía personal (el cuerpo y el movimiento, el conocimiento y la imagen de sí mismo, la salud y el cuidado de uno mismo, la vida en sociedad).

BASE LEGAL:

De acuerdo al **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**, en el **Capítulo VII, Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 215, Presupuesto:** en el párrafo 3 *“Todo programa o proyecto financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y plazos, al término del cual serán evaluados.”*, y; **Art. 219, Inversión social:** *“Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”*.

En el **Capítulo III, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Sección Primera, Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones, Art. 54.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: *“Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno”*, y; **Art. 249.- Presupuesto para los grupos de atención prioritaria:** *“No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”*. De igual manera se toma como base fundamental lo señalado en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, según lo enmarcado en el objetivo **“Fortalecimiento de la identidad cultural”**.



JUSTIFICACIÓN:

La necesidad de explicar porque es significativa la música en las etapas de la niñez, así como en la de los jóvenes, reflejan dificultades a la hora de reconocer la importancia del aprendizaje de las artes. Sin duda no pretendemos que unas cuantas palabras el lector comprenda lo que para nosotros representa dicha discusión, no obstante, expondremos en los párrafos siguientes algunas ideas relacionadas con dos tópicos importantes relacionados con la enseñanza de la música en el nivel inicial; y desde otra perspectiva cual es el rol de instructor de música en el nivel y principalmente en el proceso de musicalización de cada niño y joven.

Se debe entender el sentido que le damos a la exploración artística, necesitamos hacer válida la palabra de diferentes autores para encontrar una explicación teórica a esta propuesta. El proyecto de ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA tiene como intención acercar la música a niños, niñas, jóvenes, adultos y a personas con discapacidad, a través de ella en valores humanísticos como el respeto, la tolerancia y la paz. Además de ayudar a desarrollar la expresión, la concentración y la creatividad. La música posee la cualidad de potenciar las relaciones sociales y hace que los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas con discapacidad, experimente su capacidad para relacionarse con el entorno. Por ello, más que ofrecer una educación puramente musical, lo que este proyecto pretende es educar a través de la música.

El problema central es comprender la importancia que tiene cualquier manifestación artística, como por ejemplo la música, para nuestra sociedad y en forma muy especial para sectores poblacionales y personas con discapacidad que no siempre tienen la posibilidad de acceder como espectadores y menos aún como ejecutantes de este tipo de actividades. El asumir entonces esta tarea de hacer llegar a la sociedad la oportunidad de participar de la música, siendo protagonista y no simplemente un espectador, es el motor que nos impulsa a emprender este proyecto. El cómo lo hacemos, como producimos esta música, y, en definitiva, cómo generamos esta instancia de participación para que público joven, niños, adolescentes y adultos desarrollen habilidades ocultas o simplemente desarrollen su lado sensitivo, es el problema causal fundamental que identificamos y nosotros con esta propuesta que planteamos creemos entregar parte de la solución.

Es por eso que estando consiente de esta necesidad detectada y la no existencia de una instancia que organice, dirija y pueda profundizar en la producción artística surge la





idea denominada Proyecto ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA. Esta será una instancia que respalde y promueva a través de distintas actividades y talleres, los conjuntos y solistas que en ella se formarán, brindando oportunidad de presentaciones y propuestas artísticas a la comunidad local, abriendo al mismo tiempo posibilidades de una mayor proyección y participación dentro y fuera de nuestra región. De igual manera permite fortalecer la formación de las personas en su desarrollo motivacional y autoestima además ocupando su tiempo en algo provechoso.

Por otro lado, ofrece a la comunidad una instancia cultural que enriquezca sus horizontes de oportunidades formativas. Todo esto se ofrece a los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas con discapacidad y les invita a involucrarse en el desarrollo del proyecto, abriéndose oportunidades en la producción musical, siendo sin duda, una de las áreas de mayor relevancia en el desarrollo artístico, poco explorando hasta el momento.

PROYECTOS RELACIONADOS Y / O COMPLEMENTARIOS:

La ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA, tiene como propósito generar una nueva cultura artística en la comunidad troncaleña, especialmente en los niños, niñas, jóvenes, adultos y personas con discapacidad, además el proyecto está vinculado con el proyecto de UNIDAD BASICA DE REHABILITACIÓN FISICA Y DE LENGUAJE, debido a que las clases de música son un complemento de refuerzo para los usuarios de las terapias de lenguaje, con la finalidad de poder generar mejores resultados en los beneficiarios.

OBJETIVOS:

GENERAL: Promover la actividad Cultural, recreativa, el arte musical en los niños y adolescentes del Cantón, formando músicos con talentos que contribuyan al enriquecimiento en la formación integral y permanente de la sociedad.

ESPECÍFICOS:

- Contar con todas las herramientas necesarias para la formación y el aprendizaje de las distintas disciplinas artísticas musicales e instrumentales.
- Crear grupos y bandas musicales mediante el fortalecimiento de los ya existentes a través de la mejora de sus capacidades y técnicas de cada uno de los integrantes.
- Potenciar y proyectar a las personas que tengan interés en las áreas



específicas del instrumento y la música y entreguen una propuesta innovadora para la comunidad motivando así a artistas a la participación.

- Llegar a grupos de ayuda para ancianos y personas con discapacidad para dar Musicoterapia, haciéndolos parte de nuestra escuela de música.

METAS:

- Nuestra meta es llegar a prestar nuestros servicios de capacitación artística 420 Beneficiarios tanto en la modalidad vacionacional como usuarios permanentes.
- Difusión del servicio a través de los medios de comunicación del cantón.
- Nuestro principal objetivo es la creación y formación de: **Artistas (Solistas, Dúos y Tríos), Ensamble Coral (Coro), Guitarristas, Pianistas, Violinistas y Ensamble Musical (Banda).**

ACTIVIDADES:

- Elaboración, revisión y aprobación del proyecto.
- Requerir los materiales necesarios para el proyecto.
- Requerir de accesorios musicales óptimos y acordes para el proyecto.
- Evolución continua a los usuarios del proyecto, referente a los conocimientos adquiridos en las clases de música brindado por el GAD Municipal La Troncal.
- Informes mensuales sobre las actividades realizadas en beneficio de la colectividad, referentes a la formación musical.

METODOLOGÍA:

La metodología para desarrollar las diferentes actividades para impartir conocimientos musicales artísticos a este proyecto es, ante todo, una metodología basada en la participación constante de los usuarios a través de la explicación teórica y práctica lo cual mejora la retención de conocimientos educativos. Las clases serán impartidas en el espacio físico de la Dirección de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, en donde se cuenta una amplia gama de instrumentos musicales como batería electrónica, guitarras acústicas, electrónicas, clásicas, violines, pianos, trompetas y más instrumentos acordes para un excelente desenvolvimiento artístico.

CRONOGRAMA:



Para el cumplimiento del presente proyecto, se establece el siguiente cronograma de actividades y su proyección en el tiempo, considerando un tiempo total de 11 meses para la ejecución.

| ACTIVIDADES | Enero - Diciembre 2025 | | | | | | | | | | | |
|---|------------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| Elaboración del perfil del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Revisión y visto bueno del proyecto | X | | | | | | | | | | | |
| Requerimiento de bienes y servicios | X | X | | | | X | | | | | | |
| Adquisición de las materias primas para su elaboración. | X | | | | | X | | | | | | |
| Capacitaciones a las participantes | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Seguimiento permanente y evaluación | | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X | X |
| Clausura de la EDUCACIÓN INCLUSIVA MUSICAL LA TRONCAL | | | | | | | | | | | | X |

DURACIÓN:

Febrero - Diciembre (11 meses)

Fecha de inicio: Febrero 2025

Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2025

La ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA, iniciará en el mes de febrero, se dará a conocer a través de los medios de comunicación, con la finalidad de despertar el interés a nuestros potenciales alumnos, especialmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad del sector vulnerable, logrando su participación en los cursos trimestrales de Música que brinda el G.A.D. Municipal del Cantón La Troncal. Así mismo realizaremos un **EVENTO DE CLAUSURA** al finalizar, nuestras autoridades entregarán un reconocimiento a los alumnos por la participación en la ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA del G.A.D. Municipal del Cantón La Troncal. El durante el transcurso del año estaremos ubicando a nuestros alumnos en eventos culturales y de carácter institucional.

Contaremos con:

- **Cantantes:** Solistas, Dúos, Tríos
- **Ensamble Coral (Coro)**
- **Instrumentistas:** Pianistas, Guitarristas, Violinistas



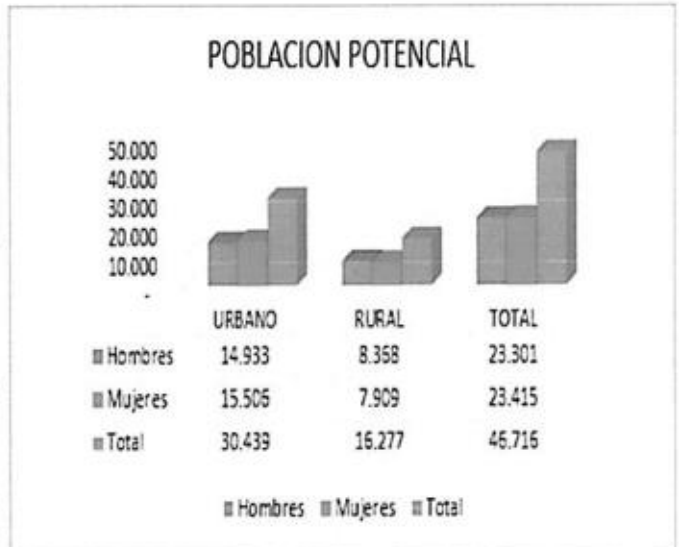
- **Ensamble Musical (Banda):** Batería, Percusiones, Bajo Eléctrico, Guitarra Eléctrica, Guitarra Electroacústica, Teclado (Piano).
- **Convertiremos ese gusto o inquietud, en una semilla fértil arraigada en bases profesionales,** dejando una huella imborrable en cada ciudadano Troncaleño y así encontrar nuevos talentos que representen a nuestro Cantón.

BENEFICIARIOS:

La población de La Troncal alcanza a 54.389 habitantes según censo realizado por el INEC. 2010.

Actualmente La Troncal cuenta con un crecimiento poblacional de 80.060 habitantes distribuyéndose 52.230 habitantes sector urbano (65.24%) 27.830 habitantes sector rural (34.76%).

| SECTOR | POBLACION REFERENCIAL | POBLACION POTENCIAL | POBLACION EFECTIVA |
|--------|-----------------------|---------------------|--------------------|
| Urbano | 40.214 | 30.439 | 304 |
| Rural | 39.846 | 16.277 | 116 |
| Total | 80.060 | 46.716 | 420 |



PROYECCIÓN DE LA DEMANDA

| Año | POBLACIÓN TOTAL (Referencial) | POBLACIÓN POTENCIA CANTÓN | POBLACION EFECTIVA CANTÓN |
|------|---------------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 2024 | 80.060 | 46.716 | 420 |

Los beneficiarios indirectos serán los habitantes establecidos en los diferentes barrios del cantón La Troncal, especialmente de los sectores vulnerables del cantón, logrando una formación artística de 420 Beneficiarios tanto en la modalidad vacacional como usuarios permanentes.

Los beneficiarios directos serán las personas de los contextos barriales especialmente los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad, quienes podrán visualizar y disfrutar un espacio físico, armónico, en donde podrán acceder a una formación amplia en conocimientos y manejos de instrumentos musicales, cuyo objeto es lograr generar a través de estas actividades una cultura artística del cantón.





INDICADORES DE RESULTADOS:

- Fortalecimiento del autoestima y aprovechamiento de dotes artísticas en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad, de los sectores vulnerables del cantón La Troncal.
- Aprovechamiento del tiempo libre en actividades productivas, evitando el interés en acciones Sico-adictivas que perjudiquen la vida saludable de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas con discapacidad.
- Incentivar el beneficio de oportunidades en la industria musical.
- Participar activamente y con iniciativa personal en las actividades musicales.

AUTOGESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD:

El seguimiento y evaluación del presente proyecto se lo realizará a través la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, Promotora Social, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal.

El seguimiento consiste en el establecimiento de indicadores, recopilación, registro y análisis de información a medida que avanza el desarrollo del Proyecto. Su objetivo es el de mejorar la eficacia y efectividad del Proyecto y organización. Esto ayuda a que se siga una línea de trabajo; y, además, permite a la administración conocer cuando algo no está funcionando.

Lo que permite determinar si los recursos disponibles son suficientes y está correctamente administrado, si la capacidad de trabajo es suficiente y adecuada, y si se está haciendo lo planificado. La Evaluación se realizará específicamente a los participantes, con el objeto de poder diagnosticar lo que se ha conseguido; y, se lo consiguió durante la implementación de este proyecto. A partir de ello, debe quedar claro que el seguimiento y la evaluación se llevan a efecto de la manera más adecuada si se ha realizado correctamente una planificación para evaluar el proceso y los logros alcanzados.

MARCO INSTITUCIONAL:

El proyecto es de carácter netamente social, enfocado directamente a los beneficiarios del sector vulnerable del cantón La Troncal, incentivado y fortaleciendo a través del empoderamiento de valores, interés e inclusión en actividades artísticas, culturales y



sociales, con la finalidad de lograr este impacto se cuenta con un capital humano capacitado, espacio físico acorde a las necesidades con insumos e instrumentos musicales aptos, para la capacitación diaria y efectiva en los involucrados en el presente proyecto.

MARCO LOGICO:

| Finalidad | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
|--|--|--|---|
| FIN Potenciar la creatividad musical en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas, con o sin discapacidad con elevada autoestima, integrados a la comunidad y en capacidad de ofrecer conciertos musicales. | Manipulación de instrumentos musicales, los beneficiarios habrán desarrollado su parte vocación artística en un 90%. | Encuestas a beneficiarios a través de un registro fotográfico. Informes de actividades. | Conformación de un grupo juvenil activos en el arte musical. |
| PROPÓSITO Niños, Niñas, adolescentes, jóvenes y personas con o sin discapacidad, que ha incorporado a su rutina la practica musical, son promotores activos a la formación musical. | Creación de un grupo de artistas; cantantes y músicos, que brinden sus servicios artísticos. | Encuestas, Fotos, videos | Los servicios artísticos son aceptados en mercado por ser de excelente calidad. |
| COMPONENTES | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
| RESULTADO 1 Capacitación y Asistencia técnica y personalizada a los beneficiarios en el | Se ha logrado que adquieran la capacidad de 80 % de los | Informes, Encuestas a beneficiarios a través de un registro fotográfico. | Existe la predisposición e interés de los beneficiarios |





| | | | |
|--|---|---|---|
| manejo tecnificado de los instrumentos musicales. | beneficiarios capacitados. | | |
| RESULTADO 2 Presentación del servicio artístico a los promotores musicales de la ciudad. | Los beneficiarios prestarán sus servicios artísticos en actividades culturales, turísticas y sociales a partir del segundo cuatrimestre del 2024. | Actas de entrega de instrumentos musicales. | Que, la municipalidad se interese sobre generar espacios artísticos donde los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas, con discapacidad demuestren sus dotes artísticos. |
| ACTIVIDADES | Indicadores Verificables | Medios de Verificación | Supuestos |
| ACTIVIDADES Presentación y aprobación del proyecto. | Proyecto ajustado al PAC del 2025. | Memorándums. Copia del Proyecto | Funcionarios cumplen su rol. |
| ACTIVIDADES Planificación y ejecución del programa de capacitación. | Ejecución del 100% del proyecto. | Registros Informes | Que exista el interés de los participantes. |
| ACTIVIDADES Gestionar e implementar el material didáctico como instrumentos musicales para la ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA. | Se contará con el material didáctico como instrumentos musicales para la ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA. | Fotografías. Informe mensual Asistencia | Correcta aplicación de los instrumentos en la jornada diaria. |





FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO:

| FUENTE | VALOR |
|---------------------------------|--------------------|
| GAD MUNICIPAL LA TRONCAL | \$24.976,11 |
| COSTO TOTAL DEL PROYECTO | \$24.976,11 |

Distribuido de la siguiente manera:

| NRO. PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCION | VALOR |
|--------------------------------|---|--------------------|
| 21.73.08.04.0 | MATERIALES DE OFICINA | \$ 300,00 |
| 21.73.14.08.0 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | \$1.200,00 |
| 21.73.08.13.0 | ACCESORIOS PARA INSTRUMENTOS MUSICALES | \$ 4.100,00 |
| 21.73.04.04.0 | MANTENIMIENTO | \$1.000,00 |
| 21.51.05.10.1 | REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS SOCIALES DE INSTRUCTORES | \$19.638,73 |
| TOTAL | | \$26.238,73 |

PRESUPUESTO:

PERSONAL:

PERFIL GENERAL DEL INSTRUCTOR:

Función Básica: Capacitar e instruir conocimientos profundos de teoría musical y habilidad de tocar un instrumento o cantar con profesionalidad.

Funciones específicas:

- ✓ Disposición hacia la labor de instructor musical.
- ✓ Capacidad para trabajar en equipo y en cooperación con las diferentes áreas de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- ✓ Cumplimiento de las funciones asignadas.
- ✓ Actitud positiva frente a condiciones adversas (espacio, sonido, población, etc.).
- ✓ Puntualidad, responsabilidad.
- ✓ Apertura hacia el mejoramiento profesional.
- ✓ La capacidad de animar, motivar e inspirar a los estudiantes.
- ✓ Paciencia y comprensión.
- ✓ Excelentes habilidades de comunicación y de organización
- ✓ Preparar a los estudiantes / beneficiarios para presentaciones.
- ✓ Planificar y organizar las clases.



- ✓ Explicar y demostrar las diferentes técnicas de aprendizaje.
- ✓ Proporcionar información y apoyo a alumnos y padres
- ✓ La capacidad de mantener la disciplina y de trabajar bajo presión.

Factores de Evaluación:

Reporte mensual de las actividades realizadas.

Coordinación:

- Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación.
- Promoción Social
- Talento Humano

Condiciones de Trabajo:

Espacio físico en donde funcionara la ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA.

Perfil del Puesto:

- **Estudios:** Bachiller / Certificados en conocimientos de música / o afines.
- **Experiencia:** 1 a más años de experiencia en la materia.
- **Otros Estudios:** No determinado.

Competencias básicas:

| COMPETENCIAS - VALORES | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
|---|---------------------|------|----------|
| | Mediano | Alto | Muy Alto |
| Lealtad Institucional | | | X |
| Empatía | | | X |
| Perseverancia | | | X |
| Integridad y autocontrol | | X | |
| COMPETENCIAS GENERICAS | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
| Manejo de conocimientos con respecto a su área (arte) | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | | | X |
| Manejo adecuado del material de trabajo | | | X |
| COMPETENCIAS - ESTRATEGICAS | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
| Observación | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | | | X |
| Innovación y creatividad | | | X |
| Pensamiento estratégico | | | X |
| COMPETENCIAS DE GESTION | NIVEL DE RELEVANCIA | | |





| | | | |
|--|----------------------------|------|----------|
| Capacidad de organización | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | | X | |
| Gestión adecuada del material | | | X |
| Análisis productividad | | | X |
| COMPETENCIAS DE TRABAJO EN EQUIPO | NIVEL DE RELEVANCIA | | |
| Liderazgo (no necesariamente) | Mediano | Alto | Muy Alto |
| | X | | |
| Motivación | | | X |
| Comunicación | | X | |
| Empatía | X | | |

El perfil del personal que será requerido para la implementación el proyecto "EDUCACIÓN INCLUSIVA MUSICAL LA TRONCAL", es el siguiente:

- 2 INSTRUCTORES

REMUNERACIÓN Y BENEFICIOS SOCIALES DE INSTRUCTORES

| PUESTO CARGO | N° MESES | RUA | SUELDO ANU | APORTE PATRONAL 11.15% | XIII SUELDO | XIV SUELDO | FONDOS DE RESERVA | VACACIONES | IECE 0.50% | GASTO TOTAL |
|----------------------|----------|-----------------|------------------|------------------------|-----------------|---------------|-------------------|-----------------|--------------|------------------|
| INSTRUCTOR DE MÚSICA | 11 | 622,00 | 6.842,00 | 762,88 | 570,17 | 470,00 | 569,94 | 570,17 | 34,21 | 9.819,36 |
| INSTRUCTOR DE MÚSICA | 11 | 622,00 | 6.842,00 | 762,88 | 570,17 | 470,00 | 569,94 | 570,17 | 34,21 | 9.819,36 |
| TOTAL | | 1.244,00 | 13.684,00 | 1.525,77 | 1.140,33 | 940,00 | 1.139,88 | 1.140,33 | 68,42 | 19.638,73 |

MATERIALES:

| REPUESTOS MUSICALES | | | | |
|---|--------|--|-------------|-------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.08.13.0 | | | | |
| Repuestos y Accesorios Egresos por la adquisición de repuestos y accesorios necesarios para el funcionamiento de los bienes. | | | | |
| Cant | Unidad | Descripción | VALOR UNIT. | VALOR TOTAL |
| 7 | Unidad | Resina clara. Ingredientes completamente naturales canal plástico que facilita el agarre. Apta para arcos de crin y de pelo sintético. | \$9,00 | \$63,00 |
| 20 | Juego | Cuerdas para Violín (Peso y las dimensiones incluyen el paquete. Peso (incluyendo el paquete)100 gr. Dimensiones (incluyendo el paquete)11,0 x 11,0 x 1,5 cm. Características del producto. set de cuerdas para violín, para | \$19,90 | \$398,00 |





| | | | | |
|----|--------|--|----------|----------|
| | | violines en formatos 3/4 o 4/4. material: acero entorchado redondo calibres: muy finas de escaso grosor (.009, .016, .021, .0295) | | |
| 6 | Unidad | Soporte para guitarra de metal (Ambos soportes de guitarra tipo sentado. Alto: 39 cm. Span: tubo de 23cm 20x30mm φ 25mm) | \$20,00 | \$120,00 |
| 5 | Unidad | Arcos para violín 1/4 | \$25,00 | \$125,00 |
| 5 | Unidad | Arcos para violín 4/4 (Material de ébano, cola de caballo blanco, control de tensión y colofonia) | \$31,00 | \$155,00 |
| 10 | Unidad | CABLE JACK 6 metros | \$48,00 | \$480,00 |
| 15 | Juego | Cuerdas para guitarra CLASICA | \$15,00 | \$225,00 |
| 5 | Juego | Cuerdas para BAJO (de 5/C 40-125. elect. 009-046) | \$55,00 | \$275,00 |
| 3 | Juego | Cuerdas para Guitarra Eléctrica 8/38 | \$22,00 | \$66,00 |
| 5 | Unidad | Cable CANON XLR, para micrófono (12 metros) | \$35,00 | \$175,00 |
| 5 | Unidad | Pedestal para micrófono doble con sujetador | \$55,00 | \$275,00 |
| 9 | Unidad | Pilas de 9 V | \$3,00 | \$27,00 |
| 10 | Pares | Pares de Pilas doble AA Recargable (Material; níquel cadmio, Peso; 30g) | \$8,50 | \$85,00 |
| 10 | Pares | Cargador universal para baterías AA/AAA/C/D Y 9V | \$8,50 | \$85,00 |
| 20 | Unidad | Atriles metálicos para partituras, color negro | \$30,00 | \$600,00 |
| 1 | Unidad | Peinilla para Güiro de metal | \$10,00 | \$10,00 |
| 1 | Unidad | Pedestal para hit hat batería | \$97,00 | \$97,00 |
| 1 | Unidad | Filtro / pantalla antipop para micrófono. | \$10,00 | \$10,00 |
| 1 | Unidad | PANELACÚSTICO Dimensiones: 47x 30.4 x5cm, Ajuste de altura: 14 cm desde el nivel. Profundidad Adj: 5 -17.7 cm de la pantalla. Peso: 4.5 libras. Material: Aluminio ventilado con espuma acústica de 2" | \$150,00 | \$150,00 |
| 2 | Unidad | MAQUINA DE HUMO DE 900W AB-900 | \$65,00 | \$130,00 |
| 1 | Unidad | LIQUIDO DE HUMO HIGH QUALITY FOG-QUALITY | \$23,00 | \$23,00 |
| 1 | Unidad | Soporte para parlante | \$35,00 | \$35,00 |





| | | | | |
|---|--------|--|---------|----------|
| 3 | Unidad | Audífonos HPX6000 Graves Mejorados - 014770, color negro calidad de sonido superior con amplia respuesta de frecuencia y graves mejorados. Rango dinámico ultra alto. Controladores de neodimio de alta potencia de 1.969 in. Cable extraíble de una sola cara con conector jack de 0.1 in y adaptador chapado en oro de 0.2 in. Diadema ajustable con auriculares plegables y giratorios. Los dos auriculares giratorios reversibles contienen controladores de neodimio de 50 mm que brindan todos los matices sutiles de su sonido. Viene con un adaptador TRS de ¼ "para el conector TRS de ⅜", lo que lo hace compatible con todo, desde su teléfono inteligente hasta su consola de mezclas. | \$68,00 | \$204,00 |
| 1 | Unidad | Pedal de bombo para batería Pedal único Transmisión de cadena única con batidor de dos tonos. Con características estándar como transmisiones de una sola cadena, espuelas ajustables, batidores reversibles y placas de base sólidas, los pedales P410 brindan un rendimiento sólido y durabilidad a un precio perfecto para los jugadores más jóvenes que compran un pedal step-up por primera vez. Ya sea que se trate de la versión de un solo pedal o de dos pedales, el P410 hace que los principiantes comiencen con el pie derecho. | \$84,00 | \$84,00 |
| 1 | Unidad | Estuche para guitarra eléctrica. Exterior duradero de 600 deniers con un interior de espuma rígida diseñado para adaptarse a la electricidad de forma tradicional se adapta a guitarras eléctricas de forma universal y ofrece la protección superior de los mismos insertos rígidos de espuma que se encuentran en la línea de fundas de guitarra rígida, pero con el estilo y la portabilidad de una funda o mochila | \$45,30 | \$45,30 |
| 1 | Unidad | Estuche para bajo. Estuche acolchado para bajo eléctrico SQUIER FENDER J BASS Los estuches están diseñados para estudiantes y músicos que buscan calidad y practicidad. Todos los estuches están hechos de nylon a prueba de roturas, con costuras reforzadas y acolchado interno. Están equipadas con un gran bolsillo frontal para la partitura y los accesorios y una correa ajustable de nylon. | \$41,00 | \$41,00 |





| | | | | |
|-----------------|--------|--|---------|-------------------|
| 3 | Unidad | Estuche para guitarra acústica grande. ESTUCHE PARA GUITARRA ACÚSTICA Grande 41" Semi acolchado. Sistema tipo mochila | \$27,00 | \$81,00 |
| 1 | Unidad | Estuche para Teclado YAMAHA PSR S760. Con cargadora de mano. Incluye bolsillo para afinador y accesorios | \$35,70 | \$35,70 |
| SUBTOTAL | | | | \$4.100,00 |
| IVA 15% | | | | \$615,00 |
| TOTAL | | | | \$4.715,00 |

MATERIALES DE OFICINA:

| MATERIALES DE OFICINA COD. PARTIDA: 21.73.08.04.0 | | | | |
|--|---------|---|----------------|-----------------|
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 25 | UNIDAD | Resmas de papel bond A4(500) | \$4,00 | \$100,00 |
| 98 | UNIDAD | Carpetas de Cartulina | \$0,16 | \$15,68 |
| 52 | PAQUETE | Cartulina Hilo A4 paquete por 25 unidades | \$2,50 | \$130,00 |
| 97 | UNIDAD | Marcadores | \$0,45 | \$43,65 |
| 48 | UNIDAD | Esferográficos punta fina | \$0,20 | \$9,60 |
| 2 | UNIDAD | Borradores grandes | \$0,47 | \$0,94 |
| SUBTOTAL | | | | \$299,87 |
| IVA 15% | | | | \$44,98 |
| TOTAL | | | | \$344,85 |

EQUIPOS INFORMÁTICOS

| EQUIPOS INFORMÁTICOS COD. PARTIDA: 21.84.01.07.0 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos | | | | |
|---|--------|-------------|----------------|-------------|
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |



| | | | | |
|-----------------|--------|-----------------------|----------|-------------------|
| 1 | Unidad | Computadora todo en 1 | \$800,00 | \$800,00 |
| 1 | Unidad | Impresora | \$380,00 | \$380,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$1.180,00 |
| IVA 15% | | | | \$177,00 |
| TOTAL | | | | \$1.357,00 |

MANTENIMIENTO

| MANTENIMIENTO | | | | |
|---|--------|--|----------------|-------------------|
| COD. PARTIDA: 21.73.04.04.0 Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento Y Reparación) | | | | |
| CANT. | UNIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | UNIDAD | Mantenimiento a los instrumentos de la Escuela de Música | \$1.000,00 | \$1.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | \$1.000,00 |
| IVA 15% | | | | \$150,00 |
| TOTAL | | | | \$1.150,00 |

PRESUPUESTO TOTAL:

| PRESUPUESTO TOTAL: | |
|---|--------------------|
| DESCRIPCIÓN | VALOR |
| SUELDOS Y BENEFICIOS SOCIALES DEL PERSONAL | \$19.638,73 |
| MATERIALES DE OFICINA | \$300,00 |
| EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | \$1.200,00 |
| BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS | \$4.100,00 |
| MAQUINARIA Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN) | \$1.000,00 |
| TOTAL | \$26.238,73 |



IMPACTO SOCIALES: La política de la nueva administración municipal 2023-2027, es el incentivar a general una nueva cultura musical en los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas con discapacidad, mediante la implementación de proyectos de carácter social enfocado en el bienestar de la juventud troncaleña. A través del Proyecto "ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA." se plantea el mejoramiento de los niveles de convivencia, nuevos hábitos en las actividades diarias de la juventud, con la implementación de conocer diferentes técnicas y manejo de instrumentos musicales que se emplea en la ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA.

SEGUIMIENTO:

La evaluación será permanente de las actividades programadas en el proyecto, el desarrollo del mismo, la organización y programación es de responsabilidad directa del Área de Promoción Social de la Dirección de Gestión de Turismo, Social, Cultural, Deportes y Recreación, para su ejecución quien determinará los seguimientos respectivos y necesarios como serán los avances correspondientes de las actividades desarrolladas por cada uno de los Departamentos del GAD Municipal de La Troncal, a través de los memorándum y oficios enviados, solicitudes a cada uno de los Departamentos de la Municipalidad de La Troncal, así como también de las Adquisiciones y Prestaciones de Servicios solicitados para el mismo.

EVALUACIÓN INTER-MEDIA:

La evaluación se realizará de manera cuatrimestral con la finalidad de contar con datos estadísticos del servicio de capacitación brindando en la ESCUELA DE FORMACIÓN MUNICIPAL DE MUSICA. a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas con discapacidad del cantón La Troncal.

EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación Final se realizará en base a la recopilación de los datos estadísticos proporcionados en cada cuatrimestre, con la finalidad verificar el cumplimiento con la meta propuesta.

SOSTENIBILIDAD FINANCIERA:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, financiará con el presupuesto aprobado por el I. Concejo Municipal para el periodo 2025.





SOSTENIBILIDAD TÉCNICA:

Para garantizar la sostenibilidad técnica del proyecto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Troncal, a través de la dependencia correspondiente seleccionará al Talento Humano idóneo, infraestructura, Instrumentos musicales y materiales necesarios para alcanzar la meta trazada.

Realizado por:



JIMMY RIGAIL BUÑAY
CABRERA

Lcdo. Jimmy Buñay Cabrera.

**JEFE DE GESTIÓN DE DESARROLLO
SOCIAL Y CULTURAL**

Revisado y Aprobado por:



EDISON RAÚL BERNAL
PATIÑO

Ing. Raúl Bernal Patiño

**DIRECTOR DE TURISMO SOCIAL, CULTURAL
DEPORTES Y RECREACIÓN.**

